

HISTORIA

FRANCISCO DE RIBEROL Y LA COLONIA GENOVESA
EN CANARIAS

P O R

LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA

A Giancarlo Briasco, con agradecimiento.

En el número 12 del «Anuario de Estudios Atlánticos» publiqué un artículo titulado *La varia fortuna de los Rivarola*. A la amabilidad del investigador genovés Giancarlo Briasco, a su generosidad al enviarme copias y extractos de gran cantidad de documentos de los archivos de la antigua capital ligur, a sus finas observaciones, debo el poder rectificar ahora algo lo que entonces dijera sobre los antecedentes familiares de Messer Francesco Sopranis de Rivarolo, el Micer Francisco de Riberol de Sevilla, el amigo del inmortal navegante Cristóbal Colón.

En aquel trabajo atribuí a los Riberol de Sevilla y de Canarias de fines del siglo xv y comienzos del xvi el ser miembros de la familia genovesa de los «Rivarola», que era de la que tenía noticia, por el estudio de Caetano Pedevilla, *Memorie della famiglia Rivarola de Chiavari*. Como en ella se nombraba a un Pietro Rivarola, coetáneo del padre del banquero Francisco de Riberol, que sabía que era de nombre Pietro Giovanni, pensé en la posibilidad de que el uno y el otro fuesen una misma persona. Tal suposición era equivocada. Dos familias que ninguna relación tenían, que no se hallaban unidas por vínculos de sangre de clase alguna, convivieron en la Génova de la Baja Edad Media: la de los Rivarola, que historió Pedevilla y que subsiste en

aquella ciudad, y la a que ahora voy a referirme, la de los Rivarolo, que se extinguió en Génova a mediados del XVII.

Me indujo también a confusión el hecho constante de que los Rivarolo genoveses, al pasar a Castilla, cambiaron la ortografía de su apellido en Riberol o Riverol, y así no sólo se les dice en los documentos de la época que se conservan, sino que también lo escribieron los propios miembros de esta familia, por lo que carecía de indicios que me permitieran deducir cuál fuera la grafía de su apellido en el país de procedencia. Hasta el propio Cristóbal Colón, en las varias cartas en que cita a Francisco, le da el nombre castellanizado, sin vocal final, a lo más lo llama Rivarol.

Es más, investigadores tan relevantes de la vida del descubridor, como Césare de Lollis y Henry Harrisse, cuando mencionan a este banquero genovés, le dan el nombre de Rivarola¹. Bien es verdad que Francisco de Riberol ocupa en la biografía de Colón un lugar secundario, aunque también lo sea que gracias a la amistad entre ambos su nombre no se haya olvidado, por lo que es disculpable que ni el uno ni el otro se adentraran en una detenida investigación sobre su persona.

I. LOS RIVAROLA Y LOS RIVAROLO

Como en aquel trabajo dijimos, los Rivarola se preciaban de poder remontar su genealogía en la república genovesa hasta fines del siglo XI, y documentalmente pueden probar que al menos desde el XIII vivían en el lugar de su nombre, enclavado hoy en el término comunal de Carasco, que pertenece al distrito de Chiávare; mientras que los Rivarolo, a los que se cita en docu-

¹ De Lollis: *Scritti di Cristoforo Colombo*, Roma, 1894, vol. II, página LXVI, nota 4.ª al doc. XXXV, carta de Colón a Oderigo de 21 de marzo de 1502.

Harrisse: *Cristoforo Colombo e il Banco di S. Giorgio*, Génova, 1890, página 18. En la ed. inglesa, New York, 1888, pág. 7, le dice «de Rivarolla».

Aun, en 1968, en la recensión del trabajo de R. Pike: *Enterprise and Adventure; the Genoese in Seville and the Opening of the New World*, publicada en «Atti della Società di Storia Patria», VIII (LXXXII), fasc. II, pág. 346, se habla de los intereses de los «Rivarola» en Canarias.

mentos desde fines del XII, residían en el cercano de Rivarolo Ligure, el antiguo Riparolium Genuensis, en la ribera del Polcévera, en la colina que separa el Polcévera de su afluente Torbella, y aún cabe pensar que, dentro de aquel término, tuvieran su asiento en «Villa Begalli, potestacie Pulcefere», como dice un acta de 18 de enero de 1446. El historiador Giovanni Cipollina, cuando se refiere a Begato, la antigua Villa Begalli, dice: «Nel secolo XII e XIII mandò a Genova il maggior numero di commercianti, como può rilevarse dai rogiti notarili degli archivi»².

Los Riparolio o Rivarolo figuran en documentos del siglo XIV con el apellido Caprile, Cravile, en genovés italianizado, o Cravî, en propia lengua ligur, seguido del Riparolio³. Este era, sin lugar a dudas, el nombre de la familia al llegar a Liguria, y el segundo, que pronto prevaleció con pérdida del primero, tomado del lugar en que se establecieron, hecho frecuente en la época⁴.

La documentación genovesa, que debo, como he dicho, a la labor investigadora del señor Briasco, me ha permitido ahora ampliar el tema de mi anterior trabajo con no escasas noticias sobre la colonia ligur en las Canarias en los años inmediato posteriores a su conquista, entre la que, como hemos de ver, se contaba un grupo, relativamente numeroso, de parientes cercanos de Francisco de Ribero, prueba de una organización mercantil familiar, que ya venía más o menos funcionando desde Génova. Hermanos y parientes cercanos apellidados Ribero; otros de nombre Cassana, Leardo o Chiávega, hijos de hermanas o primas hermanas del banquero de Sevilla, así como los Franchi-Luxardo o los Soprani-Andora, estrechamente ligados por vínculos de sangre a la esposa de Micer Francisco, intervinieron en sus negocios en las islas, ya como sus factores, ya comerciando reunidos.

² Cipollina: *Cenni critico-storici su Rivarolo (Polcevera)*, Génova-Rivarolo, 1930, pág. 163.

³ Así se le nombra, entre otros, en acta del notario Bartolomeo de Fornari, de 1252, de la «università degli uomini di Rivarolo».

⁴ Como ocurrió en Castilla y en otros países, fue frecuente en Génova el conocer a las familias con el nombre del lugar en que vivían o de donde procedieran. Tal es el origen de los Rivarolo, Andora, Castiglione, Loano, Moneglia, Torriglia, Rapallo, Novi, etc.

Estas relaciones mercantiles de nuestro biografiado, así como otras circunstancias de su actividad comercial, prueban que Francisco de Ribero era el alma de una importante empresa que dirigía desde Sevilla y tenía sus tentáculos en las principales plazas europeas, para extenderse, en fines del xv y comienzos del xvi, a los nuevos mercados de Canarias y del continente recién descubierto por su amigo Cristóbal Colón.

Pero a su muerte, el clan familiar se disgrega: algunos, como los Ribero, si no volvieron a Génova, se convirtieron en terratenientes en Canarias; los Soprani-Andora y los Franchi-Luxardo se extendieron por Andalucía y por las islas para alinearse entre la nobleza propietaria de tierras, mientras los Leardo, herederos del genio mercantil de Francisco de Ribero, su tío, serían los grandes banqueros sevillanos y de los más importantes mercaderes en las tierras americanas.

II. GENOVA EN EL SIGLO XV

Para mejor comprender las circunstancias en que esta colonia se desarrolló, recordemos brevemente la accidentada y bien conocida historia de Génova a lo largo del siglo xv.

Ya en esta centuria las antiguas instituciones republicanas de las ciudades-estado del norte de Italia, y entre ellas las genovesas, que tanta fama les daría más tarde, habían consumado su decadencia. Subsistían viejos nombres que las recordaban, pero todas ellas habían sufrido profundas alteraciones para adaptarse, de buen o mal grado, al nuevo sistema. Salzer observó agudamente que «en la señoría los dos principios políticos que durante tanto tiempo se combatieron entre sí en Italia, municipalismo y feudalismo, se reúnen». Por otra parte, la organización social en esta época vino a ser la resultante de la evolución de los siglos inmediatos anteriores.

De aquí que sea de interés resumir algunos de los hechos que habían conducido tanto a dicha sociedad, como a las instituciones, a la situación en que se hallaban en la decimoquinta centuria.

El crecimiento de Génova, como el de otras de estas ciudades,

se debió en buena parte a la inmigración proveniente del campo cercano, sobre el que extendía más o menos efectivamente su dominio. Un buen porcentaje de tales inmigrantes, que frecuentemente adoptaron el nombre del lugar de procedencia, como ocurrió con los Rivarolo, eran personas de cierta posición, poseedores de tierras, de pequeños negocios o semiprofesionales, como los notarios, que existieron en gran número. Normalmente no vendían ni abandonaban sus tierras y negocios, sino que mantenían sus posesiones en el campo y añadían a las mismas una nueva casa en la ciudad.

La primitiva clase noble, formada por los descendientes de los antiguos señores feudales, se fue incrementando a consecuencia de las decisiones municipales de crear caballeros que les sirvieran para la defensa de la ciudad, constantemente amenazada de ataques de las cercanas que pretendían sojuzgarlas o de las tropas del imperio o del papado. El obispo Otto de Freising, cronista alemán del siglo XII, dice: «para que no les falten los medios de avasallar a sus vecinos, no desdeñan conceder el cinto de caballero o los grados de esta distinción a los jóvenes de estado inferior e incluso a algunos que trabajan en los más bajos oficios mecánicos, a los que otros pueblos excluyen como la peste de las más respetadas y honorables actividades». Los cónsules genoveses decidieron, en 1173, que las guerras sostenidas valiéndose de sus aliados feudales pagados eran demasiado costosas y el cronista Caffaro afirma: «gracias a Dios nuestra ciudad sobrepasa a las demás en fuerza, riqueza y agradables cualidades. Si queremos conservar la fama... sería discreto y muy útil comenzar a crear caballeros nacidos en nuestra ciudad».

Es de observar que la actitud de las autoridades urbanas ante aquellas inmigraciones cambió radicalmente muchas veces, según juzgara la clase dirigente que favorecía o no a sus intereses, pero también lo es que la necesidad terminó por imponer en todo caso una posición de apertura.

Debido a estas circunstancias, la separación entre los antiguos nobles y los *popolari* o *popolani*, integrados éstos por los inmigrantes y por los que se elevaban por su valer o riqueza, pero de los que quedaban excluidos los simples trabajadores

manuales, que no contaban, no fue nunca tajante y aun dentro de los de esta segunda clase hubieron que inventar calificativos para distinguir de entre ellos a los más poderosos, como *boni homines de populo, convenienter divites, grandi e possenti popolani* e, incluso, *antico e nobile popolano e rico e possente, grande e nobile popolano*, etc.

El *popolo* vino a constituir, dentro de la ciudad, una propia y poderosa organización, dirigida por sus *anziani*, sustituidos más tarde en el mando supremo por el *capitano del popolo*, cargo calcado sobre el de *podestà*.

A partir de mediados del siglo XIII, en algunas ciudades, como en Génova, nobles y *popolani* se ponen de acuerdo para repartirse los cargos municipales, *honores et officii*, y hasta el ser miembros de las misiones diplomáticas.

Por otra parte, ya en el siglo XV hallamos en la capital ligur a miembros de una misma familia que figuran en una y otra de estas clases y a descendientes de los antiguos señores feudales calificados como *popolari*.

Dominada Génova por los reyes de Francia desde el 1396, logró sacudir su yugo en 1409, año en el que sus habitantes se alzaron cuando el gobernador galo, mariscal de Boucicault, abandonó la ciudad requerido por el duque de Milán.

En el 1421 Génova se vio obligada a someterse a este ducado, que deshizo su escuadra, hasta que en el 1436, con motivo de haber liberado los milaneses al rey Alfonso V de Aragón, prisionero de los genoveses, que lo habían derrotado el año anterior en Gaeta, dieron muerte al gobernador ducal y eligieron un nuevo *dogo* o *dux*.

El acontecimiento que más había de influir —y muy desfavorablemente— en el poderío comercial de la república sería el de la conquista de Constantinopla por los turcos en 1453, unido a la pérdida de sus últimas colonias. De nuevo, y para poner fin a las discordias de los partidos, Génova se sometió al rey de Francia en 1458, hasta que seis años después Luis XI cedió sus derechos sobre la república al duque de Milán Francesco Sforza, y los Sforza continuaron señoreando en Génova hasta que en el 1499 volvió a ser tributaria de los reyes franceses.

Conquistada por los imperiales en 1522, aunque Francisco I consiguió someterla en 1527, al declararse al siguiente año el almirante Andrea Doria en favor de Carlos V, los franceses se vieron obligados a evacuarla y Andrea Doria la gobernó hasta su muerte, en 1560.

Emilio Pandiani, en su obra *La vita della Repubblica di Genova nella età di Cristoforo Colombo*⁵ afirma que el lema «Genuensis ergo mercator» expresaba una realidad. Los genoveses del siglo xv eran todos mercaderes, desde los que pertenecían a las más antiguas e ilustres familias, como los Doria, los Spínola, los Grimaldi, los Centurione, los Della Volta, hasta los Sauli, los Giustiniani, los Da Passano, etc., y cita como ejemplo característico el del notario Antonio Gallo, que, al tiempo que fue comerciante activísimo y consejero del Banco de San Giorgio, era minucioso cronista y uno de los primeros biógrafos de Cristóbal Colón. Antonio Gallo, termina Pandiani, es el vivo ejemplo del comerciante-banquero genovés.

Para el gobierno de la república el dogo o dux, el gobernador regio o ducal, según los tiempos, estaba asistido de un consejo de doce «ancianos» o Senado. En el gran palacio del Gobierno se reunían también la mayoría de los componentes de los oficios administrativos y judiciales, que eran muchos y variados.

Los ancianos o senadores se designaban mediante elección de segundo grado. En cada año, el día de Año Nuevo, se formaba y era depositada cerca de la señoría una lista de los personajes más destacados de la república, tanto nobles como «popolari». Se dividían en «medii nobiles albi», en los que solían aparecer los nombres de los Cattaneo, Cicala, Spínola, Doria, Vivaldi; los «medii nobiles nigri», entre los que figuraban los Cattaneo, Fieschi, de Marini, Grimaldi, Lomellini, etc. Como puede verse, Cattaneo, así como Salvago, Pinelli, Italiani, etc., nobles y de la misma familia, mientras unos pertenecían al partido de los blan-

⁵ Para el conocimiento de la evolución de las antiguas ciudades-estado italianas, Daniel Waley: *Las ciudades-república italianas*, traducción de José Miguel Velloso, Ed. Guadarrama, Madrid, 1969, de donde hemos tomado las citas del texto.

La obra de E. Pandiani, en Génova, 1952, págs. 125-126.

cos, otros lo eran del de los negros, tradicionales en la ciudad, derivados de las viejas banderías de güelfos y gibelinos.

Seguían en la lista los *medii populares albi*, entre los que figuraban los Giustiniani y los Fornari; los *medii populares nigri*; los *medii artifices albi* y los *medii artifices nigri*. Entre los *popolari* y los artesanos era frecuente que al nombre siguiese el de la localidad de la ribera o del interior de donde procedían, como hemos dicho.

Continuaban los *tercii nobiles albi*, los *tercii nobiles nigri*; los tercios populares y los de artesanos blancos y negros.

Las mitades nobles, blancas y negras, sumaban una treintena de cada color, mientras los populares y artesanos sólo quince por cada uno, y los tercios nobles blancos y negros eran también de quince por color, mientras los tercios populares sólo eran de ocho los blancos y de siete los negros, y en iguales cantidades los de artesanos. En consecuencia, mientras los nobles reunían la mitad de los asientos, la otra mitad se dividía entre populares y artesanos.

La asamblea así constituida era la que seleccionaba a los *electores* de entre un reducido grupo de ancianos y oficiales salientes. Los *electores* eran, a su vez, los que nombraban a los doce ancianos, cuidando muy especialmente en conservar la proporción entre blancos y negros.

El gobernador y los ancianos designaban luego a los que formaban el *Oficio de balía*, cuya misión era la de ejecutar los acuerdos del gobernador y del Senado. Los componentes del *Oficio de balía* se agrupaban para cumplir distintas misiones: dos de ellos proveían a la compra de armamento y otros ocho cumplían una misión más elevada, como representantes de la ciudad tenían el encargo de proveerla de numerario y de defender su hacienda.

Tanto los ancianos como los que componían el *Oficio de balía* eran elegidos anualmente o cada seis meses, o bien cuando se producía algún cambio en el gobierno de la república. Al renovarse el Senado se renovaban también los restantes oficios públicos.

Al *Oficio de balía* seguía en importancia el de la Moneda, compuesto de ocho ciudadanos ⁶.

También se componía de ocho personas el *Oficio de mercancia*, encargado de juzgar en materia de comercio, seguros y banca. El *Capitano di mercanti*, compuesto de una a ocho personas, ejercía asimismo autoridad sobre los mercaderes.

Los *provisores*, en número de seis, elegidos por el dux o el gobernador, el Senado y los oficiales de provisión, estaban encargados de atender los gastos ordinarios de la república y ejercían el cargo por seis meses.

Había, asimismo, oficiales encargados de las relaciones de Génova con Castilla, Aragón, Túnez, Alejandría y otros estados.

Extraordinaria importancia tuvo, no sólo en la vida mercantil de Génova sino en la de todas las plazas del Mediterráneo, desde las de Andalucía hasta las de Crimea y el Caspio, así como en las de los Países Bajos, en realidad en todas las del Viejo Continente, el Banco de San Jorge. Fundado en 1407, con el nombre de *Compere di San Giorgio*, con el fin de unificar la deuda pública genovesa, que databa del 1257, pronto su campo de acción aumentó y su actividad se hizo extensiva a la realización de operaciones de depósito, préstamo, giro y descuento.

Además, se integraron en la nueva entidad otras anteriores, que nacieron para determinados fines, con el nombre de *compera*, que derivaba del hecho de que el Estado, para asegurar el pago de los intereses de muchos contratos, los «vendía» a los suscritores de éstos, pero no debían confundirse por ello con los *comperisti*, o sea, parte de los ingresos públicos, peajes o gabelas.

Así, la *Compera salis o del Sale*, consolidada en el 1257 y a la que entonces se atribuyó, con o sin razón, su origen en los préstamos realizados por varios ciudadanos genoveses en el 1147 para la expedición que iba a conquistar Almería y Tortosa; la

⁶ Pandiani, *op. cit.*, págs. 41-42. Sobre la misión del *Oficio de la moneda*, si bien en el siglo XIV y comienzos del XVI tenía el cargo de la exacción de arbitrio, cobro de deudas y atender a los gastos, la constitución de 1575 redujo en número a cinco y les atribuyó el estampado de la moneda de oro, plata y cobre, la fijación del valor de la moneda forastera y la marca de la plata trabajada.

Compera del Sacro Catino, constituida el 29 de mayo de 1325; la de las *Calleghe*, etc. Algunas, naturalmente, se extinguieron, mientras otras pasaron a convertirse en oficios del Banco de San Giorgio y cumplieron fines que en casos poco tenían en común con su origen, pero su nombre se perpetuó.

En el 1444, y a causa de las perturbaciones producidas por la depreciación de la moneda de plata, el Banco tuvo que reducir sus actividades privadas y condujo a la creación del *Officium Nitidi de 1444*. Poco a poco esta institución volvió a alcanzar el más alto prestigio e importancia como administradora del crédito público y se convirtió en potentísimo Banco nacional, a la par que adquiría destacada influencia política. Maquiavelo le dedicó estas significativas palabras: «Esempio veramente raro e dai filosofi in tante loro immaginate e vedute repubbliche, mai trovate, egli è il sistema dell'amministrazione adottato in Genova nelle Compere di San Giorgio.»

A las acciones de este Banco, a las que tendremos ocasión de referirnos, se les decía *luogo*, término que traducido al castellano «lugar» se encuentra en documentos sevillanos de comienzos del XVI⁷.

III. LA INSTITUCIÓN GENOVESA DE LOS «ÁLBERGHI»

Esta institución, puramente genovesa, vino a sustituir a la antigua *compagna* y pudiera hallársele ciertas analogías con la *gens* romana y con los clanes de Irlanda y Escocia. Nació ante la necesidad que sintieron las familias de la república de unirse para mejor defenderse en las casi constantes luchas que tantas veces la ensangrentaron. Más que a posibles relaciones de

⁷ Aparte de la clásica y numerosa bibliografía sobre el Banco de San Jorge, el Banco de Roma, con motivo del 90 aniversario de su fundación, organizó en Génova, en mayo de 1970, una exposición de la rica documentación de aquél, con cuyo motivo se publicaron importantes trabajos sobre el mismo, que hemos utilizado, como el del doctor Aldo Agosto, del Archivo di Stato di Genova, *Cenni storici, Il Banco di San Giorgio; Il Banco di San Giorgio realtà politica*, del doctor Giacomo Musso; *Ragioneria e contabilità all'epoca del Banco di San Giorgio*, por Alfredo Roncallo, este último en la revista «Génova», núm 3, marzo de 1970.

parentesco entre quienes los formaban, que a veces no existían, eran razones de intereses las que los determinaban. El interés gentilicio quizá fuera el predominante: la unión para poder resistir mejor los embates de los distintos bandos y para así lograr participación en la administración comunal y de la república.

Las familias que se integraban en un *Albergo* asumían un único nombre y una misma enseña y guión, que en ciertos casos eran los de una de las que se unían, generalmente la reputada como la más poderosa, pero en otros tomaban un nombre y enseña diferente, el que consideraban más conveniente u oportuno.

En las crónicas genovesas se hace mención por primera vez de un *Albergo* en el 1283, y pocas fueron las familias nobles de la república que, en distintos momentos, no se unieron a alguno de ellos. Del 1359 al 1529 se formaron también entre los comerciantes de la parte *popolare* algunos otros, como los Giustiniani, Franchi, Sopranis, Fatinanti, etc.

El año 1528 significó una fecha memorable en la historia de Génova, al extremo de que se le calificara *anno primo della ricuperata libertà* y que a sus antiguas armas, cruz roja en campo de plata, le sustituyeren otras: de azur, banda de plata con la leyenda «Libertas». Los años que le siguieron continuaron su numeración partiendo de aquel como primero de la *ricuperata libertà*.

En aquel año, y por obra de Andrea Doria, se promulgó la nueva Constitución de la república, las *Reformationes Novae*, de 11 de octubre de 1528, en las que, siguiendo el camino iniciado por ley del año anterior, se creaban los *alberghi politici*, que obligaban a los que existían y a las restantes familias nobles a integrarse en uno de los 28 que autorizaba⁸. Conse-

⁸ Girolamo F. de Ferrari: *Storia della Nobiltà di Genova*, en el «Giornale Araldico-genealogico-diplomatico», de la R. Accademia Araldica Italiana, Bari, año XXV, 1897, nueva serie, tomo VI, cap. III, 2.º Giancarlo Briasco: *Instituto genovese del XIV Secolo /Messer Francesco Rivarolo e l'Albergo Sopranis*, en «Gazzeta del Lunedì», Génova, 24-2-1969. Los 28 «Alberghi», según el primero de estos autores, son los siguientes, en los que

cuencias de esta reforma fue que las familias y «alberghi» que se integraban en uno de los nuevos, debían tomar el nombre de la *Famiglie capo* de cada uno de éstos, el que debía preceder al anterior. En general, esta reforma fue mal recibida, pero la autoridad indiscutible de Andrea Doria logró imponerla.

Asimismo, y por la Constitución de 1528, se creó el registro titulado *Genuensis Nobilitatis Liber Aureus*, el famoso *Libro de Oro de Génova*, tan alegremente citado por muchos genealogistas⁹. En el mismo debían inscribirse todos los nobles y sus hijos, así que cumplían los dieciocho años, como pertenecientes a uno de los 28 *alberghi* autorizados.

En el 1576 se suprimieron estos *alberghi* y las familias que los habían integrado podían, si lo deseaban, usar de nuevo su primitivo apellido.

Tanto la inclusión voluntaria en los primitivos *alberghi* como la fusión obligada en los 28 de la Ley de 1528, así como la

indicaremos las familias relacionadas con los Rivarolo que resultaron integradas en los mismos:

I-Calvi; II-Cattaneo (entre otras, Cattaneo, Chiavari); III-Centurione; IV-Cibo (Andora, Chiavica, Ponte, Rapallo, Sopranis, Rivarolo); V-Cicala (Casanova, Cassana, Gobbio, Odone, Zoagli); VI-Doria (Castiglione, Doria, Della Noce, Re); VII-Fieschi; VIII-Fornari (Fregoso); IX-De Franchi (De Franchi, con las familias Bolgaro, Tosso, etc., Palmaro); X-Gentile; XI-Giustiniani (Argiroffo, Giustiniani, Rebuffo, Ponte); XII-Grillo (Bassignani, Bocanegra, Cattaneo, Grillo, Leardi, Levanto, Mandillo, Da Pelo, Di Canarie, familia esta última originaria —dice— de nuestras islas y cuyas armas eran ajedrezadas en negro y oro); XIII-Grimaldi (Grimaldi, Molassana, Ricci); XIV-Imperiale; XV-Interiano (Castiglione, Goano, Parisola); XVI-Lercari (Chiavari, Domoculta, Gallo, Garbarino, Lercari, Di Loreto, Moneglia); XVII-Lomellini (Chiavari, Zoagli); XVIII-De Marini (Carrega, Cassana, Rivarola); XIX-Di Negro (Panigarola); XX-Negrone (Bigna, Negrone); XXI-Pallavicino (Coronato, Scaglia); XXII-Pinelli (Adorno, Castiglione, Celesia, Pinelli); XXIII-Promontorio; XXIV-Salvago (Salvago, Sisto); XXV-Sauli (Carrega, Casanova, Rapallo, Sauli); XXVI-Spínola (Celesia, Spínola); XXVII-Usodimare (Castiglione, Maggiolo, De Marí); XXVIII-Vivaldi (Castiglione). Como puede apreciarse, algunas familias, v.g.: Castiglione, se integraron en sus distintas ramas en diferentes *Alberghi*.

⁹ El original del *Libro de oro* se quemó en 1797; una copia se conserva en la Biblioteca Franzoniana, de Génova, sig. V. Ma. B. 5, que ha sido la consultada por el señor Briasco para las citas que aquí hacemos.

desaparición de estos últimos en 1576, dieron lugar a diversos cambios de apellidos a tener en cuenta.

Así, como hemos de ver, ocurrió con los Rivarolo, cuyo nombre de familia era originariamente Caprile. Cuando esta familia se integró en el *albergo* Sopranis, se llamaron Sopranis de Rivarolo, y al tener que cumplir la Constitución de 1528 e ingresar en el Cibo, se apellidaron Cibo de Sopranis de Rivarolo, para conservar sólo este último nombre a partir de 1576.

También estos obligados cambios explican hechos como los conocidos de otras familias genovesas que se establecieron en las islas.

Mateo Viña, mercader genovés establecido en Gran Canaria, se asoció con otros ligures para financiar la segunda entrada de Alonso de Lugo en Tenerife. Conquistada esta isla, el gobernador lo llevó consigo a Almazán a presentar los reyes indígenas vencidos a don Fernando y doña Isabel, lo nombró en el 1500 regidor del Cabildo de Tenerife y le otorgó en pago ricos repartimientos de tierras y aguas en Daute. Como ha advertido el doctor Serra Ràfols, nunca usó otro apellido que el de Viña; pero como la familia genovesa de Bigna, a la que, al parecer, pertenecía, fue adscrita en el 1528 al *albergo* Negrone, sus hijos y nietos, aun en relaciones con su país de origen, se apellidaron Viña-Negrón, nombre que nuestros genealogistas, desconocedores de esta circunstancia, aplicaron también al conquistador¹⁰.

¹⁰ *Nobiliario de Canarias*, ed. J. Régulo, tomo I, pág. 112, nota En Génova existieron dos familias, una que escribió su apellido Vigna y la otra Bigna. Esta última fue la que entró en el *Albergo* Negrone en 1528, razón por la que hay que suponer que a la misma pertenecía Mateo Viña. (Angelo M. G. Scorza. *Le famiglie nobile genovesi*, Génova, 1924, página 35.)

Alonso de Lugo, en varias datas de repartimiento a favor de Mateo Viña, reconoce sus servicios en la conquista de Tenerife. En una de 16 de agosto de 1501 dice que «desde el primero día que yo vine a conquistar la dicha isla veniste conmigo, con vuestros criados e fuistes uno de los armadores e conquistadores fasta que se ganó la dicha isla» y en otra de 18 de julio de 1497: «aveis fecho a sus Altezas muchos servicios, así con los que ganasteis en la dicha conquista, como lo que servisteis con vuestra persona e con ciertos cavalleros e peones».

Antes de venir a la conquista de Tenerife, Mateo Viña era vecino del

Pero el uso del Negrón o Negrone no indica que los Viña tuviesen relación de sangre con la familia de aquel nombre, como en otro caso también conocido en Canarias, el de Doménico Ricci o Riccio, que en las islas escribió su apellido Riço, como su familia entró en el *albergo* Grimaldi¹¹, sus descendientes terminaron por adoptar este histórico nombre, lo que tampoco quiere decir que tuvieran vínculo de sangre con la tan ilustre familia de este apellido.

IV. LA COLONIA GENOVESA DE SEVILLA

La existencia de una colonia de genoveses en Sevilla data del siglo XII, cuando aún la ciudad se hallaba en manos de los árabes, y hay noticias de que el 6 de junio del 1167 llegó a esta capital andaluza un cónsul de la ciudad de Pisa.

Conquistada Sevilla por Fernando III el Santo, Génova envió a Nicolò Calvo como embajador cerca del rey castellano en solicitud de los fueros a que debían someterse los genoveses que quisiesen ir a comerciar a Sevilla. Fernando III, el 12 de mayo de 1251, les concedió «barrium, fornus et balneus», con la condición de que los edificaran, así como iglesia y capellán, bajo la jurisdicción del obispo, al igual que las demás parroquias. Los que compusieran la colonia elegirían de entre ellos dos cónsules y elevarían propuesta al rey, que los nombraba. Tales cónsules tenían por misión juzgar los pleitos que se plantearan entre genoveses, a excepción de los delitos de sangre. Al parecer, sólo tenían jurisdicción cuando tales pleitos se entablaban entre genoveses que no hubiesen adquirido la vecindad, ya que los

Puerto de Santa María, como así lo dice Real Cédula de 12 de noviembre de 1491.

Terminada la conquista, además de su condición de hacendado y exportador del azúcar de sus ingenios, Mateo Viña se concertó el 29 de octubre de 1501 con el contino Antonio de Torres para el comercio de las conchas: los beneficios se repartirían por mitad entre los reyes y Viña, como así resulta de documento que publicó el historiador Antonio Ruméu de Armas en su obra *España en el Africa Atlántica*.

¹¹ Scorza, *op. cit.*, pág. 206, y *N. de C.*, tomo I, pág. 146.



La ciudad de Sevilla, escenario de las empresas financieras y mercantiles de micer Francisco de Riberol.
(Grabado del siglo XVI.)

vecinos, fuera cual fuera su origen, quedaban sometidos a la ley y jueces ordinarios.

Los cónsules se hacían cargo también del cuidado de los bienes de los genoveses que morían en Castilla.

Los no vecinos no podían apelar de las decisiones de sus cónsules; pero quien tuviese con genoveses cualquier litigio, fuese o no genovés, si era vecino, podía apelar ante los alcaldes de la ciudad.

Fernando III reguló también los tributos que deberían satisfacer: el rey percibiría siempre los derechos sobre la compra y venta de mercancías. Las ventas pagaban el 5 por 100 de su precio, y aquéllas que se introducían y no se vendieran quedaban exentas de pago, a excepción del pan y el vino, e igualmente quedaban exentos los barcos que vendiesen. Las que exportaban satisfacían un 2,5 por 100, salvo el aceite, que pagaba un dinero de plata de Sevilla por jarra.

Alfonso X confirmó los privilegios de los genoveses de Sevilla el 18 de agosto de 1261, y el 24 del mismo mes les dio la mezquita que había sido de Domingo Balbastro, libre por sus cuatro costados, cerca de su barrio, en la plaza donde se hallaba el convento de San Francisco, para hacer «palazo en ella, en el qual se alleguen a librar sus pleitos». Tomó posesión de la mezquita Opecino, enviado por Génova en el mismo año 1261 y el edificio subsistió como propiedad de la república hasta el siglo XIX. Vendido, en su solar se levantó luego el edificio del Banco de España en esta capital andaluza.

La calle en la que tenían sus comercios aún es conocida con el nombre de Génova¹².

¹² Ramón Carande: *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1911, pág. 57 y siguientes. La merced de Fernando III la toma de copia conservada en el Arch. di Stato di Genova, publicada en la *Historiae Patriae Monumenta*, tomo I, f. 1060-64.

Julio González: *Repartimiento de Sevilla*, publicación del C S I.C., 1951, volumen I, pág. 337, y vol. II, pág. 301.

El profesor de la Universidad de La Laguna, don Miguel Angel Ladero, nos ha comunicado la noticia de la existencia en el Arch. de Simancas de una recopilación de los privilegios de la colonia genovesa de Sevilla, de los siglos XIII a XVI, sobre la que ha escrito tesina don Isidoro González

No vamos a detenernos aquí en el estudio de la influencia que en la vida cultural, económica y militar les cupo a los genoveses en la España medieval, en la de los Reyes Católicos y en la de Carlos V, tema de notorio interés, bien conocido, pero marginal a nuestro estudio.

La colonia genovesa en la ciudad del Betis disfrutó, al menos en ciertos momentos, de mejor situación que las demás establecidas en otros puntos de Castilla, como lo prueba sobrecarta real expedida en Sevilla el 22 de marzo de 1490, confirmatoria de una de 1481, de merced de represalia a favor del vecino de Bilbao, Martín Pérez de Fagasa, contra las personas y bienes de los genoveses por daños que le habían causado en la capital ligur, de la que quedan exceptuados los estantes en la citada ciudad andaluza.

Por otra parte, hubo un momento en el que, como consecuencia de cierto robo que hicieron al almirante de Castilla, del que se acusaba a unos genoveses, les fue revocada la carta de seguro de que disfrutaban, por cuyo motivo los miembros de la colonia se veían obligados a solicitar individualmente otras nuevas, que les eran dadas por tiempo limitado, como así resulta, entre otras, en reales cédulas de 23 de agosto y 22 de septiembre de 1498.

V. CANARIAS, NUEVO MERCADO

El nombre de las Canarias era familiar a los oídos de los comerciantes genoveses, al menos desde la legendaria expedición a la India por el Africa, concebida por Tedisio Doria y llevada a efecto por los hermanos Ugolino y Vadino Vivaldi en 1291, que

Gallego, dirigida por el profesor don Luis Suárez Fernández, aun inédita.

Sobre la influencia de los genoveses en España, Verlinden, *Le influenze italiane nella colonizzazione iberica*, en «Nuova Rivista Storica», XXXVI (1952), 7; *Les influences italiannes dans l'economie et dans la colonisation espagnoles a l'époque de Ferdinand le Catholique*, en «V Congreso de Historia de la Corona de Aragón», III, Zaragoza, 1954, pág. 275; y Roberto López, *Il predominio economico dei Genovesi nella Monarchia spagnola*, en «Giornale Storico e Litterario della Liguria», 1936. R. Almagià, *Commercianti, banchieri ed armatori genovesi a Siviglia nei prim. decenni del secolo XVI*, en «Rendiconti della R. Accademia dei Lincei», 1935.

se perdiera; de las posteriores en su busca y de las ya documentadas de Lancelotto Malocello en 1336 y la luso-genovesa de Emanuele Pessagno en 1341, relatada por el piloto Nicoloso da Recco. De ser consideradas como lugar de paso de arriesgadas aventuras, pasarían a convertirse en plazas mercantiles así que conquistadas permitían un comercio regular y seguro.

Si bien no puede hablarse en Canarias de una colonia genovesa propiamente dicha hasta los últimos años del siglo xv, sí encontramos bastantes años antes a ciudadanos de la república ligure en las islas primeramente conquistadas. De dos de ellos tenemos noticias ciertas, porque actuaron en la vida pública, y los citan nuestros primeros cronistas. Fray Juan de Abréu Galindo, en su *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*, escrita por la última década del xvi, dice que Guillén de las Casas, a cuyo favor renunció en 1430 el conde de Niebla sus derechos sobre el archipiélago, al pasar a sus nuevos dominios, puso por gobernador de Fuerteventura «a un ginovés llamado Antonio Luxardo de Franquis»; y más adelante afirma que cuando Guillén Peraza levantó armada para proseguir la conquista, uno de los capitanes de las gentes que reclutó en las islas fue Luis de Casañas. Guillén Peraza halló la muerte en su intento de asalto a La Palma en 1447, pero Luis de Casañas salvó la vida; el 21 de junio de 1464 aparece como testigo de las paces firmadas por Diego de Herrera con los reyes indígenas de Tenerife; años después acudió en queja a la Corte, en unión de Pedro de Aday, contra el mismo Diego de Herrera por la actuación de éste en la pérdida de la torre de Gando y —sigue diciendo el mismo historiador— Aday y Casañas regresaron a las Canarias con Juan Rejón en 1478 y le acompañaron a Lanzarote en su frustrado intento de conseguir auxilios.

No resulta dudoso que, al igual que Antonio Luxardo de Franchi, Luis de Casañas era también genovés, de la familia apellidada Da Cassana, de la que hemos de ocuparnos y que muy probablemente puede ser identificado con un Lodixius da Cassana, que en unión de sus hermanos, representados todos por uno de ellos, Dexerimus da Cassana, otorgó escritura de «aprehensio hereditatis» de los bienes que habían sido de su padre, Dominici,

que se halla en el registro del notario Branca Bagnara «ab anno 1450 in 1555 nr. 458».

También creemos que puede asegurarse que tanto Luxardo de Franchi como Cassana, y quién sabe cuántos otros, vivían en las islas entonces conquistadas ocupados en el tráfico mercantil, posiblemente enviando a los mercados europeos la tan apreciada orchilla, de la que hace méritos por la misma época Aloisio da Cadamosto.

Con la conquista de Gran Canaria, isla que reunía las condiciones adecuadas para el cultivo de la caña dulce, el ambiente se hace cada día más propicio para las actividades mercantiles y bancarias de los genoveses, y es este momento —fines del siglo xv— cuando su número y negocios en las Canarias se incrementa y llegan a constituir una verdadera colonia mercantil.

La *Crónica* anónima de la conquista de Gran Canaria, que se conserva manuscrita en la Biblioteca universitaria de La Laguna, afirma que «luego como se acabó de conquistar, el gobernador Pedro de Vera envió a España y a la isla de la Madera por frutales y cañas de asúcares, legumbres y todo género de ganado y de cassa y se plantaron por toda la isla muchísimos cañaverales, que luego comensaron a dar infinito azúcar muy bueno, de forma que la isla en breve se ennobleció...».

También afirman los historiadores que fue el propio gobernador Pedro de Vera quien hizo venir de Madeira cultivadores de la caña dulce y concedores de la fabricación de azúcar, y que su ingenio fue el primero que se levantó en la isla. Una carta real fechada en Sevilla el 2 de febrero de 1502 pudiera referirse a alguno de aquéllos, pues confirma los bienes adquiridos por el portugués Lorenzo Fernandes, de quien dice que hacía unos quince años que estaba en Gran Canaria «e que fuistes uno de los primeros que començaron a faser açúcar en élla, e después acá vos aveis conprado en la dicha isla algunas tierras de açucar e otros bienes e heredamientos e cierta parte de un engenio ..».

a) *Vicisitudes y afianzamiento de la colonia genovesa en Gran Canaria*

Ahora bien, si damos crédito a Francisco de Riberol en lo que dice en escrito que elevó a los reyes, del que luego hablare-

mos, a este genovés se debe el establecimiento de los primeros ingenios en la isla y hasta el propio Pedro de Vera precisó de su ayuda para levantar el suyo.

El éxito alcanzado por esta industria no se hizo esperar, y al ser conocido por tantos otros de la colonia ligur en Andalucía, a la llegada de los primeros cargamentos de azúcar canario, despertó su natural interés y fue el motivo del viaje a las islas de nuevos mercaderes genoveses o sus factores.

Tanto Ribero como cuantos se interesaron en esta industria no limitan su negocio a la compra y exportación de producto entonces tan codiciado, sino que amplían su campo de acción para convertirse en cultivadores de la caña, a cuyo fin procuran adquirir, por distintos medios, las tierras más adecuadas y las aguas precisas para su riego, y la tratan en los ingenios que ellos mismos levantan.

Esta industria requería el empleo de no escaso capital, desde el inicio del cultivo de la caña hasta que el producto se hallaba en condiciones de lanzarlo al mercado, comenzando por las dificultades de conseguir planta; las diversas y cuidadas labores que precisaba; el poder disponer del agua necesaria; el coste de montaje de los ingenios, con la adquisición de calderas y demás útiles y la compra de cantidad de leña para la cocción, sin contar con los del personal, tanto especializado como el peonaje. Todo ello no podía hacerse sin contar con buena cantidad de dinero, y caso de no disponerse de numerario era preciso acudir a los prestamistas, que lo facilitaban a no escaso interés y para cobrarse en poco tiempo con el producto de las primeras cosechas. He aquí dónde hallaron también adecuado campo los banqueros genoveses, quienes, lógicamente, aprovecharon la situación que se daba en aquella incipiente sociedad de aventureros, más dados a la guerra que a otra cosa, y de modestos segundones de familias labradoras procedentes de diversas tierras castellanas, con escaso numerario y, en su mayoría, carentes por completo de espíritu comercial.

Por otra parte, quienes fletan los navíos que cargan en las islas el azúcar, los traen llenos de tejidos y otros productos que embarcan en los puertos europeos por su cuenta y llegan a con-

vertirse en sus únicos vendedores, imponen los precios y pretenden pagar los azúcares que adquieren con tales mercancías.

Una real carta fechada en Granada el 2 de noviembre de 1499 recoge queja de los vecinos de Gran Canaria de que «los regatones conpran el açúcar e lo pagan con ropas, o parte en dineros e parte en ropas, las que venden a crecidos precios»¹³. Bien es verdad que en esta disposición real no se dice que tal queja vaya dirigida contra los genoveses, pero de lo que no cabe dudar es de que si no eran ellos los únicos que practicaban tal sistema, tampoco serían de los que dejaban de hacerlo.

En cambio, sí fue dirigida en su contra, aunque se extendía a todos los extranjeros, una pragmática de los Reyes Católicos que se pregonó en la isla el 14 de junio de 1498, por la que se les prohibía tener propiedades de valor superior a los 200.000 maravedís. Y más expresiva es una real cédula dada en Granada el 31 de octubre de 1499, dirigida al gobernador de Gran Canaria, en la que se dice que por el Concejo de la isla se había elevado queja a la Corte «porque los vezinos an vendido sus heredades, e las conpran los genoveses, los quales diz que tienen conprados más de la mitad de los heredamientos de açúcar e trabaxan para que todos los heredamientos vengan a sus manos». Como eran varios los genoveses que a aquella medida se habían opuesto alegando que estaban naturalizados, los reyes disponen «que debíamos mandar que las cartas de naturaleza que qualquier genovés toviere de Nos no se entienda ni sea tenuta para poder conprar más de los dichos 200.000 maravedís; e mandamos que lo que más tengan lo vendan dentro de un año, e si non lo venden que ayan por perdido todo lo que tengan».

Nueva carta, también dada en Granada, el 12 de julio de 1501, indica ya un cambio de actitud, pues dispone que la obligación de venta del exceso sobre los 200.000 maravedís se entienda de los bienes que hubieran adquirido después de dado el pregón de 14 de junio de 1498.

Entre los que tenemos noticias que habían querido hacer valer

¹³ Esta y las demás cédulas que citemos, mientras otra cosa no se diga, están tomadas del *Registro General del Sello*, en el Archivo de Simancas.

su condición de naturalizados para eludir la obligación de vender los bienes que superasen en valor los 200.000 maravedís se encuentran los hermanos Francisco y Cosme de Ribero y Francisco Palomar, según resulta de real carta fechada en Granada el 27 de julio de 1501; y por otra de 14 de marzo del mismo año, también dada en la misma capital andaluza, se dice que Francisco de Ribero afirmaba que aquella medida no le tocaba «porque ayudó a conquistar la dicha isla de la Gran Canaria e gastó mucho de su hacienda en la dicha conquista, e después de conquistada ovo gastado en ella e edificado e fecho otras cosas necesarias a la dicha isla e que su padre fue natural de nuestros Reinos, por merced del señor Rey don Juan, nuestro padre... e que en Sevilla ha pechado e sirve como natural...». Pero aún los reyes se mantienen firmes y a lo que acceden es a prorrogarle por cuatro meses el plazo para la venta del exceso sobre el límite fijado.

Una curiosa información hecha por aquellos años en Gran Canaria, que se conserva en el Archivo de Simancas y lleva por título «Las haciendas que tienen los genoveses en la isla de Gran Canaria y pertenecen a Sus Altezas por haber sido rebeldes a sus reales mandados»¹⁴, nos proporciona los nombres de aqué-

¹⁴ Arch. de Simancas: *Diversos de Castilla*, leg. 1.735 (9-24). El documento no está fechado, pero es necesariamente anterior al mes de abril de 1503, en que los reyes, por cédula expedida en Alcalá de Henares el 9 de dicho mes, ordenan al gobernador de Gran Canaria el secuestro de los bienes de Francisco Palomar.

De los incluidos en este inventario, aparte de Palomar y de los Ribero, de quienes hablaremos más adelante, Constantín Cairasco realmente no era genovés, sino de Niza, aun cuando es más que probable que su familia tuviese aquel origen; y Jerónimo de Orerio u Orero pertenecía a ilustre familia de ciudadanos genoveses a partir del 1300; casó en Gran Canaria con Leonor Texera y murió antes del 1507, dejando dos hijos: Antonio, que fue escribano público de Gran Canaria desde el 1510 hasta su muerte en 1521 y dejó descendencia de su matrimonio con Ana de Serpa; y Jerónimo, que vivía en la isla de La Palma, en el 1525, pero que el 18 de julio de 1534 lo encontramos en Las Palmas, en unión de su esposa, Francisca de Mercado, otorgando escritura de venta de un parral (AHP de Las Palmas, 741, f. 614).

Según la carta real de 27 de julio de 1501, citada en el texto, que se pregonó en 1498, a la que más tarde se le llama en algún otro documento

llos cuyos bienes superaban el límite autorizado, que no habían vendido el exceso y contra los que se centraba la oposición del grupo de sus enemigos. Realmente eran pocos: Francisco de Riberol y su primo Batista; Francisco Palomar, Constantín Cairasco y Jerónimo de Orerio.

De hacer caso a los datos que da la misma, las haciendas e ingenio de mayor valor eran las de Francisco Palomar en Agaete. Los mismos habían pertenecido a Alonso Fernández de Lugo, que se había visto obligado a deshacerse de ellos para atender a los gastos de la conquista de Tenerife. La relación dice: «Otro ingenio está en el Agaete, qu'es de Francisco Palomar; vale con las tierras e molino e todo lo a él anexo más de dos mil ducados de renta» o sea, según la misma, 750.000 maravedís; y añade: «y esto es de Sus Altezas por dos partes, la una por que lo tiene perdido por rebelde, e la otra porque se le fizo merced por falsa información que fizo».

Este curioso personaje, cuyo verdadero nombre era Palmaro, no Palomar, y de quien más adelante hablaremos, sería el único de los aquí comprendidos que perdería esta rica propiedad, pero no precisamente por incumplir el mandato de los 200.000 maravedís, sino por razones que nada tuvieron que ver con el mismo.

Le seguía en importancia Francisco de Riberol, con sus dos ingenios de Lairaga y Gáldar, cada uno de los cuales rentaba 300.000 maravedís.

El de Constantín Cairasco, en la misma villa del Real de Las

real, «pragmática», contenía determinados capítulos «hechos e ordenados por el Obispo de Astorga, de nuestro Consejo e por Diego de la Muela, nuestro Contador ques agora».

Otra carta real dada en Alcalá de Henares el 6 de abril de 1503 se refiere a otros capítulos, dados por mandato de los reyes, firmados por don Juan de Castilla, obispo de Salamanca y por el citado Diego de la Muela, sobre regimiento y gobernación de la isla de Gran Canaria, en uno de los cuales se disponía que los genoveses que tuviesen ingenios y comprasen trigo cogido en la isla para las necesidades de los mismos, quedaban obligados a traer de fuera otra tanta cantidad y venderla en la isla al precio en que lo habían comprado. Pero, como dicho capítulo se refería sólo a los genoveses, otros extranjeros se resistían a cumplirlo, lo que ahora se les ordena. Posiblemente se trataría de los poderosos franceses Santa Gadea o Mansel.

Palmas, que afirma valía, con tierras y molino, 2.220 ducados y rentaba 350.000 maravedís.

El de Jerónimo de Orerio, en Gáldar, que dice, «es de Sus Altezas por dos razones, la una por rebelde e inobediente, e la otra porque lo fizo en una dehesa sin licencia ni mandado de Sus Altezas ni de quien su poder toviese». De renta le señala 300.000 maravedís.

Por último, acusa a Batista de Riberol de tener «una fuente e un pedazo de la dehesa de Gáldar, [que] posee sin título justo, sino que no estando gobernador en la isla fizo un convite a los labradores e a un escribano e dexáronle más un pedaço de la dehesa, que valdrá con la dicha fuente quinientos ducados de renta»; y añade, «teniéndolo perdido e pertenesce a Sus Altezas por rebelde e inobediente e por lo tener sin título». En maravedís le señala 187.000 de renta.

Aun esta información remacha sus acusaciones contra los citados genoveses y añade: «tiene más el dicho Batista de Riberol dos casas e huertas e otras faziendas gruesas»; «tiene más Girónimo de Orerio casas e tiendas e otras faziendas de mucho valor»; «tienen otros ginoveses muchas faziendas gruesas de mucho valor»; y termina por afirmar «que valdrán lo menos las faziendas de renta que tienen los ginoveses en la dicha isla de la Gran Canaria, que justamente pertenesce a Sus Altezas, 2.660.000 maravedís».

Es de notar que tal información no menciona a otros genoveses ya establecidos en la isla, como Bartolomé Fontana, regidor de Gran Canaria en 1504, varias veces mayordomo del Cabildo y que, al menos más tarde, fue dueño de un rico ingenio en Arucas. Preocupado, sin duda, pese a su influencia, solicitó la vecindad, que le fue otorgada por carta real dada en Salamanca, el 25 de febrero de 1505, en la que se recoge su petición, la que funda en que hacía más de veinte años que vivía en la isla, donde tenía casa abierta y mantenía armas y caballo y hacía quince años que se había casado; y en otra, también dada en Salamanca, el 2 de marzo de 1506, a queja suya porque no se le había pagado su salario de mayordomo, afirma lo había ejercido «de dies a doze años».

Una escritura otorgada en La Laguna, ante Sebastián Páez, el 9 de febrero de 1513, nos dice que el famoso Lope Conchillos, secretario de Sus Altezas y de su Consejo, había tenido merced de la reina, dada en Valladolid el 29 de octubre de 1509, por la que le había concedido el exceso de las haciendas de los extranjeros sobre los 200.000 maravedís, y por aquella escritura Cristóbal de Ponte se vio obligado a entregarle 50 doblas de oro, en que se valuó la demasía de la suya¹⁵. Ignoramos si se dieron otros casos, lo que es muy posible; pero así, o con otros donativos, debieron resolver los ricos genoveses este problema, pues el caso es que no tenemos noticia de que ninguno perdiese sus haciendas, ni las vendiese, salvo el caso de Francisco Palomar, que se debió a motivo completamente distinto.

Tampoco surtió el menor efecto lo que dispuso otra carta real dada en Salamanca el 25 de febrero de 1506, que ordenó a los gobernadores de las islas velasen por que no se vendiesen «a ningún grande, ni cavallero, ni persona poderosa, ni a otra persona alguna que no sea natural destos nuestros Reinos, ingenio ni otro heredamiento alguno, so pena quel que vendiere el tal heredamiento o ingenio lo aya por perdido y el que lo comprare el precio que por ello diere e sea todo para los propios de esas dichas islas».

Otras cartas reales, como las de 5 de marzo y 27 de julio de 1501, conseguidas por Palomar y Riberol, lo que hicieron fue disponer que el plazo para la venta del exceso se contase desde que se les notificasen los capítulos de 1498. Era un dar largas nada más.

Es muy posible que la citada información sobre las propiedades de los genoveses en Gran Canaria se hiciese aprovechando la manera de ser del gobernador Lope Sánchez de Valenzuela (1498-1501), tan dado a escuchar quejas y delaciones, como a imponer arbitrarias sanciones.

Es conocida una denuncia, que se conserva en el Archivo de Simancas (*Diversos de Castilla*, legajo 610 [9 y 22]), por la que los vecinos de Santiago de los Caballeros de Gáldar se quejan, el 2 de noviembre de 1501, de lo que se había dado

¹⁵ AHP de Tenerife, leg. 10, f. 579.

a Batista de Riberol en la montaña de Moya y en tierras y aguas en Gáldar; como también que, al cesar Valenzuela, Batista acudió en queja a los reyes, los que por cédula fechada en Sevilla el 24 de febrero de 1502 ordenaron al nuevo gobernador Antonio de Torres que le hiciera justicia sobre los bienes que su predecesor había pretendido quitarle; así como la resolución del juicio de residencia seguido a Valenzuela, por real cédula fechada en Madrid, el 26 de junio de 1503, por la que le obligan a que devuelva, entre otras muchas cantidades a que había condenado indebidamente a diversas personas, genoveses y no genoveses, las siguientes: a Pedro Borlengo, 1.800 maravedís; 1.600 a un Bartolomé, ginovés; que abonase a Bartolomé Fontana 65.000 que le había tomado sin tener autoridad para hacerlo y 15.000 a otro genovés, Bartolomé Gambo, por la misma causa. Por otra parte es interesante consignar que en esta misma resolución los reyes ordenaban que se tomara cuenta a los mercaderes Bartolomé Fontana y Bartolomé Páez, que habían recibido de 150 a 200 doblas «que se echaron entre los mercaderes de la isla para hacer la torre del puerto de las Isletas».

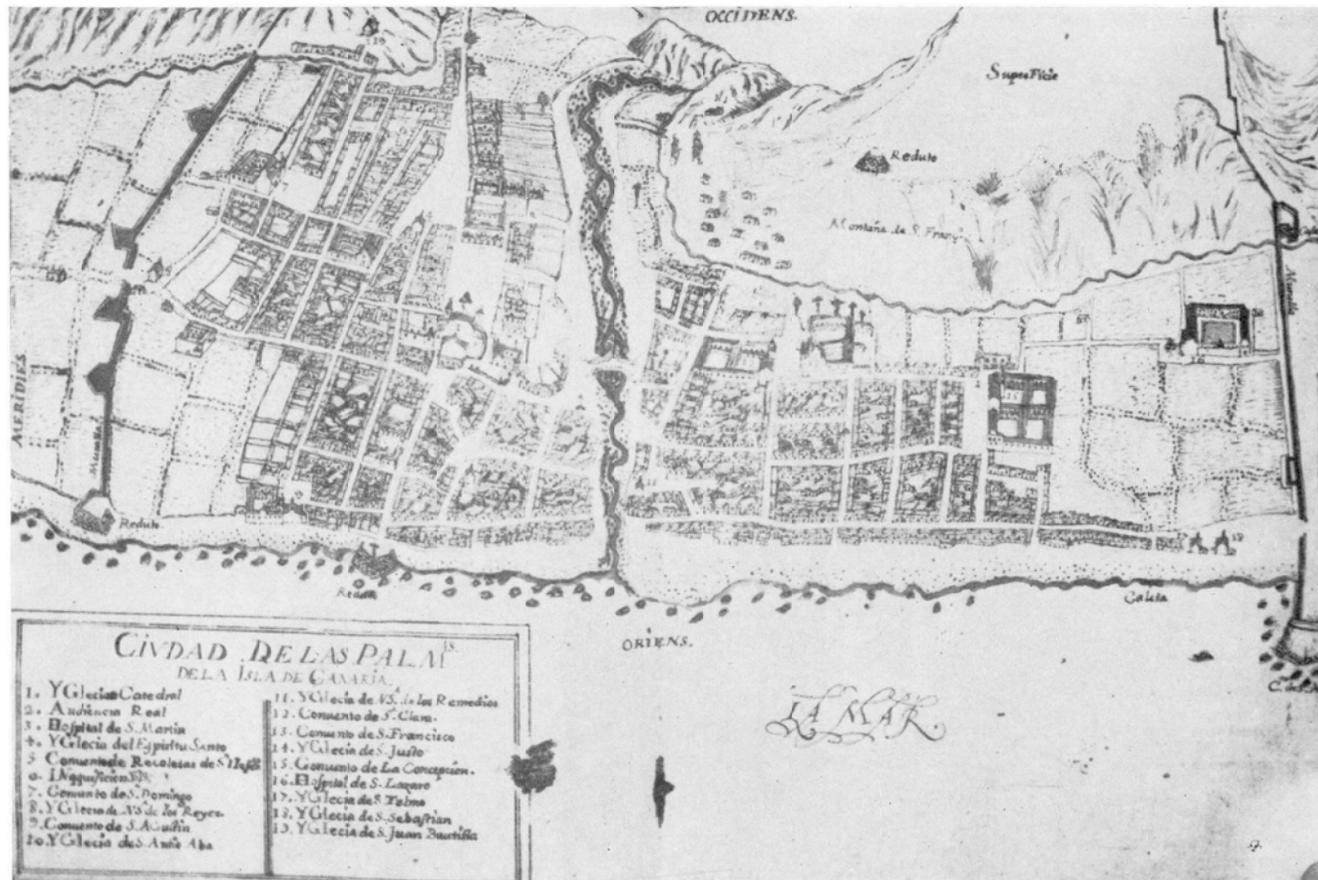
Es de notar que Francisco de Riberol, en unión de sus hermanos Juanoto y Cosme, habían obtenido carta de naturaleza de los Reyes Católicos por cédula fechada en Barcelona el 18 de noviembre de 1492, en la que se dice les era otorgada en las condiciones en que don Juan II, el padre de doña Isabel, las había dado a Pedro Juan de Riberol, padre de aquéllos y a los hermanos de éste, merced que ha de ser anterior al 1454, año de la muerte de aquel monarca. Pero su naturalización castellana no sirvió a Francisco de Riberol para evitar se le aplicara la limitación a 200.000 maravedís de los bienes que podía poseer, como acabamos de decir. Bien es verdad que no conocemos los términos en que don Juan II concedió aquellas naturalizaciones, las que es posible que si tuvieran fuerza plena en las relaciones de derecho privado, no alcanzaran a las de derecho público, para evitar defraudaciones al erario real y otros peligros y, por otra parte, como se trataba de materia escasamente reglamentada, los reyes podían otorgarlas en los términos que consideraran más oportunos.

La colonia genovesa en Gran Canaria continuó en progresivo aumento durante la primera mitad del siglo xvi. En Las Palmas, su capital, contribuyó con suma importancia para terminar la capilla mayor de la iglesia del convento franciscano de San Diego, como así resulta de escritura que otorgó la comunidad con el maestro de obras sevillano Pedro de Llerena, el 10 de abril de 1518, lo que le valió su patronato, con privilegio de enterramiento ¹⁶.

Destruída la iglesia durante el ataque a la ciudad por la escuadra holandesa de Van der Does, en 1599, un curioso incidente dio lugar a ciertos autos entre el convento de San Diego y el dominico de San Pedro Mártir. Lo motivó un tributo de 400 doblas de principal que el genovés Esteban Calderina había instituido con destino a reparos de la capilla mayor de la iglesia franciscana, condicionado a que si alguna vez esta orden sostenía pleito con la «nación genovesa» lo perderían y su producto habría de aplicarse a la capilla de Nuestra Señora del Rosario del convento de predicadores. Los dominicos creyeron llegado su momento en el año 1606, cuando los franciscanos requirieron a la colonia genovesa para que reconstruyesen la capilla, pero el guardián de San Diego se defiende y afirma que ellos no han tenido ni quieren tener pleito con la «nación genovesa», sino que sólo le piden que cumpla con su obligación, como patrono, de levantarla de nuevo.

Así debieron hacerlo, pues en el testamento que otorgó en Guía Bernardo Agustín Soprani el 1 de febrero de 1618 dispuso que, de morir en la ciudad, se le enterrase en la «capilla de San Francisco de los genoveses», lo que prueba que ya se había reconstruido y que conservaban el privilegio de entierro en la misma.

¹⁶ Sobre la identificación de dicha capilla, patronato y privilegio de enterramiento en ella de la colonia genovesa, G. Camacho, *El cultivo de la caña* nota 161, págs. 42-43, a cuyas citas ha tenido ahora la amabilidad de añadirle la de una escritura que otorgó el 5 de agosto de 1616 el provisor y vicario general del Obispado de Canarias, licenciado Pascual de Saldaña, en la que dice: «Por manda y legado que [Esteban Calderina] dexó a la capilla de los ginoveses de esta ciudad, que es la mayor de dicho convento.»



La ciudad de Las Palmas, escenario preferente de las actividades mercantiles de los genoveses en las islas Canarias. (Plano de Pedro Agustín del Castillo.)

LAMINA III



Calle de los Genoveses, hoy de Travieso, en Las Palmas de Gran Canaria. (Foto J. Naranjo.)

En Las Palmas, como en otras ciudades en las que la colonia genovesa fue numerosa, la calle en la que tenían sus comercios se llamó calle de los Genoveses, y ha sido identificada por el investigador Guillermo Camacho como la que más tarde tomó el nombre, que aún lleva, de Travieso.

El 4 de diciembre de 1525, Francisco Lerca, Federico Panigrola, Batista de Mari, Juan Agustín Adorno, Francisco de Ventimiglia, Leonardo Burrone y Francisco Saluzzo, dieron poder en Las Palmas a otro genovés estante en la isla, Francisco de Bassignana, «para que saque de los cónsules de la nación genovesa en Sevilla o de cualquier persona en cuyo poder estuvieren, traslado e copia de los privilegios y exenciones que la dicha nación genovesa tiene de los Señores Reyes de Castilla de gloriosa memoria e de la continuación dellos por Sus Magestades, todo autorizado en forma que haga fe, para que los genoveses estantes puedan aprovecharse dello».

Claro es que si bien el negocio principal que realizaban los genoveses en la isla era el de la producción y exportación del azúcar, no dejaban por ello de dedicarse a cuantos otros les resultaban remuneradores, desde el préstamo a las industrias artesanas, así como a la venta de productos europeos de que venían cargados cuantos barcos llegaban para exportar el azúcar.

b) *Destino del azúcar grancanario*

Veamos ahora hacia qué puertos llevaban este producto. Nos faltan documentos de los quince últimos años del siglo xv que nos sirvan de irrefutable prueba, pero no parece que haya razón que pudiera señalar un cambio para los años inmediatos posteriores. Un documento sevillano del 1506 señala las rutas de estos navíos hacia los puertos mediterráneos. Se trata de un contrato de fletamiento, con el maestre de un navío, que hace el genovés Cosme de Berrio, en unión de Francisco de Lugo, personaje que comercia por muchos años junto con la colonia ligur, para cargar en Gran Canaria y Tenerife tanto azúcar como orchilla, otro de los más interesantes productos comerciales de las islas. De las islas volvería al puerto de Cádiz, de Cádiz a Valencia; desde este puerto a Marsella o Aguas Muertas; de aquí a

Génova, o de Valencia a Civitavecchia, Nápoles y Venecia. Este contrato reviste gran interés, porque fija los fletes de ambos productos hasta los distintos puertos¹⁷.

Por el Atlántico los genoveses contaban con su antiguo centro comercial, la ciudad de Brujas, en la que se habían organizado en una *masseria*, agrupación a la que luego nos referiremos, y desembarcaban los productos en el hoy modesto puerto holandés de L'Ecluse o Sluis, en la orilla izquierda del Eede, unido a Brujas por un canal. La importancia creciente de Amberes por los primeros años del siglo XVI, así como el establecimiento en esta ciudad de una refinería de azúcar, determinó el cambio de ruta de parte de los navíos que lo conducían desde Canarias hacia este puerto.

Desconocemos la fecha en que tal cambio se produce, pero no tenemos motivo para rechazar la de 1508, año en el que se data el episodio de la llegada a Amberes de los primeros barcos procedentes de Canarias con tal cargamento, representado en tapiz del Ayuntamiento de aquella ciudad, en el que su burgo-maestre da la bienvenida a los capitanes de los navíos y cuyo cartón se debe al pintor Pierre Verhaert (1852-1908).

Ello no significó que la colonia genovesa en Canarias dejase de comerciar definitivamente con Brujas a través de L'Ecluse, pues aún en 10 de mayo de 1533 Lorenzo de Riberol y Teodoro Calderina fletan una nao de Diogo Dias, vecino de Ayamonte,

¹⁷ Francisco Morales Padrón: *Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, números 7 y 8, 1961 y 1962; doc. núm. 275. Los fletes son los que siguen:

A Cádiz, caja de azúcar, 10 maravedís; quintal de orchilla, 70 maravedís y escudo.

A Valencia, caja de azúcar, escudo y 75 maravedís; quintal de orchilla, 100 maravedís.

A Marsella o Aguas Muertas, caja de azúcar, 210 maravedís; quintal de orchilla, 110 maravedís.

A Génova, caja de azúcar, 220 maravedís; quintal de orchilla, 120 maravedís.

A Nápoles o Civitavecchia, caja de azúcar, 160 maravedís; quintal de orchilla, 150 maravedís.

A Venecia, caja de azúcar, 385 maravedís; quintal de orchilla, 150 maravedís.

Los fletes se pagaban en el puerto de descarga.

para cargar 35 toneladas de azúcar con destino a las ciudades flamencas de «Lasclusa» y Amberes¹⁸.

De igual forma, y aunque antes nos refiriésemos a documento en el que se da como puerto de llegada de las naos procedentes de las Islas el de Cádiz, en ciertos casos lo es el de Las Muelas, en Sevilla, u otro de las costas andaluzas del Atlántico, pasando o no por la isla de Madeira o por alguno de la costa marroquí.

Una observación: La mayoría de los navíos en los que se realiza el tráfico comercial eran andaluces o portugueses, mientras que en los comienzos del xvi eran escasas las naos genovesas que se citan en los documentos canarios¹⁹.

c) *La orchilla*

Aun cuando hasta ahora nos hayamos referido a la colonia genovesa en Gran Canaria, cuanto se dice sobre las actividades comerciales de los ligures ha de extenderse a todo el archipiélago, las «Islas del Azúcar», como por antonomasia se les decía entonces, aunque, como hemos dicho, no sólo exportaban este producto, sino también la orchilla, muy apreciada en Europa, cuya explotación se había reservado la Corona, como una de las regalías menores, en las islas que había conquistado directamente, o sus señores, en las sometidas a este régimen. También exportaban pez y, en años de abundancia, cereales.

Ya antes del 1490, Francisco de Riberol compraba, con la condición de único adquirente, a doña Inés Peraza la producción

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), leg. 741, f. 351. En La Laguna y ante Alonso de Llerena, el 23 de agosto de 1517, los mercaderes de Brujas Tomás Vandeval, Giraldo Virlin y Cornelius Despas, declaran que tenían una nao bretona cargada de remeales y azúcares para conducirlos a «Flandes, Zelanda o a Esclusa» (AHPT, f. 710).

¹⁹ El 2 de abril de 1509, Marco Salgado, maestre de su navío «Santa Cruz», lo fleta al mercader lombardo Juan Jácome de Carminat, establecido en Tenerife, para llevar azúcar a Cádiz (AHPT, 509, f. 624). Un Antonio, genovés, maestre de su carabela «Santo Spiritu», suscribe contratos en La Laguna, ante Hernán Guerra, por los que la fleta para llevar pez a Funchal, en 15 de junio de 1509, y el 16 de febrero de 1510 para conducir, también a Madeira, pez y trigo (E. Gz. Yanes y M. Marrero: *Protocolos del escribano Hernán Guerra, La Laguna 1508-1510*, La Laguna, 1958, números 1.247 y 1.311).

de orchilla de las islas de su señorío, y a poco contratada con doña Teresa Enríquez, «la Loca del Sacramento», viuda del comendador mayor Gutierre de Cárdenas y prima hermana de don Fernando el Católico, las que le correspondían en las islas realengas por consecuencia de un juro de 600.000 maravedís que los Reyes le habían otorgado sobre las mismas. Un antiguo criado suyo, Gonzalo del Castillo, conquistador de la isla de Tenerife, era, a comienzos del XVI, «hacedor y fiel de las orchillas de las islas de Canarias, Tenerife y La Palma por la Reina Nuestra Señora e por doña Teresa Enríquez, mi señora», como así lo declara. Pero a los pocos años este codiciado cargo pasaría a manos de un genovés, y así por carta real fechada en Valladolid el 19 de mayo de 1513 los monarcas se dirigen a los gobernadores de las tres islas para que le den su asistencia a Pantaleón Italiano, mercader genovés, «arrendador y recaudador mayor de las orchillas» de las mismas.

Pero no fue éste sólo quien obtuvo la cobranza de rentas reales en el archipiélago. En 1524 Pedro Juan Leardo y Luis de Loreto, dos genoveses de quienes volveremos a ocuparnos, eran recaudadores de las rentas reales de las tercias, en Gran Canaria; y en 1536, Agustín de Chiávega, también ligur, desempeñaba el cargo de «hacedor de la Renta real del Almojarifazgo» en la misma isla, entre otros casos.

d) *Los genoveses en Tenerife y La Palma*

Al dominar Alonso Fernández de Lugo La Palma y Tenerife, unos diez años después de conquistada Gran Canaria, el cultivo de la caña y el establecimiento de ingenios azucareros se extendió a estas dos islas, que en parte reunían más favorables condiciones para esta producción por la mayor abundancia de agua y bosques; y así hallamos a poderosos mercaderes ligures, como Mateo Viña, Tomás Justiniano y Cristóbal de Ponte, explotando en Tenerife ricos heredamientos que habían conseguido por su ayuda a la conquista; o en La Palma a Cosme de Riberol garantizando la compra por Jácome de Inarte de uno de los ingenios más productivos de las Canarias, el de Tzacorte. Todo ello sin perjuicio de que varios de los genoveses que tenían sus intere-

ses en Gran Canaria, como Francisco de Riberol y su hermano, extendiesen sus actividades a las otras dos islas.

En Tenerife, como antes había ocurrido en Gran Canaria, la adquisición de tierras y aguas por parte de los genoveses y otros extranjeros llegó a producir hondo malestar, que se refleja en acuerdo del Cabildo de 26 de marzo de 1505 de dirigirse a los reyes para que las prohibiesen, porque «muchos extranjeros... no tengan bienes ni haciendas en estas islas, porque muchos genoveses y italianos y romanos conpran las heredades de los vecinos y vanse los naturales y quedan los extranjeros»²⁰. Lo curioso es que en la sesión capitular en la que se adoptó se hallaba presente un genovés, Mateo Viña, regidor de la isla desde el 1500, y no se dice que hiciese manifestación en contra.

e) *La vid y los vinos*

Otro producto de la agricultura isleña que adquirió desde comienzos del siglo XVI gran importancia fue el de la vid, que vino a sustituir al de la caña, cuando los azúcares producidos en la costa marroquí primero y luego en América hicieron ruinoso competencia al de Canarias. También a genoveses encontramos exportando los vinos canarios, especialmente el apreciadísimo malvasía, a distintos puertos europeos, muy particularmente a Inglaterra.

En Tenerife la colonia genovesa se estableció, aparte de en su ciudad capital, San Cristóbal de La Laguna, en los puertos de

²⁰ E Serra Ráfols: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507*, «Fontes Rerum Canariarum», IV, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1949, acuerdo núm. 446.

Entre los ingenios azucareros que hubo en Tenerife, uno, situado en el valle de Taoro, perteneció a Tomás Justiniano y se conserva el contrato de edificación, fechado el 8 de febrero de 1506, de los cinco que estaban situados en el antiguo reino de Daute, uno pertenecía a Bartolomé de Ponte y el otro a Mateo Viña, y en el de Adeje, los descendientes de Ponte tuvieron hacia mediados del siglo XVI otro muy importante (M.^a L. Fabrellas: *La producción*, en RHC, núm. 100).

Una real cédula de 24 de enero de 1515 fue dada a solicitud de Pedro de Córdoba, vecino de Tenerife, que se había quejado de las contrataciones usurarias de ciertos genoveses.

Santa Cruz de Tenerife y Garachico. En este último, por el que salía la producción de la mitad norte de la isla y en el que se hallaban situados los ingenios azucareros de Mateo Viña y Cristóbal de Pónte, entre otros, hallamos, a partir de la segunda década del xvi, importantes mercaderes genoveses, dedicados al tráfico con el exterior, como los Della Noce (en Canarias traducen su apellido y se llamaron De la Nuez), los Casanova, los Zerli-Centurione, etc.

Pero en general, los mismos genoveses que encontramos en Gran Canaria aparecen en los documentos notariales de Tenerife, lo que demuestra que indistintamente comerciaban en ambas islas, como debía ocurrir en las restantes, si bien por la pérdida de sus registros notariales no podemos probarlo.

f) *Artículos introducidos en Canarias*

Si los productos que exportaban de las islas fueron, principalmente el azúcar, la orchilla y más tarde los vinos, vamos a ver cuáles fueron, según los documentos conocidos, los que traían en sus viajes de retorno.

De tejidos figuran sedas, sin duda salidas de las fábricas genovesas; lienzos de presilla, paño carbón, paño azul, lienzo crudo, lino, fustán de Milán, lienzos anglos, paño de Londres, pardillo y mercadería nombrada con el término genérico «trajes».

Otros productos, como vasos de paila, azafrán, zapatos de vaca, alpargatas, chapines, mercería, cueros, buhonería, cobre, herrajes y hasta juegos de naipes, se registran en diversos contratos ²¹.

²¹ Los estudios sobre el comercio genovés en las islas no son nuevos. A. Ruméu de Armas, en el vol. I de su monumental obra *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, C.S.I.C., Madrid, 1947, pág. 276 y siguientes, ya aportó importantes noticias. María Luisa Fabrellas, en *La producción de azúcar en Tenerife*, en «Revista de Historia», tomo XVIII, 1952, pág. 455 y sigs. Manuela Marrero. *Los genoveses en la colonización de Tenerife*, en la citada «Revista de Historia», tomo XVI, 1950, pág. 53; Francisco Morales Padrón, en *Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 7 y 8, 1962 y 63, y Guillermo Camacho, en el mismo núm. 7 de esta última revista: *El cultivo de la*

g) *Otros negocios de los genoveses*

En los comienzos del siglo XVI a genoveses establecidos en Canarias los encontramos dedicados al negocio de la pesca en los bancos de Río de Oro; a la importación de cereales en años de escasez o de su exportación en los de abundancia, sin despreciar el tomar parte en las armadas a la vecina costa bereber en busca de mercancía humana, como aquella que organizaron Rafael Spínola, Francisco Guillama y Alonso de Cabrera, que se concertaron con el adalid Alonso Díaz, ante el escribano de La Laguna Alonso de Llerena, el 23 de agosto de 1517, para llevarla a efecto.

h) *Los genoveses en el gobierno local de Canarias*

Ya hemos dicho que desde el 1500 hallamos a un genovés, Mateo Viña, formando parte del Cabildo de Tenerife. En Gran Canaria, donde, según su Fuero, los oficios de regidor eran electivos y debían ser confirmados por los reyes, lo ejercieron Bartolomé Fontana y Jerónimo de Orero, según carta real de 15 de mayo de 1504; Batista de Riberol, por otra de 6 de noviembre de 1507, la que además confirmó la elección como mayordomo de Constantín Cairasco, oficio este último que, según propia declaración, ejerció también Bartolomé Fontana por varios años.

Más tarde fueron también regidores de Gran Canaria Simón Luxardo (1511), Juan Bautista Corona y Francisco Lerca (1526), Mateo Cairasco (1529), Antonio Maggiolo (1531) y Felipe Sopránis (1535), todos ellos nacidos en Génova o en Niza, como los Cairasco.

caña de azúcar y la industria azucarera en Gran Canaria, págs. 11 y sigs., han aportado datos muy valiosos, que aquí aprovechamos.

Particularmente, por lo que hace a la colonia en Gran Canaria, nos hemos valido del documentado trabajo de G. Camacho, como en cuanto a la de Tenerife, al de la doctora Marrero, a quien también debemos, en unión de la licenciada E. González Yanes, el fichado de los primeros protocolos del AHP de Tenerife, asimismo utilizados por nosotros.

Por último, contiene también noticias sumamente valiosas para este tema la obra de A. Ruméu: *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, C.S.I.C., Madrid, 1952.

En Tenerife, y a lo largo del XVI, ejercieron también oficios concejiles varios ligures o hijos de genoveses, como Doménico Ricci o Rizo (1530), Pedro de Ponte (1538), Fabián Viña Negrón (1541), Pedro Interián (1544), Juan Fiesco (1550) y Francisco Usodemar o Uso di Mare (1576).

De La Palma era castellano de sus fortalezas en 1515 Francisco Spínola, tío de Rafael Spínola, antes nombrado.

Y de la isla de la Gomera era regidor en 1512 otro genovés, Juan Agustín Salvago.

No resistimos la tentación de transcribir el curioso juicio que a fines del XVI hiciera sobre la capital de la isla de La Palma el famoso ingeniero cremonés Leonardo Torriani, al escribir para Felipe II la descripción de las Canarias. Dice así: «Questa città é habitata de portughesi, castigliani, fiamenghi, francesi e d'acuni genovesi. E'gente vana, fastosa, superba, imprudente e infedele nelle loro amicitie. Le donne quivi hanno imperio sobre gli huomini et procedano à l'altre Isole in amore, vagheggiare, cantare, suonare, ballare, conversare alla libera e in pompa; e degnamente à questa città si deve attribuire gli epiteti di Genova, cioè del mare, deglio huomini e delle donne al meno, conciosia che le montagne hanno, assì legna...»²².

²² El título original de la obra es: *A la Maestà del Re Catolico / Descriptione et historia del Regno de l'Isole Canarie gia dette Fortunate / con il parere delle loro fortificationi / di Leonardo Torriani, cremonese*.

Escrita hacia 1590, su traducción castellana ha sido publicada por A. Cioranescu: *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1959.

En documento otorgado por Rafael Spínola en La Laguna, 22 de diciembre de 1515 (AHPT, 607-997), actúa en nombre de su tío el alcaide Francisco Spínola, acreedor del adelantado Lugo, quien le había hipotecado su ingenio de Los Sauces, en La Palma, que ahora arrendó a tío y sobrino.

Consta que Juan Agustín Salvago era vecino y regidor de la Gomera en escritura otorgada en La Laguna el 6 de octubre de 1512 (AHPT, 10-490).

Francisco Lerca, como regidor de Gran Canaria y en nombre de la isla, obtuvo Real Cédula fechada en Medina del Campo el 26 de octubre de 1531, por la que se ordenaba se tomasen medidas para evitar los abusos de los familiares de la Cruzada, que no pagaban sus deudas. Lerca fue un importante prestamista y exportador de orchilla de las islas (*Libro rojo de Gran Canaria*, pág. 63; *El genovés Francisco Lerca prestamista*

Y terminemos este capítulo con el relato de un incidente ocurrido a varios genoveses. El 21 de noviembre de 1525, el gobernador de la isla Diego de Herrera entró en la casa de Federico Panigarola y encontró a varias personas jugando a los dados, de los que se incautó, así como de 39 reales viejos y 8 nuevos, que estaban sobre la mesa. Mandó prender a Panigarola, a Juan Agustín Adorno, Esteban de Bassignana, Juan de Casares (?), Angel Moreno (?), Juan Badenar, Nicoloso de Orerio y Leonardo Burón y dio sus casas por cárcel a Francisco Lerca y Francisco Saluzo. Ordenó abrir información, de la que resultaron también complicados Vicencio Milla y Doménico Soficia. En consecuencia, el gobernador dictó mandamiento para prender a los complicados; ordenó al escribano que notificase a Juan Leardo su obligación de conducir a la cárcel, dentro del día, a Vicencio Milla y a Lerca y a Saluzo, «por ser personas ancianas y honradas», les dio sus casas por cárcel.

j) *Influencia genovesa en la vida canaria*

En la toponimia isleña se han conservado nombres que recuerdan el paso o establecimiento de mercaderes o navegantes ligures en las Canarias: «Genovés», en las tierras que fueron de Cristóbal de Ponte en Garachico; la caleta de «Interián», también en Daute, Tenerife; «Los Reverones», en San Miguel, Tenerife; «Los Riveroles», en La Palma; «Azuaje», en Moya, y «Cairasco», en Guía de Gran Canaria, entre otros, sin contar con el viejo nombre de la isla de Lanzarote, que lo debe a Lancelotto Malocello, que intentó su colonización y hasta llegó a levantar un castillo en la misma a comienzos del siglo XIV y a la que Angelino Dulcert, en su portulano de 1339, puso las armas de Génova²³.

y comerciante de orchilla en Las Palmas de Gran Canaria en el decenio 1517-1526, por I. M. G. Galtier, en RHC núm. 141-148, págs. 70-76).

El episodio de los jugadores de dados, en el AHPL, leg. 736, fol. 299, lo debo a la amabilidad del señor Camacho.

²³ Sobre la expedición de Malocello, E. Serra: *El redescubrimiento de las Islas Canarias en el siglo XIV*, «Revista de Historia Canaria», 1961, número 135-136, págs. 219 y sigs.

Así que avanzaba el siglo xvi y el mercado del azúcar canario iba decayendo, especialmente por la competencia que le hacía el americano, la emigración ligur a las islas disminuye; pero descendientes de genoveses quedan establecidos en ellas y se van fundiendo con el resto de su población. Continuaban dedicados al comercio, pero no faltaban entre ellos médicos y abogados, para terminar las familias más ricas de entre las de este origen por entrar plenamente a formar parte de la aristocracia terrateniente del archipiélago.

Cuando hacia el 1590 Torriani describe la capital de la isla de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, dice: «Aquí reside la Justicia y el Concejo, los hidalgos ricos y mercaderes de España, de Francia, de Flandes, de Inglaterra y de Portugal; entre éstos y los isleños hay gente muy rica.» Como se ve, no nombra a genoveses, y eso que durante su estancia en Tenerife ejercía el cargo de teniente de gobernador el doctor Francisco Lercaro, nieto de ligur.

Notemos, antes de terminar este capítulo, que la mayoría de los genoveses que hallamos en las islas a fines del xv y comienzos del xvi pertenecían a ricas familias de la aristocracia mercantil de la república, lo que es prueba evidente de la importancia del mercado canario en aquella época.

Otras dos observaciones. La mayoría de los genoveses establecidos en Andalucía y en Canarias no se desligaban de su ciudad de origen, en la que dejaban a sus esposas e hijas. Y la segunda: que hubo casos, como ocurrió con los Riberol, de una estrecha unión comercial entre buena parte de la familia, al menos mientras Francisco de Riberol vivió, que fue realmente la cabeza y cerebro en torno al cual se movían sus hermanos, primos, sobrinos y hasta parientes de su mujer.

El conjunto de circunstancias que se dieron en la colonia genovesa dio lugar a que ocupara en la sociedad isleña puesto destacado, que se viera mezclada en sus problemas y en las inevitables banderías que se formaron. A nosotros han llegado curiosos y, en casos, trágicos episodios en los que apareció envuelta.

El más grave, sin duda, tuvo por causa la boda de un nieto

del conquistador Pedro de Vera con una hija de Batista de Ribero, siendo así que aquél estaba ya casado en Nápoles. La antigua amistad entre las dos familias se trocó en irreconciliable odio y terminó con la alevosa muerte de un primo de la ofendida, el hijo único del banquero sevillano Francisco de Ribero.

Otras incidencias tienen más de anecdóticas que de otra cosa, como lo fue la queja que elevó el comisario de la Inquisición en Canarias, Bartolomé Ramírez Nieto, a la de Sevilla en carta de 31 de agosto de 1502, que transcribe Ruméu de Armas en su valiosa obra *España en el Africa Atlántica*, contra «un ginovés, mancebo, de veinte e cinco años, poco más o menos, el qual ha por nonbre Ximón, el sobrenonbre non me acuerdo», a quien le había sido dada comisión para ciertas averiguaciones en Tagaos, en proceso que se seguía contra el escribano Gonzalo de Burgos. El genovés, en tertulia en la casa del antiguo gobernador Lope Sánchez de Valenzuela, se jactó de que estaba en sus manos la condena o no del escribano, por lo que el comisario, alarmado por haberse infringido el riguroso secreto que usaba el Santo Oficio, se quejó de Simón a otro genovés, Jerónimo de Oterio, quien dice le respondió «que le pesaba mucho de tan gran rapazería de aquel descortés de Ximón». Seguramente se trataba de Simón Luxardo, vecino por entonces de las islas.

Años más tarde tuvo lugar otro curioso incidente. Una de las más sólidas fortunas de Gran Canaria había recaído en Sofía de Santa Gadea, hija de un rico mercader de Rouen, Jean Marcel o Mancel y nieta del conquistador Fernando de Santa Gadea, la que, al parecer, había dado palabra de matrimonio al caballero genovés Jácome Salvago; pero cambió de opinión y decidió casarse con Pedro Cerón, hijo del gobernador de la isla e importante personaje que llegaría a ser capitán general de Gran Canaria. Salvago no se conformó con el veleidoso proceder de Sofía y recurrió a la Curia Romana, la que aceptó la demanda, emplazó a las partes y hasta llegó a expresar sus dudas sobre el defensor de Cerón, Joan de Montpaláu, como Episcopus Albaniensis, que se hacía llamar, y encomendó en el 1534 al canónigo tesorero licenciado Padilla que siguiera el proceso. Los autos continuaban aún catorce años después, en el 1548, año en

el que Salvago recusó a los jueces de apelación licenciados Olivares y Zurbarán, que entendían en el pleito. Salvago nada consiguió y Sofía de Santa Gadea siguió siendo la esposa de Pedro Cerón, si bien no tuvo descendencia de su matrimonio. Todos aquellos extremos resultan de documentos que se conservan en el Archivo de Simancas (Cámara de Castilla, legajos 2.755 [2 y 6] y 2.756).

Veamos, por último, las andanzas de un miembro de la colonia, Juan Antonio Soprani, tal y como las contó a la Inquisición de las islas al ser procesado en 1574. Declara que «nació en Sevilla, donde estuvo hasta la edad de ocho o diez años e de allí lo llevaron a Génova, e de Sevilla llevaba principios de leer y en Génova acabó de aprender a leer y, en Génova estuvo seis o siete años, los cuales entendió en el escritorio de su cuñado Gaspar Catano, ques mercader; de allí fue a Çesilia a casa de un hermano suyo que estaba allí, que era mercader e hacía lo propio que en casa del dicho su cuñado e que allí estuvo otros seis o siete años. Después fue con encargo del dicho su hermano e amigos a tratar e negociar a Turquía, e la primera vez fue a Alexandria de Egipto a comprar cosas de mercadería para traer a Çesilia e allí a la dicha ciudad de Alexandria fue cinco veces e envió al Cairo a contratar segund acostumbran los mercaderes; en las cuales cosas e viajes gastó desde el año de quarenta e ocho hasta el año de cinquenta e cinco, y también fue a Grecia e a Candía a comprar vinos en el mismo tiempo. Y en aquella sazón murió Felipe de Sobranis tío deste confesante e luego Rafael de Sobranis su hermano, que ambos a dos eran primos hermanos del padre deste confesante e como tiene dicho su padre lo embió a llamar para que pusiese en cobro esta hacienda e vino a esta isla el año de cinquenta e siete, donde a estado todo este tiempo e a ido a la isla de Thenerife a cobrar cierto tributo que allí tienen e estuvo en esta isla como quatro años sin casarse e después se casó con la dicha doña Catalina Calderina, con la qual ha hecho vida maridable hasta agora».

Esta movida vida era corriente entre los mercaderes genoveses de la época. Cuando Juan Antonio Soprani hace la declaración, añade que a su hijo mayor, de diez años, lo había enviado ya a Génova a estudiar.

Y pasemos ahora a estudiar la familia a la que Francisco de Riberol perteneció.

VI. LOS CAPRILE DE RIPAROLIO

a) *Los Rivarolo más antiguos*

Federico Federici, autor de una *Genealogie delle Famiglie di Genova* en cuatro gruesos volúmenes, escrita a mediados del siglo XVII, que se conserva en la Biblioteca Franzoniana de la capital ligur, recogió numerosa relación de personas, tomada de documentos que cita, de apellido Rivarolo o latinizado Riparolio, que comienza por la de un Garrius de Rivarolo, que testó en el 1182, continúa con varios del siglo XIII, entre ellos un «Olivero de Rivarolo cioè della villa de Rivarolo vicina alla Pieve in riviera de ponente, nominato in contratto in cartina di monaci di Santo Stefano 1245 in atti di Oberto Cereto, nottaro, vista da me appresso detti monaci»; otro de «Simone de Rivarolo è sua terra in Ponzevera», de 1235; sigue con más numerosas citas del XIV, XV y comienzos del XVI, para terminar diciendo: «Quelli de Rivarolo sono diversi...»²⁴.

Naturalmente que el llevar el nombre de Rivarolo, tomado del

²⁴ Biblioteca Franzoniana, de Génova, signatura: Ms. Urbani, c/126-129. Las citas de los Rivarolo, en el 128, c. 213 (sigla FF).

Además de esta fuente, sin duda valiosa, porque está tomada de citas documentales, nos valemos para el estudio de esta familia de las que siguen, que debemos, como en la mayoría de las en que nos basamos, a las investigaciones del señor Briasco.

Regesti di atti notarili, que se conserva en el Archivio di Stato di Genova (sigla RAN).

Spglio di notari e mandati, en la Biblioteca Cívica Berio, de Génova, Sección XVIII, Mr. 4, en cuatro volúmenes (sigla SNM).

Libre ove sono notate varie prove che possono servire per giustificazione dell'ascendenze si lineale rette che collaterali, per il Signori Lorenzo e figli Oderici, fechado el 9 de junio de 1759 en la Biblioteca Cívica Berio, sección Manoscritti incunaboli, Mr. V, 4, 9, (sigla LB).

Alberi genealogici di diverse Famiglie Nobili, compilati e accresciuti con loro prove dal M. R. Frà Antonio Maria Buonaroti, Sacerdote professore del Sgr'Ordine Gerosolimitano in Genova, distribuite in trè tomi. L'anno 1750, en la Biblioteca Cívica Berio, Mr. VIII, 2, 32 (sigla AGB).

lugar en que vivían o del que procedieran, no puede indicar que todos, ni mucho menos, fuesen pertenecientes a una misma familia. Es más, aquel autor recoge citas documentales de más de un Bartolomeo de Rivarolo de la primera mitad del xv que evidentemente no son una misma persona²⁵.

Un documento del 1487, al que luego nos referiremos, permite precisar de entre los Rivarolo del siglo xiv, quiénes pudieron ser los de la familia de Francisco de Riberol. Comienza con estas palabras «Caprili postea Sovranis de Riparolo. Clara uxor Nicolai de Cravili de Riparolio...», de cuyo contenido cabe deducir que tanto un Bartolomeo Cravile de Riparolo, notario, que figura en asamblea de Albenga de 1357, como un Giovanni Caprile de Rivarolo, anciano en 1386, ambos citados por Federici, pertenecían a la familia que estudiamos, si bien no podemos establecer su filiación con los que a continuación mencionaremos.

b) *Nicolò de Rivarolo y sus descendientes*

En cambio, sí puede seguirse con bastante seguridad, aunque con inevitables lagunas, la genealogía de esta familia a partir de un Nicolò Caprile de Riparolio, de la segunda mitad del xiv, al que pudieran referirse citas de un Nicolò de Rivarolo mencionado en documentos de los años 1353 y 1365, así como en otro de 1374, en que también se dice que un Corrado de Caródano era suegro de un Nicolò de Rivarolo²⁶.

El documento de 1487, del que antes hablamos, remonta la genealogía tanto de Francisco de Riberol como de Battista, su primo, hasta el nombrado Nicolò Caprile de Rivarolo y su esposa

²⁵ Así aparecen, en citas del siglo xv, un Bartolomeo de Riparolo, notario (1400-1433) y otro de igual nombre y apellido, «macarolo», es decir, zurrador de pieles (1447), y un tercero, también homónimo, capitán de una nave contra los catalanes (1466). En las citas del siglo xiv figura Bartolomeo Cravile de Riparolo, notario (1357); Bartolomeo de Riparolo, tabernero y consejero (1368), y Bartolomeo de Rivarolo, hijo de Lodisii, industrial de calzado (1384). No parece que ni siquiera dos de los tres Bartolomeos del xiv, ni tampoco dos de los del xv, puedan ser una misma persona

²⁶ Federici dice. «Nicolò de Riparolo in Conestagia Copertorie 1353, in Compere 1356; genero del q. Corrado di Carodano 1374 »

Clara, que suscribió cierto contrato con un monje de San Bartolomeo de Fossato, filiación que varios documentos referidos a las generaciones intermedias vienen a confirmar²⁷.

Otro documento de 1381, otorgado por «Antonina filia quondam Nicolai de Riparolio et uxor quondam Nocolai de Zolascho», lo hace con el consenso de «Raphaeli de Bargono, nottaro et Bartolomei de Riparolio fratri»; y aún cabe pensar que un «Jacobus filius emancipatus Nicolò de Riparolio», que contrata en 1370, fuese también hermano de los anteriores²⁸.

Bartolomeo de Riparolio, el hijo de Nicolò y Clara, está citado como notario en el 1400; dos años después aparece nombrado en el Compere de San Giorgio y más tarde ocupó diversos cargos en la república, como el de oficial de provisiones en 1419; consejero y árbitro en 1425; anciano en 1427 y de nuevo consejero en 1433. También había sido protector del capitinado en 1423²⁹. El 5 de octubre de 1422, Giovanni Grimaldi aseguró en 100 florines el transporte de mercancías de Bartolomeo de Rivarolo, desde Cádiz o Málaga al puerto de L'Ecluse³⁰; y este último, en su

²⁷ El documento, al parecer minuta de notario, dice textualmente: «Anno 1487 / Caprile postea Sovranis de Riparolo / Clara uxor Nicolai de Cravili de Riparolio obligata fratri Barnaba de Salvo quondam Johanus monaco Sancti Bartholomei de Fossato in eius vits ut 1414 et post mortem Antonie filie dictorum Clare et Nicolai super Antonium de Sovranis de Riparolio filium quondam Jacobi uti (sic) successorem dictorum Clare et Nicolai proavorum suorum qui quondam Jacobus fuit nepos dictorum Nicolai et Clare avorum suorum et nepos dicte quondam Antonie filie dictorum attenta cessione per Baptistam de Sovranis de Riparolio eius fratrem de voluntate Francisci et Janoti de Sovranis de Riparolio fratres filii quondam Petri Johannis heredes pro sua parte dictorum quondam Nicolai et Clare constito dictos Antonium et Baptistam fuisse filios quondam Jacobi filii quondam Bartholome et nepotes dictorum Nicolai et Clare et dictos Franciscum et Janotus pari grado» (Archivio di Stato di Genova, Ms. 187, c. 276 y vuelto).

²⁸ SNM, núm. 98, cita de la escritura de Antonina, de procuración a favor de Lodixius de Castellono, civem janus, otorgada ante Cristoforo Ravelino, f. de 1376, en 1381, núm. 193.

En el mismo, núm. 87, dice «Jacobus de Riparolio peliparius emancipatus Nicola de Riparolio Prom in Andreole Cayto lib de 1370 c. 143».

²⁹ Federici: *op. cit.*

³⁰ Archivio di Stato di Genova, registro de Giuliano Canella, VI, f. 141. En el mismo archivo, registro del notario Giovanni Recco, I, 1 p. nr. 15 y

nombre, en el de Pietro de Sarzano, Thomé de Castiglione, Raffaele de Vivaldi y los demás mercaderes que comerciaban con España y los Países Bajos, se dirige, el 7 de enero de 1426, al cardenal gobernador de la república y a su consejo en solicitud de que aclarasen decreto del mismo año por el que se había obligado a cuantos realizaban dichas travesías al pago de los gastos que ocasionaban la defensa y guarda de las naves, los cuales los mercaderes de Brujas y los pilotos habían fijado en 0,50 por 100 sobre las presas que condujesen desde L'Ecluse hasta España y de un 2,50 las que lo hacían desde España hasta Génova, pero sin que se hubiese precisado en qué proporción debieran satisfacerlo los dueños de las mercancías y sus aseguradores, extremo sobre el que solicita se dicte resolución ³¹.

fecha 19 de marzo de 1412, figura como testigo Bartolomeo de Riparolio, notario.

³¹ El documento dice textualmente:

«Parte Bartolome de Riparolio et sociorum

Reverendisimo in Christo patri in domino domino Cardinali januensi gubernatori etc. et eius spectabili concilio devote suplicatione parte Bartholome de Riparolio, Petri de Sarzano, Thome de Castellono, Raffaelis de Vivaldis, nominibus suis et nomine vice mercatorum nonnullorum quibus ab Scluxis et Hispania fuerunt conducte merces et rauba super navibus Francisci de Spinalis et Thome Squarzafti. Quod de anno presenti factum et conductum fuit decretum per denominationem vestram et tunc venerandum consilium qui rauba conducenda et dictis navibus tenetur et obligata esset solvite expensis astipendia qui fierent pro tutela et defensionem ditarum navium ex qua tam mercatores de Bruges et ipsi patroni pro expensis et stipendiis traditis et factis dixerunt et ordinaverunt pro ipsa rauba de Scluxis, Hispania solvite tenentur dimidium pro centesimo et de Hispania Januam duo cum dimidio pro centesimo de quaquidem taxatione licet extrema sit nullam querella faciunt. Ceterum eum per dictum decretum per dominationem vestram factum condemnatur rauba ad solvendum dictas expensas et stipendia non fuit declaratum nec expresso quorum ceteri rauba super quibus facto exant securitates multe per ditos mercatores et non nullos alios nam omnibus est clarissimum quiquid securat rixicum raube habet pro la parte pro quid ssecurat et de tanto habet periculum et rixicum in rauba et ideo merito dici potui et est rauba sua aut est assecurator et ideo ad solvandam ditarum expensarum pro sua rata tenetur qui regno nova est sed procedentibus eunctis temporibus ut bono merita consueta et procedens ac instanti anno idem factum fuit de rauba navis Leonardi

Emilio Pandiani dice que en Brujas los jefes de las casas comerciales genovesas en Flandes fundaron una «masseria» y pusieron a su frente un cónsul, elegido entre los mismos mercaderes, comisionado para registrar las compras y ventas que realizaban, con la obligación de recaudar un 0,50 por 100 de las entradas a beneficio de la comunidad genovesa, para socorro de los parados y para los marineros náufragos; para ofrendas al servicio religioso en las fiestas solemnes, limosnas a los conventos, para subsidios de estudios y para contribuir a las fiestas civiles.

A fines del siglo xv —continúa diciendo— el pago de este impuesto a la *masseria* fue tachado de ilícito por algunos mercaderes genoveses. Con tal motivo Gerólamo Palmaro, Nicola Spínola, Stéfano Doria, Francesco y Gianotto de Sovrani y Giuliano Centurione se dirigieron a la Señoría de Génova en solicitud de

de Savignonis, Donati de Vultabio, Lodisi de Capriata et Johans de Grimaldisi de quibus rauba soluit ratam suam et similiter assecuratores suas

Idcirco supplicant humiliter dominationi vestre at prefacto bono consilio quatenus dignentur et vellit ipsum suum decretum exclarare et instituire et ordinare per dictum decretum vel per additionem ut supra fiendam declarationem ipsius qui mercatores rauba habentes dictis navibus suam rata solvat et assecutores suam prout semper fuit consueatur debitum est.

Tasaro XXVI die VII januari

Reverendissimus dominus Cardinalis ducalis januensis gubernator et spectabile consilium dominorum antianorum in legitimo numero congregatum absente tantummodo Otobono di Negro volentes ut la res finem debitum assequatur commiserunt et presentium autoritate committunt auditis audiendis provideat super requisitionem ipsorum supplicatio prout officialibus ipsis melius vivementius videbitur.»

(Arch. Stato Genova, *Diversorum Comunis Janue*, 1425-1426, filza 3.^a [núm. gen 3.023] A 40, núm. 137.)

Queremos expresar nuestro agradecimiento al doctor Juan Alvarez Delgado, catedrático de la Universidad de La Laguna, y a la profesora del mismo centro, doctora Manuela Marrero, por la transcripción, revisión y traducción del texto anterior. El doctor Alvarez Delgado nos hace notar, en cuanto al valor de la voz «rauba», que no es de origen latino, de su posible relación con «rapta» o con «raupa». Hemos estimado, como más acorde con el contenido del documento, el primer supuesto, y así lo hemos traducido por «presas» en el texto.

que sancionase la obligación de los comerciantes ligures de Brujas y ciudades vecinas de pagar tal tributo, a lo que accedió el gobierno el 18 de diciembre de 1496³².

Es posible que esta institución, tan interesante, procediese de aquélla a la que se refería el documento de 1426, aun cuando el primitivo fin de protección del comercio marítimo viniese a ser sustituido por los corporativos y sociales a que se refiere la noticia de la que da cuenta Pandiani.

Por otra parte, es más que probable que los Sovrani que intervinen en 1496 sean Francesco y Gianotto Sopranis de Rivarolo, nietos de Bartolomeo, a quienes nos referiremos más adelante.

c) *Bartolomeo de Rivarolo y sus hijos y nietos*

Bartolomeo de Rivarolo, notario, mercader y hombre público genovés de la primera mitad del siglo xv, que comerciaba con España y los Países Bajos, murió antes del 18 de enero de 1446, fecha en la que su hijo Gerólamo, en su propio nombre y en el de sus tres hermanos varones, otorgó escritura en Génova, ante el notario Antonio Fazio, sobre hacienda con su casa que había pertenecido a su padre, en «Villa Begali Potestacie Pulcefere», plantada de viñas, castaños y otros árboles³³. Estuvo casado con Mariettina, hija de Samuele Cárrega, la que otorgó testamento ante Doménico Bargono, el 19 de enero de 1454 y dejó cinco hijos de su matrimonio: Lucano, Pietra, Pietro Giovanni, Gerólamo y Giácomo de Rivarolo.

I. De Lucano tenemos pocas noticias; a su muerte Pietro Giovanni y Giácomo, sus hermanos, otorgaron escritura de mandato a favor de Isidoro Amándola para que se hiciera cargo de su herencia yacente, ante el notario Branca Bagnara, y se halla en su registro de los años 1450-55. De un solo hijo suyo tenemos referencias, se llamó Luis de Rivarolo o Riberol, que vivió y murió en Sevilla. En testamento que su primo Battista de Rivarolo otorgó en Génova el 1478, cuando aún era soltero, dejaba legado a favor de Luigi de Riparolio, hijo de Lucano. Este debió vivir

³² E. Pandiani: *op cit.*, pág. 256.

³³ Arch. di Stato di Genova, leg. del not. A. Fazio, años 1445-46, filza 9, sala 6, scanzia 40.

también en algún momento en Gran Canaria, ya que dejó manda en favor de la catedral de Las Palmas.

Luis de RiberoL otorgó testamento en Sevilla, el 12 de diciembre de 1514, ante Bernal González de Vallecillo, documento muy deficientemente conservado, pero que en lo legible contiene interesantes disposiciones. Ordena su entierro en el monasterio de San Isidoro, y, caso de no autorizarlo los monjes, en la capilla de los genoveses del de San Francisco, y añade que «en la más cercana pared donde mi cuerpo fuese sepultado se ponga una imagen de Sant Jorge que yo tengo al presente». Dice que «los Riberoles que quisieren morar en... mis casas, que moren en ellas todo el tienpo que quisieren e que paguen de renta ocho mill maravedís en cada un año . que se gasten en dezir por mi ánima cada un día una misa rezada en esta ciudad de Sevilla, en la iglesia o monesterio que mis albaceas quisieren, fasta tanto que en Génova se cunpla la misa que yo mandaré dezir en este dicho mi testamento. E si los dichos Riberoles non quisieren estar en las dichas mis casas, que ellos las puedan arrendar e los maravedís que rentaren sea para lo dicho...». Sigue un trozo ilegible del testamento y luego se lee: «... segund es uso e costunbre en la dicha ciudad de Génova en el oficio de San Jorge. E sirvan los dichos proventos a casamientos de menesterosas si la oviere del dicho mi linaje de línea masculina e las casen e las escusas de los dichos lugares [o sea acciones del Banco de San Jorge] se faga e pueda fazer por el dicho oficio de San Jorge, al qual yo dexo medio lugar como es costunbre, e se haga por mis dos parientes más próximos. E mando que de los dichos proventos sobre todo se digan en una iglesia de la dicha ciudad de Génova, donde mis parientes quisieren, una misa por mi ánima en cada día para siempre jamás». Lega a Jácome de RiberoL, hijo de Antonio, cien mil maravedís para que ruegue por su alma, y nombra por sus albaceas «a los honrados Jácome de Sopranis, mercader genovés, hijo de Micer Rafael, que Dios haya, e a Francisco Lear-do, mercader genovés, mi sobrino, hijo de Micer Batista, que Dios haya, estantes en esta dicha ciudad»³⁴.

³⁴ La copia de este documento, que se conserva en el Archivo de Protocolos de Sevilla, registro del citado escribano y año, la debo a la

De los trozos legibles de este documento nada hay que haga referencia a legado a la catedral de Las Palmas, pero ello no es dudoso, ya que al siguiente año 1515, el Cabildo de la misma acordó enviar diputación a Sevilla a tomar cuenta de los albaaceas de Luis de Riberol, «el qual dexó ciértas memorias a esta iglesia»³⁵.

En los libros del Banco de San Giorgio quedó constancia del legado de Luis a favor de personas necesitadas de su familia; dice así: «Lodixius Sopranis de Riparolio q. Luchini L. 17.800. Dicto LL non possint vendi, alienari, pignorari, permutari, sed semper et eorum pp. distribuantur per duas personas propinquorum dicti q. Loduxij, et ex parte patris necessitatis et. . persona de dicta stirpe seu linea dicti Lodixii et parte maris de linea masculina»³⁶.

Luis de Riberol había prestado dinero a Francisco de Lugo el Bueno, deudo del primer adelantado de Canarias, el que declaró en testamento otorgado el 1520 que aún lo debía a sus herederos³⁷.

II. Pietra, la hija de Bartolomeo de Riverolo, casó con Antonio da Cassana, de cuya familia volveremos a hablar. Pietra había fallecido en el año 1489 y dejó dos hijos: Antonio y Bartolomeo da Cassana.

III. A Pietro Giovanni, otro de los hijos de Bartolomeo, nos referiremos más adelante, al hablar de los Sopranis de Rivarolo.

IV. Gerólamo de Rivarolo, su otro hermano, fue oficial de mercaderías en 1436, consejero en 1438, oficial de España en 1441 y 1447, partidador en 1438 y 1443, enviado a la Spezzia para el pago de soldados en 1450 y anciano en 1451³⁸. En el 1442, y ante el notario Branca Bagnara, otorgó escritura en unión de sus tres hermanos varones, pero había ya fallecido cuando Pietro Giovanni y Giácomo dieron poder sobre la herencia de Lucano, entre los años 1450 a 55. Estuvo casado con Eliana, hija de Paolo de

amabilidad de la señorita Aurora Fuentes, del Cuerpo de Archiveros, a quien quiero hacer patente mi agradecimiento

³⁵ Libro de acuerdos del Cabildo catedral de Las Palmas de 1515.

³⁶ Cart.º P. N 1.526, carte 241.

³⁷ Testamento ante Alejo Velázquez, el 5 de mayo de 1520 (AHP de Santa Cruz de Tenerife, leg. 2.026, f. 39).

³⁸ Federici, cit.

Médici, como consta de escritura de 12 de julio de 1445, ante Branca Bagnara, y no testó, según declara su hijo Bartolomeo en 1465, ante Oberto Foglietta.

Gerólamo de Rivarolo dejó tres hijos: Bartolomeo, casado con Teodorina Capellini, la que testó ante Oberto Foglietta en 1448; Benedettina, esposa de Barnaba de Oneto, que otorgó testamento ante Nicolò y Lázzaro Raggio, el 8 de diciembre de 1491, y Brígida, que contrajo matrimonio con Martino de Chiávega, hijo de Giraldo³⁹, dictó sus últimas disposiciones ante Gio. Battista Foglietta, el 9 de junio de 1507, y tuvo tres hijos: Gerólamo, Girardo y Agostino de Chiávega.

Estos dos últimos vinieron a Canarias, donde se les llama Giraldo y Agustín de Chávega o de la Chávega. Agustín era hacedor del almojarifazgo en Gran Canaria en 1536; y Giraldo, que debió llegar a las islas en los primeros años del siglo XVI, pues ya en abril del 1506 y ante el juez reformador licenciado Ortiz de Zárate, se acusa al primer adelantado de lenidad con dos hombres que habían robado y apaleado a Giraldo; en el 1512 era apoderado de su primo Francisco de Ribero; en 1517 aparece como vecino de Gran Canaria; en el 1524 lo hallamos en esta isla comerciando, en unión de Pedro Juan Leardo y de Luis de Loreto; en 1526 es de los que firmaron poder otorgado en La Laguna en favor del regidor Lope de Aguirre, para que acudiera a los reyes en súplica de que dejase sin efecto el nombramiento de alcalde de sacas hecho en Sancho de Llanes.

Aún en 1540 vivía en Las Palmas Agustín de la Chávega, pues por real cédula fechada en Madrid el 5 de octubre de aquel año, sabemos que seguía reclamando de la justicia de Gran Canaria cierta cantidad por concierto que había celebrado con la misma⁴⁰.

³⁹ Esta familia tiene un curioso origen. Scorza, en su citada obra, página 71, dice de los Chiávica: «originari da un bambino neonato, trovato in un acquedotto», razón por la cual se le dio el nombre de Chiávica = alcantarilla o, en genovés, Chiávega; educado por un Fieschi, la familia ocupó pronto un lugar destacado en Génova, y en 1528 fue adscrita al «Albergo» Cibo. En el 1557 Pietro Giovanni de Chiávega fue dogo de Génova.

⁴⁰ G. Camacho: *Cultivos de cereales, viña y huerta en Gran Canaria (1510-1537)*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1966,

V. Giácomo de Rivarolo, el último de los hijos de Bartolomeo, comerció desde muy joven con España. En documento de seguro de mercaderías, concretamente jabón, otorgado en Génova ante el notario Branca Bagnara, el 24 de octubre de 1430, se citan las que llevaba «in rio Sibilie quam in rio Mogerì per Jacobum de Ripparolio»; en el 1434 obtuvo fe de ciudadanía cerca del rey de España y fue embajador ante el rey de Aragón y recomendado al rey de Castilla por el Senado en 1437. Desempeñó también otros cargos públicos, como el de consejero en 1447, oficial de Moneda, en 1447 y 1449, árbitro entre nobles y populares en 1449, oficial de San Giorgio en 1450, elector y embajador cerca de Francesco Sforza en el mismo año, anciano en 1451 y cónsul en Sevilla en 1454. Ejerció también el oficio de notario, así como el cargo de rector del Colegio Notarial en 1451 y 1462, y en este último año oficial de Savona y La Spezia. Estuvo casado con Bertina, hija de Luchino de Goano; otorgó testamento ante Dominico Bargono el 18 de octubre de 1452 y falleció antes del 8 de abril de 1465, fecha en la que se defirió la curaduría de su hijo Battista, en favor de Antonio, su hermano mayor, ante Giuliano Torre. Su viuda testó ante Oberto Foglietta, el 25 de enero de 1475, y dejó tres hijos: Antonio y Battista, a los

número 12, pág. 19, cita doc. en que comparece Agustín de la Chávega como hacedor de la renta del Almojarifazgo; en *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506*, «Fontes Rerum Canariarum», VI, Santa Cruz de Tenerife, 1954, pág. 84-85, dice Alonso de las hijas que «a un ginovés que se llama Giraldo de Chávega lo robaron e apalearon dos hombres, los quales, además de roballe al dicho ginovés, mataron un canario en esta isla que se llamaba Benito .». En escritura ante Alonso de Llerena, en La Laguna, de 12 de enero de 1517, f. 557, Giraldo, se dice vecino de Gran Canaria, y Camacho, *op. cit.*, pág. 18, cita documento de 1 de enero de 1524 en que Francisco de Ocaña y otros declaran deber cantidad a los tres mercaderes genoveses, que sin duda realizaban operaciones en común.

Giraldo, como apoderado de Francisco de Riberol, comparece en escritura otorgada en La Laguna, ante Antón de Vallejo, el 2 de septiembre de 1512 (AHP, leg. 606, f. 421), por la que el adelantado reconoce deuda a favor de Riberol de 2 362.000 maravedís.

El poder otorgado en La Laguna en 1526, en unión de más de cien vecinos, en *Vecindario de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna en el siglo XVI*, por E. Serra Ráfols y L. de la Rosa, La Laguna, 1949, pág. 8.

que nos referiremos más adelante, y Luigina, casada con Enrico de Franchi Toso ⁴¹.

VII. EL «ALBERGO» SOPRANIS

Este *albergo* se formó hacia el año 1400, y es posible, aunque se carece de pruebas, que su nombre pudiera ser el de algunas de las familias que originariamente lo constituyeron.

Se integraron en él las siguientes: Bandinello, el 1400; Spezia, en 1402; Giúdice, Bonaventura, Capareggia y Carmo, en 1404; Picco, Accursio, Persio, De Pino y Benedetto, en 1405; De Tadeis, en 1408; Fazio, en 1411; Musso, en 1412; Donato, en 1474; Andora, en 1475 y Rivarolo por este mismo año o a comienzos del siguiente.

Fueron, pues, los Rivarolo de los últimos en unirse al *albergo* Sopranis.

Con la reforma de 1528, este *albergo*, por tener más de seis casas abiertas en la ciudad, tenía derecho a ser una de las *famiglie-capo*, y a la misma debieron unírsele, entre otras, la de Cibo. Pero esta reforma que, como dijimos, no fue bien recibida, en este caso provocó las iras del todopoderoso cardenal Inocencio Cibo, arzobispo de Génova, nieto de Juan Bautista Cibo,

⁴¹ La escritura de seguro de 1430, en el registro de Bagnara, 2, en el Archivo di Stato di Genova. Los cargos citados, de Federici, que añade aparece como «mercante gibellino» en 1447 y figura en el «Archivio Consule delle Caleghe» en 1461.

La familia Goano o Guani tomó su nombre del lugar así llamado, hoy conocido por Sesta Godano. Barnaba de Goano fue dogo de la república en 1415. En el 1528 parte de los Goano fueron adscritos al «Albergo» De Franchi y otros al Interiano.

El matrimonio de Luigina Rivarolo con Enrico de Franchi Toso produjo rama de esta familia que dio siete dogos a la república: Gerólamo Toso, hijo de Cristóforo y Brígida Adorno y nieto de aquéllos, ejerció el cargo de 1581 a 1582; Federico, hijo de Gerólamo e Isabela Sauli, que lo fue de 1623 a 1625, y tuvo de su matrimonio con Maddalena Durazzo cuatro hijos: Giácomo, Gerólamo, Doménico y Césare, de los cuales los tres primeros ejercieron este elevado oficio, Giácomo de 1648 a 1650, Gerólamo de 1652 a 1653 y Doménico de 1653 a 1654. El cuarto, Césare Toso, fue, a su vez, padre de Federico, dogo de 1701 a 1703 y abuelo de otro Césare Toso, que lo ejerció de 1721 a 1723.

que había regido la iglesia con el nombre de Inocencio VIII, y a quien sus parientes León X y Clemente VII habían colmado de dignidades, hasta haber logrado tres arzobispados, ocho sillas episcopales, las legaciones de Rumania y Bolonia y numerosas abadías en Italia y Francia. El cardenal Cibo no podía permitir que su ilustre casa resultase extinguida, y ello dio motivo a que, en vez de agregarse la familia Cibo al *albergo* Sopranis, ocurriera precisamente todo lo contrario, que las que formaban el *albergo* Sopranis resultaron integradas en el que se llamó Cibo y, en consecuencia, cuantos procedían de aquél, se apellidaron en adelante Cibo de Sopranis, añadiéndole o no el propio de la antigua familia de la que procedían, y así hallamos documentos en los que, a los Rivarolo, se les llama Cibo de Sopranis de Rivarolo.

Ya en aquel año 1528, de las varias familias que había integrado el *albergo* Sopranis, sólo restaban miembros de las que se apellidaban Bandinello, Andora y Rivarolo; las restantes se habían extinguido.

Suprimidos en el 1576, como se ha dicho, los *alberghi* nobiliarios, Andora y Rivarolo dejaron el nombre Cibo y varios de los Andora se inscribieron en el *Libro de Oro* sólo con su apellido Sopranis, pero un decreto del Senado de 28 de febrero de 1584 les obligaron a inscribirse con el nombre de «Sopranis olim Andora».

VIII. LOS SOPRANIS DE RIVAROLO

No se puede precisar la fecha en la que varios de los Rivarolo entraron en el *albergo* Sopranis, pero es de todas luces equivocada la del año 1487 que da Federico Federici. Las referencias documentales más antiguas que así lo prueban son, precisamente, de los hijos de Giacommo de Rivarolo, del que acabamos de hablar: el 22 de enero de 1476 Luigina, «figlia de Giacommo Sopranis de Ríparolio», recibe su dote ante Lázzaro y Nicolò Raggi; «Battista Sopranis de Rivarolo q. Giacomo», otorgó testamento ante los mismos fedatarios el 1 de marzo inmediato,

y Antonio, el hermano mayor, es nombrado con ambos apellidos al siguiente año en documento oficial ⁴².

Pero la entrada de los Rivarolo en el *albergo* Sopranis debió partir de Pietro Giovanni, tío de los anteriores, personaje relevante por entonces y a quien siguieron los hijos de su hermano Giácomo, y Luis, su otro sobrino, también nombrado.

El caso es que, como acabamos de ver, hay que llegar a la conclusión de que a fines del 1475, o a lo más por los primeros días del 76, ya estaban adscritos al citado *albergo*.

De los hijos de Giácomo de Rivarolo, Antonio, el mayor, ocupó destacada posición en Génova: en 1455 fue designado podestá de Bonifacio; anciano en 1468, 1471 y 1472; oficial de mercaderías en 1470; aparece como mercader gibelino en 1471; como oficial para restaurar San Marcellino en 1473; elector en 1481; síndico en el mismo año y en 1503; partidor en 1486; consejero en 1487. Su nombre figura en los libros del Banco de San Giorgio en 1498 y en el 1505 como consejero de las Calleghe. Contrajo dos matrimonios, el primero con Peretta de Franchi Luxardo, huérfana de Vincenzo, razón por la cual la dotaron varios de sus parientes, el 7 de agosto de 1465, ante Lázaro Raggi ⁴³, y el segundo con Luigina, hija de Pietro Lomellini, con la que ya era casado en 1475.

Antonio Sopranis de Rivarolo dejó dos hijos de su primera mujer y tres de la segunda. Los del primer matrimonio fueron Vincenzo, que murió sin descendencia antes del 1509 y Giácomo, el Jácome de Riberol de Sevilla, donde vivió buena parte de su vida desde fines del siglo xv, si bien alternando con Génova, donde figura como elector en 1507. Jácome comerciaba también ac-

⁴² En la escritura de dote de Luigina (LB, f. 1) dice que era hija de «Giacomo Sopranis de Riparolio», como no pudo llamarse su padre, muerto en 1465, fecha a la que no puede retrotraerse la entrada de los Rivarolo en el *albergo* Sopranis.

⁴³ SNM, núm. 112 Es curioso que la dote la otorgan Bartolomeo de Franchi Bólgaro, Antonio de Franchi Luxardo, Antonio de Franchi Tortorino, Giovanni de Franchi, hijo de Filippo; Gaspere de Franchi, hijo de Caccianemici; Angelo de Franchi, hijo de Melchore; Lazzaro de Franchi, hijo de Filippo, Giovanni de Franchi Bolgario y Bartolomeo y Manfredo de Franchi Luxardo. Pensamos que eran los miembros del *albergo* De Franchi, mayores de edad y residentes en Génova en aquel momento.

tivamente con Canarias y con las Indias, y su intervención en las islas databa de la conquista de Gran Canaria, pues sabemos que en el 1500 recibía cantidades, en unión del escribano Gonzalo de Burgos, para el pago de soldadas debidas a varios de los que habían tomado parte en la campaña⁴⁴. Aun en el 1512 lo encontramos en Sevilla, pero es posible que más tarde volviese a su ciudad natal, donde se hizo inscribir en el *Libro de Oro* al crearse este registro en el 1528.

Del segundo matrimonio de Antonio Soprani de Rivarolo con Luigina Lomellini procedieron: Sobranetta, casada con Francesco de Domoculta; Battistina, esposa de Gerólamo Navone y Oberto Cibo de Soprani de Rivarolo, que otorgó escritura ante Pantaleone Fazio, el 3 de marzo de 1541 y figura inscrito en el *Liber Aureus*.

IX. BATISTA DE RIBEROL

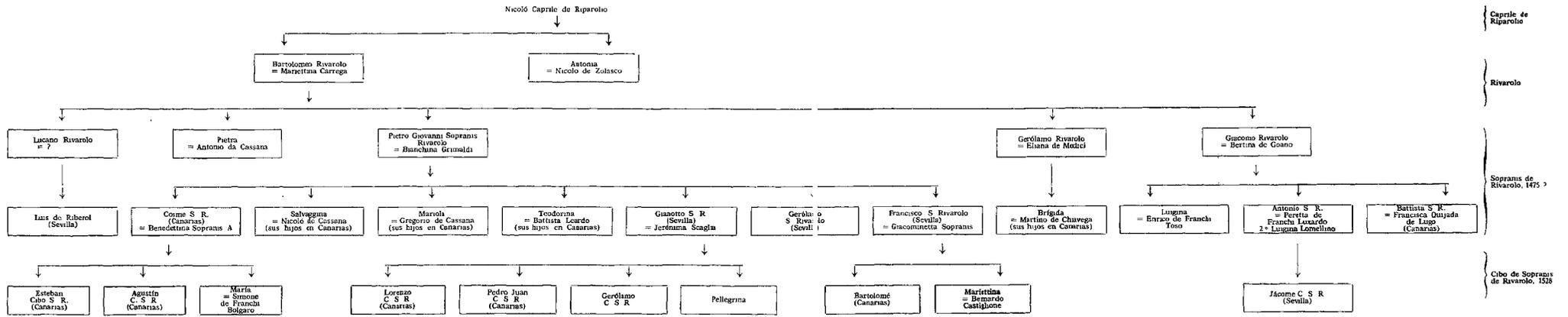
Como sabemos, era el hijo menor de Giácomo de Rivarolo y de Bertina de Goano. Había nacido ya en octubre de 1452, cuando su padre otorgó testamento, pero aún era menor de edad a su muerte, en 1465, por lo que quedó bajo la tutela de su hermano Antonio; vivió en Génova hasta el 1478, para pasar pronto a Sevilla al calor de sus parientes ya establecidos en la capital andaluza, y desde esta ciudad a Gran Canaria, en cuya isla había decidido establecerse no pasados diez años de haber abandonado su ciudad natal, pues en 1488 no sólo tenía comprados bienes en ella, sino que también había solicitado y adquirido autorización real para ser recibido como vecino.

⁴⁴ Morales Padrón, *op. cit.*, núm. 73. La cita más antigua de Jácome en los docs. sevillanos es de 1495, núm. 482.^a En otro de 19 de enero de 1509, núm. 542, Jácome da poder a su primo Gianotto de Rivarolo y a Bernardo de Castiglione, el marido de Mariettina, la hija de Francisco de Riberol, vecinos de Génova, para la administración de sus bienes en dicha ciudad, entre ellos su villa de Albaro, Arbâ en genovés.

En el *Catálogo de fondos americanos del Archivo de protocolos de Sevilla*, tomo I, ref. 132 y 133, de 21 de enero de 1507, y tomo II, ref. 87, de 23 de marzo de 1512, se extractan docs. sobre las actividades mercantiles de Jácome con la isla Española.

En los documentos sevillanos publicados por Morales Padrón se le dice a su madre, por deficiente lectura, Pereta la Sarda, por Lusarda.

LIJAJE RIVAROLO



Caprile de Riparolo
 Rivarolo
 Sopranos de Rivarolo, 1475
 Cibo de Sopranos de Rivarolo, 1528

Soltero al pasar a Sevilla, contrajo matrimonio en esta ciudad con Francisca Quijada de Lugo, hija del jurado de la capital andaluza Juan de Lugo (primo hermano del conquistador de La Palma y Tenerife don Alonso Fernández de Lugo y poderoso mercader sevillano que había intervenido,⁴⁵ económicamente suponemos, «en la primera e segunda armada» para la conquista de Gran Canaria) y de su mujer Inés Quijada.

Tanto en los documentos sevillanos, como en los de las islas, se le nombra como Batista de Riberol o Micer Batista de Riberol⁴⁵; el 28 de agosto de 1487, compró «dos suertes de tierra de huerta» en Gáldar a Juan Sánchez Roldán y tanto de éstas, como de otras que había adquirido de un Francisco de Adexe, obtuvo aprobación real por carta fechada en Valladolid el 20 de octubre de 1488, por la que también los reyes le hacen merced de que pueda adquirir la vecindad en la isla⁴⁶.

A partir de este momento Batista de Riberol se convierte en uno de los poderosos productores y exportadores de azúcar; sigue adquiriendo propiedades, en algún caso, de creer a sus enemigos, no con muy buenas artes, según se dice en la relación de la que hemos hablado. Viaja frecuentemente a Sevilla y Tenerife; representa en las islas a sus primos Francisco y Cosme de Riberol, y en el 1507 es elegido para ocupar una de las regidurías en el Cabildo de Gran Canaria.

Naturalmente, tuvo altas y bajas en sus negocios y murió

⁴⁵ En casi todos los documentos que conocemos se le dice «Batista», no Bautista

⁴⁶ Su referencia se ha publicado en *Registro General del Sello*, tomo V, Valladolid, 1958, núm. 4193. Francisco de Adexe, al que cita como dueño de tierras que compró Batista, debió ser un indígena del antiguo reino de su nombre en Tenerife, apresado en alguna entrada, que obtuvo repartimientos en Gran Canaria. La referencia publicada confunde los términos, pues el documento sólo dice que Juan Sánchez Roldán había sido conquistador, no Francisco de Adexe.

Lo curioso, en cuanto a la vecindad de Batista en Gran Canaria, es que autorizado para adquirirla en 1488 y figurando en documentos de los años inmediatos posteriores como vecino de la isla, el gobernador Alonso Fajardo expidió otro, el 14 de mayo de 1497, en el que dice que lo recibe por vecino y le da una caballería de tierra de riego en Gáldar como tal (Morales Padrón, *op. cit.*, núm. 49 y apéndice).

cuando contaba más de setenta años de edad, en fecha imprecisa, entre el 2 de septiembre de 1523 y el 15 de agosto de 1526⁴⁷.

Su principal hacienda se hallaba situada en el valle de las Garzas, y alcanzaba el Ingenio Blanco, también suyo. Perteneían a Gáldar, hasta que al separarse el nuevo poblado de Guía, con alcalde propio, quedaron enclavadas en la nueva jurisdicción. En sus tierras y al cuidado de sus intereses debió pasar buena parte de su vida, y si bien hay documentos en los que se le dice vecino de Las Palmas, en otros se afirma lo era de Gáldar⁴⁸.

El 15 de septiembre de 1509, estando en Sevilla, Batista de Riberol hace dejación en favor de su primo Francisco de las jabonerías de Triana, que le había dado a tributo, «porque agora no puedo pagar el dicho tributo ni conplir las condiciones a que soy obligado» y le vende, dos días después, la mitad de su ingenio del valle de las Garzas. En aquella fecha había dado

⁴⁷ El 2 de septiembre de 1523, Luis de Loreto, su yerno y factor, otorgó escritura en su nombre en Las Palmas (AHPLP, 2.316-218 v.), y el 15 de agosto de 1526 Francisca Quijada, ya viuda, dio poder ante el escribano de Guía, Alonso de San Clemente (arch. del marqués de Acialcázar, leg. Riberol). El documento más tardío otorgado por el propio Batista es de 20 de octubre de 1522, por el que reconoce deuda en favor de Teodoro Calderina (AHPLP, 735-672). En la *Relación genealógica de fray Juan Suárez de Quintana* (Museo Canario), se cita un documento otorgado en Guía el 15 de diciembre de 1526, por el que Juan de San Martín, mayordomo de la parroquia de Santiago de Gáldar, da finiquito y carta de pago a Baptista de Riverol y otros, por los tributos que abonaban a la iglesia; pero ya en tal fecha, como hemos visto, había muerto, el finiquito aprovecharía a sus herederos.

⁴⁸ Para conocimiento de los bienes que adquirió Batista y su confirmación, Morales Padrón, *op. cit.*, apéndice V. En el *Registro General del Sello* hay carta real fechada en Sevilla, el 7 de enero de 1502, por la que se ordena al gobernador de Gran Canaria dé a Batista copia de cartas de Alonso Fajardo por virtud de las cuales le había dado ciertas tierras, y por otras de 24 y 26 de febrero siguiente, cometen los reyes al gobernador Antonio de Torres haga justicia en queja de Batista que afirma que tiene tierras de cañas en Gáldar dadas en vecindad y otras que ha trocado, en las que ha gastado más de 500.000 maravedís, y que el anterior gobernador Sánchez de Valenzuela, por enemistad, se las ha querido quitar, sin llamarlo ni oírlo, para darlas al alguacil mayor Juan Mayor y a su suegro Pedro de Aday.

asimismo poder para pleitos a favor de Antón Martín de Alaraz.

El 3 de agosto anterior, y también en Sevilla, dio poder a Batista y a Jácome Spínola para que gestionasen el cobro de lo que le adeudaban Juan de Posan y Juan Ambrosio de Franchi, mercaderes de la villa de Brujas, por mercancías, azúcar sin duda, que les había enviado en la nao de Sancho Guetrín⁴⁹.

Estos documentos muestran que la situación económica de Batista era difícil en aquellos momentos y que había de sostener pleitos, sin que precise el motivo. Pensamos que en parte pudieran estar relacionados con el desgraciado matrimonio de su hija Inés con el nieto y homónimo del gobernador Pedro de Vera, tan inquieto y falto de escrúpulos como su abuelo, quien al casarse con la hija de Batista ya lo estaba en Nápoles con «Ipolita, vecina de Nápoles, que mora en la calle de la Sillería», como dice real cédula fechada en Madrid, el 16 de mayo de 1510, dirigida al gobernador de Gran Canaria para que haga información sobre Pedro de Vera en relación a tal boda.

Representaba a Batista ante la Corte sobre este pleito un Pedro Sánchez, vecino de Gran Canaria, pero lo relativamente cercano entre septiembre de 1509 y mayo del siguiente año hace pensar en la posibilidad de que el viaje a Sevilla de Batista de Riberol pudiera estar relacionado con tan enojoso asunto como lo era la situación de su hija y las dificultades en luchar contra los Vera, que contaban con altas protecciones entre los grandes señores andaluces, como luego hemos de ver.

Este Pedro de Vera era hijo de Martín de Vera y de Elvira Gutiérrez de Gatica, de familia de conversos, razón por la cual, muy posiblemente, el matrimonio se estableció en Gran Canaria. Pedro, el bígamo, cuya estancia en Nápoles pudiera haberlo sido con el Gran Capitán, fue capitán general de la conquista de la torre de Alguer, en Cerdeña; castellano de Civitavecchia y cuatralbo de las galeras papales. En el 1515 fue cautivo de los turcos en la rota de Argel, pero aun en el 1525, la hija de Batista seguía pleito en su contra⁵⁰.

⁴⁹ Morales Padrón, *op. cit.*, núms 394 a 396.

⁵⁰ La real cédula sobre la boda de Pedro de Vera con Hipólita, en el *Registro General del Sello*.

Sobre este extremo, Leopoldo de la Rosa *Linaje y descendencia de*

Francisca Quijada, muerto su marido, otorgó poderes en Guía de Gran Canaria, como tutora de sus hijos menores, el 15 y 20 de agosto de 1526; pero aún vivió varios años, pues el 15 de mayo de 1532, y en Las Palmas, vendió a su yerno Luis de Loreto «unas casas en la plazuela de Santa Ana», que habían sido de su primogénito Lucano, ya fallecido, y el 10 de marzo de 1533 reconoció, en nombre de su otro hijo Juan de Lugo Riberol, deuda a favor de Lorenzo de Riberol de 17.246 maravedís, que garantizaba con hipoteca sobre su ingenio de Gáldar⁵¹.

Batista tuvo de su matrimonio siete hijos, por lo menos, además de otro natural, Jerónimo, del que ya hablaremos.

El mayor de los legítimos, Lucano, estaba dedicado al comercio en las islas y casó con Catalina de las Casas, hija del bachiller Pero Fernández de Valdés, regidor y teniente de gobernador de Tenerife, de cuyo matrimonio tuvo un hijo, Jerónimo, que murió niño en Guía. Lucano contrató cura de cañas en el heredamiento de Firgas, que había pertenecido a su suegro, el 27 de junio de 1522, y murió en el mismo año, antes del 17 de octubre, según se desprende de otro documento⁵².

Una de las cinco hijas de Batista se llamó Guiomar Añasco, apellido seguramente de alguna de sus abuelas; casó con otro genovés, Luis de Loreto, de ilustre familia, adscrita al *albergo* Lercaro en 1528; factor de su suegro, arrendador de las Tercias Reales de Gran Canaria en 1524 y prioste de la iglesia y cofradía de Nuestra Señora de la Crucifixión. En julio de 1533 el matrimonio vendió al Concejo unas casas en «las Isletas, que fueron de los Riberoles, con todas las tinajas que le compraron a Pedro Juan Leardo»; sin duda se trataba de los almacenes que le

don Antonio de Vera Muxica. Refundador de Santa Fe en el Río de la Plata, en «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 9, pág. 98.

⁵¹ Los poderes los otorgó ante Alonso de San Clemente y testimonio de los mismos se encuentran en el arch. del marqués de Acialcázar, en Las Palmas, leg. Riberol. La venta de Francisca a Loreto, AHP de Las Palmas, leg. 740, f. 405, y el reconocimiento de deuda de su hijo Juan, *id.*, legajo 741, f. 28 v.

⁵² El contrato de cura de cañas, en G. Camacho: *El cultivo de la caña*, pág. 63. En escritura de una María de Vergara de 17 de octubre de 1522, ya se le da por muerto (AHP de Las Palmas, leg. 735, f. 695).

habían pertenecido. Guiomar, ya viuda, otorgó poder en Guía el 10 de enero de 1553⁵³.

Bertina de Ribero, otra de ellas, murió soltera en Las Palmas en 1573; y una tercera que se llamó Inés Quijada, casada primeramente con Pedro de Vera, anulado su matrimonio, fue segunda esposa del sevillano Pedro de Vergara, regidor, alcalde mayor y alguacil mayor de Tenerife, incondicional amigo del primer adelantado. La cuarta, Luisa de Ribero, contrajo matrimonio con su primo segundo Francisco de Lugo, regidor de La Palma y Tenerife; y la última, sin duda la más joven, llamada Francisca de Ribero, bautizada en Gáldar, el 20 de agosto de 1507, casó en el mismo lugar con Fernando Alonso de la Guarda, primer alcalde real de la villa de Guía en 1526⁵⁴.

La vida de Inés Quijada no pudo ser más infeliz. De una parte el pronto final de su ilusionado matrimonio con Pedro de Vera, que la sugestionaría con su aventurera vida y sus andanzas y hazañas italianas, para acabar con el descubrimiento de la existencia de su legítima esposa la napolitana doña Ippolita. De la otra, su segundo enlace de conveniencia con Pedro de Vergara, personaje de pocos escrúpulos, viejo y sifilítico, la conduciría a un triste calvario, como lo refleja el testamento de su segundo marido, otorgado en la Laguna, el 23 de enero de 1535, ante Diego Donís, cuando dice: «Iten confieso por descargo de mi conciencia que al tiempo que me casé con Inés Quijada, mi mujer, ella venía sana e sin enfermedad alguna ni lesión corporal e yo estaba enfermo de la enfermedad que se suele llamar bubas, donde

⁵³ Añasco es nombre de familia sevillana, que produjo hombres ilustres en las Indias, como Juan de Añasco, que sirvió a las órdenes de Hernando de Soto, y Pedro de Añasco, teniente de Benalcázar en la conquista del Perú. Como este apellido no le venía por los Lugo, debía proceder de la familia de la madre de Francisca, Inés Quijada.

Luis de Loreto figura como prioste de la iglesia y cofradía citada en escritura que otorgó en Las Palmas, el 31 de enero de 1522 (AHP, legajo 735, f. 91).

⁵⁴ Aun el 5 de agosto de 1525 otorgaba Inés Quijada, ya casada con Pedro de Vergara, poder en favor del canónigo Diego de Herrera, para la prosecución del pleito contra su primer marido Pedro de Vera, de quien dice que tenía hijos con su primera esposa, la napolitana Hipólita (AHP de Tenerife, leg. 605, f. 271).

claramente se ve y así lo confieso, que yo se las pegué, de la qual enfermedad está al presente muy lisiada y en disposición de gastar cantidad de maravedís en su cura, porque está de las manos lisiada y de las piernas quasi tollida.»

Luisa de Riberol, la casada con Francisco de Lugo, fue dotada por sus padres en La Laguna, ante Hernán Guerra, el 20 de julio de 1517, y vivió largos años, pues otorgó testamento, también en la capital de Tenerife, el 3 de mayo de 1572, documento que se abrió ante Juan del Castillo, el 12 de octubre siguiente.

Otros dos varones quedaron del matrimonio de Batista de Riberol: Juan de Lugo Riberol, ya nombrado, que casó con Juana Hernández, posiblemente indígena de Gran Canaria o de La Palma, quien tuvo repartimientos en esta última isla, como poblador, en Tijarafe y Puntagorda y vivió en su hacienda de Tinisara, aun cuando conservaba una cuarta parte de las tierras y aguas del Ingenio Blanco, en Guía, heredadas de sus padres, las que arrendó a Felipe de Sopránis, por escritura otorgada en Gáldar, ante el escribano Bernardino de San Juan, en 1544; y Bernardino de Riberol, el menor de los hijos de Batista y Francisca Quijada, bautizado en el Sagrario Catedral de Las Palmas el 11 de enero de 1509, que se licenció en ambos Derechos en la Universidad de Sevilla y es autor de la obra *Libro contra la ambición y codicia desordenada de aqueste tiempo, llamada alabança de la pobreza*, que vio la luz en Sevilla en 1556. Bernardino fue abogado del Cabildo de La Palma, donde casó con doña María de Castilla, de familia que procedía de un hijo natural del rey don Pedro el Cruel o el Justiciero, como otros lo llamaron ⁵⁵.

A Jerónimo de Riberol, el hijo natural de Batista, lo encontramos en Tenerife en el 1511; su madrastra le dio poder, como tutora de sus hijos, en 1527. Desde el 1516 lo hallamos en Sevilla pidiendo la detención de los hermanos Pedro y Diego de Vera, como autores de la muerte de su primo Bartolomé, y aun en

⁵⁵ Para la descendencia de Batista de Riberol, *Nobiliario de Canarias*, ed J Régulo, La Laguna, vol. I, págs 15-16; vol. III, págs. 357-364, y volumen IV, págs. 1026-1038. Para la descendencia en Venezuela, Carlos Iturriza, *Algunas familias caraqueñas*, Caracas, 1967, vol. II, págs 735-751.

el 1523 vivía en la capital andaluza comerciando con las Indias⁵⁶.

Los hijos de Battista de Riberol y es posible que alguna generación posterior del mismo, continuaron manteniendo contacto con Génova, pues sus nombres figuran en las genealogías de la familia debidas a Buonaroti, que se conservan en el Archivo del Estado de aquella capital.

No es este el lugar para referir la descendencia de los Riberol en las islas, desde donde se ha extendido a Venezuela y otros países americanos, pero no debemos dejar de notar que fue sumamente numerosa y que serán contadas las familias canarias con varias generaciones en el archipiélago que no los cuenten entre sus progenitores. El apellido ha perdurado entre ellos con las variantes *Riverol*, *Riberol* y *Reverón*⁵⁷.

X. PIETRO GIOVANNI SOPRANIS DE RIVAROLO

Hijo de Bartolomeo de Rivariolo y de Mariettina Cárrega, como dijimos, ingresó, en unión de sus sobrinos, en el *albergo* Sopranis y fue importante comerciante y armador gibelino, que ya en el 1431 cargaba mercancías en Southampton para venderlas en Génova, como resulta de contrato de seguro de las mismas de 9 de noviembre de aquel año⁵⁸. En su ciudad natal desempeñó varios y de los más importantes oficios públicos, desde el 1444 al 1480, como el de anciano, en 1444, 1451, 1456, 1459 y 1480;

⁵⁶ Real cédula de 6 de mayo de 1516, fue dada a solicitud de Jerónimo de Riberol, ordena la detención de los hermanos Vera, protegidos por el duque de Arcos. Su actividad comercial con las Indias, en *Catálogo de fondos americanos*, tomo V, ref. 323, doc. de 19 de diciembre de 1523.

⁵⁷ El cambio del apellido Riberol en Canarias en Reverón se había producido ya por el último tercio del XVI. Hay un documento significativo, el poder de María Hernández, en favor de su marido Juan de Riberol, sobre la herencia de los padres de éste, Antón de Riberol y María de Casañas, otorgado en San Pedro de Daute, el 5 de septiembre de 1575 (AHP de Tenerife, leg. 2.065, f. 402). El amanuense había escrito «Riverón», pero inmediatamente se corrige y se pone «Riverol».

⁵⁸ Arch. Stato di Genova, Not. Branca Bagnara, XIX, nr. 133 Quilico Spínola, Damiano di Negro, Battista Centurione y Antonio Italiano, aseguran el transporte de 550 florines de mercancías de Pietro Rivarolo, cargadas en Southampton, en una galera de Galeotto Pinelli, para ser transportadas a Génova 9 de noviembre de 1431.

provisor en 1453 y 1460; árbitro en 1453; oficial de Aragón en 1457; oficial de moneda en 1462; reformador de la República en 1465; capitán del «popolo grasso» en 1455; miembro del oficio de Balìa en 1458 y 1462, y fue propuesto para podestà de Scio en 1466. Obtuvo carta de naturaleza del rey don Juan II de Castilla, en unión de sus hermanos, como hemos dicho.

Contrajo matrimonio con Bianchina, hija de Pietro Grimaldi, que pertenecía a una de las cuatro grandes familias históricas genovesas, cabeza del X *albergo* de la Ley Doria en 1528, que llevó su nombre, y hermana del honorable Luca Grimaldi, doctor y conde Palatino⁵⁹.

Pietro Giovanni otorgó testamento, ante Gerólamo Cárrega, el 15 de enero de 1481, y codicilo el 20 de julio de 1484, ante el mismo notario. A su muerte, el 29 de noviembre de este año, sus hijos Francesco y Gianotto, en su nombre y en el de sus hermanos Gerólamo y Cosme, nombraron por sus procuradores para el cumplimiento de su última voluntad a Antonio Sopranis de Andora y a Antonio Gavotti di Savona⁶⁰.

Además de estos cuatro hijos varones, Pietro Giovanni dejó de su matrimonio tres hembras: Salvaggina, Mariola y Teodorina.

Como veremos, tanto sus hijos como sus nietos, casi sin excepción, comerciaron, y la mayoría vivieron tanto en Sevilla como en Canarias.

De los varones, sólo uno, Jerónimo Sopranis de Rivarolo, murió sin descendencia, en 1487, después de haber vivido en Sevilla, en cuya capital, el 25 de octubre de 1485, se le nombra, en unión de su primo Antonio de Riberol, como acreedor del obispo de Canarias don Juan de Frías⁶¹. De los restantes hijos de Pietro Giovanni nos ocuparemos seguidamente.

⁵⁹ Testamento y codicilo de Benedettina Grimaldi, hija de Luca, doctor y conde Palatino, de 17 de abril de 1520, ante Gio. Costa, y 29 de abril de 1521, ante Battista Strata, respectivamente (Arch. Stato Genova, fol.º 1520-21, nr. 135, y 1490-1529, nr. 232).

⁶⁰ Ante Nicolò Raggi, Arch. Stato Genova, filza 14, scanzia 10, sala 6, f. 1023.

⁶¹ Miguel Santiago, en *Descripción histórica y geográfica de las Islas Canarias*, de don Pedro Agustín del Castillo, Madrid, 1948-60, fasc. II, página 485, nota.

Según real cédula de 18 de julio de 1498, a Jerónimo no heredó su her-

a) *Gianotto Sopranis de Rivarolo*

Fue, entre los hijos de Pietro Giovanni, el que quedó viviendo en Génova, aunque adquiriera carta de naturaleza en Castilla en 1492. En estrecha relación comercial con sus hermanos de Sevilla, en cuyos negocios tenía participación, como lo prueba el poder que dio en favor de su hijo Pietro Giovanni, ante Gio. Battista Foglietta, en 1514, «ad omnia negotia Civitate Sibilie».

Ejerció diversos cargos públicos en su ciudad natal, como el de oficial de mercancías en 1487, oficial de moneda en 1488, fue propuesto para podestà de Scio en 1489, oficial de San Giorgio en 1490, 1495, 1500 y 1504; anciano en 1509 y claverero del Sudario en el mismo año.

Su padre lo emancipó en el 1479, y su hermano Francisco lo instituyó, así como a su mujer, fideicomisario de su herencia, en cuyas incidencias actuó repetidamente.

De su matrimonio con Giacomina, hija de Ottobono Scaglia, que pertenecía a antigua familia genovesa de origen lombardo, inscrita en el *albergo* Pallavicino en 1528, dejó cuatro hijos, de los cuales dos quedaron en Génova: Pellegrina, casada con Pantaleone Rebuffo, y Gerólamo Cibo de Sopranis de Rivarolo, inscrito en el *Libro de Oro*, apoderado de su padre y de su tía, la viuda de Francisco de Riberol, en el 1514, en unión de su primo Stéfano Sopranis de Rivarolo, que se hallaba «in insule Canarie», ante Battista Foglietta, a efectos de los bienes y negocios de su tío. Dejó descendencia de su matrimonio con Franceschetta Zoagli.

Los otros dos hijos de Gianotto vivieron en Canarias, al menos parte de su vida: Lorenzo, que se dedicaba al comercio en las islas y se conservan contratos suyos a partir de 1513, otorgó testamento en Las Palmas, ante Jerónimo Batista, el 24 de marzo de 1530, y sus albaceas testamentarios, Pedro Juan Leardo y Ambrosio Colombo, vendieron un esclavo que pertenecía a su

mano Francisco, quien afirmaba que aquél había comprado hacía unos quince años cinco esclavos canarios a Fernando de Vera en 43.500 maravedís, los que por mandamiento real fueron libertados, por lo que Francisco pide se obligue a Vera a devolverle su valor.

herencia, el 22 de septiembre de 1534⁶², y Pietro Giovanni Cibo de Soprani de Rivarolo, el Pedro Juan de Riberol de los documentos castellanos. Inscrito en el *Libro de Oro*, tuvo negocios en Sevilla, como el del estanco del jabón, para el que formó sociedad con Nicolò Giustiniano y Pietro Benedicto de Bassignana, en Génova, ante Giovanni Costa, registro de 1516-17. El 30 de julio de 1518, hallándose en Tenerife, en La Laguna, ante el escribano Juan Márquez, como apoderado de su tío Cosme, restituyó a Cristóbal de Ponte la posesión de la mitad de su ingenio de Daute, que le había traspasado en garantía de cierto préstamo. En realidad vino a ser una transferencia de créditos, ya que Ponte tuvo que dar a censo aquella hacienda a Pedro Juan de Riberol y a Jácome de Soprani, para pagar a Cosme⁶³.

b) *Micer Cosme de Riberol*

Al igual que a su otro hijo Gianotto, su padre lo emancipó, ante Oberto Foglietta, en 1479. Estrechamente unido a su hermano Francisco, pronto estará a su lado en Sevilla, adquiere carta de naturaleza en Castilla el 18 de noviembre de 1492, y hace viajes a las islas por la última decena del siglo xv; pero no se desliga de Génova, en cuya ciudad es elegido para formar parte del oficio de la Compera Salis en el 1504, y en la que contrae matrimonio con Benedettina, hija de Agostino Soprani de Andora, que aportó la no despreciable dote de 1.200.000 maravedís.

Cosme, en unión de Jerónimo de Orerio, a quien ya conocemos, habían sido fiadores de Diego de Cabrera, que se había visto obligado a dar a censo perpetuo las casas, tierras y cañaverales que poseía en Telde a Antonio y Jácome Soprani, primos hermanos de Benedettina, la mujer de Cosme, por 200 arrobas de azúcar anuales. Al no poder cumplir Cabrera, los hermanos Soprani intentan exigir sus obligaciones de los fiadores; se promovieron diversos pleitos sobre el particular, hasta que en 11 de julio de 1500, Cosme y Orerio se obligan a pagar a los acreedores 520 ducados de oro y 600 arrobas de azúcar⁶⁴. Posi-

⁶² L. de la Rosa· *La varia* , pág. 30.

⁶³ AHP de Tenerife, reg. 591, f. 527, y reg. 2 025, f. 149.

⁶⁴ Morales Padrón, *op. cit* , docs. núms. 87 a 89.

blemente Diego de Cabrera vendería o daría a censo a Cosme y Orerio buena parte de su hacienda u otros bienes.

En el 1506 Francisco y Cosme de RiberoI habían obtenido sentencia firme a su favor en la Chancillería de sus altezas contra el adelantado don Alonso de Lugo. Tres años más tarde, Pedro y Antonio de Lugo, deudores de aquéllos por unos 300.000 maravedís, aun obtienen otros préstamos de los mismos, naturalmente con garantía de sus bienes y mediante la entrega de la totalidad de las cosechas de vino de la hacienda que tenía en San Lúcar, para que los RiberoI los «vendais a mi nonbre por el precio que mejor pudierdes para en desquento de la dicha mi deuda». En el mismo año 1509 ambos hermanos se dan mutuamente amplios poderes, y Cosme otorga también el suyo a favor de Tomás de Castellón, para cobrar «toda clase de bienes en las Indias y Tierra Firme del Mar Oceano», lo que prueba sus actividades en el recién descubierto continente⁶⁵, y al siguiente año otros dos mercaderes fletan un barco para ir a Santo Domingo y la carga habrá de tomarse en la «Caleta del Araotava, donde tiene la casa Micer Cosme»⁶⁶, sin duda depósito de las mercaderías que embarcaba en la isla de Tenerife.

Cosme, a partir del 1510, residió habitualmente en Gran Canaria, cuyo Cabildo lo recibió por vecino el 14 de febrero del siguiente año. Antes de aquella fecha, en sus frecuentes estancias en las islas y con posterioridad, ya establecido en ellas, actuaba como factor de su hermano Francisco, pero también tenía haciendas y negocios propios. A él se refiere acuerdo del Cabildo de Tenerife de 8 de enero de 1513: el adelantado había prestado al gobernador de Gran Canaria Lope de Sosa «ciertos tiros e pólvora que tenía para la defensa de la isla y para ello

⁶⁵ Morales Padrón, *op cit.*, docs núms 265, 277 y 378; 381 y 382, 492 a 493; 543 y apénds. III y IV.

En el núm. 299, referencia a pleito que los «honrados Cosme de RiberoI e Silvestre de Viñoli, genoveses», sostuvieron con Antón Cerezo, que los demandó por cierta deuda. Doc., al parecer, del 1506.

⁶⁶ Escritura en La Laguna, ante Hernán Guerra, el 19 de marzo de 1510, por la que Francisco Rodríguez Zarco y Rodrigo de Narváez, fletan nao para Santo Domingo (*Extracto de los protocolos del escribano Hernán Guerra*, de E. Gz. Yanes y M. Marrero, núm. 1.366.)

Su Alteza se los había dado»; en aquel momento, con motivo de la guerra con Francia, el Concejo resuelve escribir a Sosa y a Cosme, que había salido por fiador de la pólvora, para que devuelvan unos y otra ⁶⁷.

En 1515 lo encontramos asociado con el regidor de Tenerife Luis de Armas en negocio erizado de serias complicaciones. Armas, que debía tener poderosas influencias en la Corte y prestaba

⁶⁷ El acuerdo del Cabildo de Tenerife, en *La varia* ., págs. 17-18. Del ingenio de Cosme, G. Camacho: *El cultivo de la caña*, pág. 26.

Por real cédula de 1513, de la que hablaremos, obtuvo, en unión de su hermano, confirmación de la vecindad en la isla y la autorización para dejar sus bienes a su hijo Agustín.

Sobre el pleito entre Luis de Armas y Catalina Guerra, que actuaba en su nombre y en el de sus hijos, hay diversas cartas reales: por una dada en Valladolid, en febrero de 1513, se encomienda al licenciado Lebrón, teniente de gobernador de Tenerife, que informe sobre su queja dirigida contra Lope de Sosa, porque le había quitado un «agua del barranco que antiguamente se decía de Arucas e agora se dize de Tenoya e diz que puede aver ocho meses el governador Lope de Sosa les a tomado mucha parte de la dicha agua para si e para Luis de Armas, su pariente, e Nicolás Rodrigues, su alcalde e para sus criados e amigos».

Por otras cartas reales de 13 de abril de 1513, dadas a solicitud del licenciado Fernando de Aguayo, regidor de la isla, en nombre de la misma, se comete al gobernador de Gran Canaria que haga justicia sobre las quejas que ha hecho aquél de que Luis de Armas había sacado, con engaño, cierta agua de Tafira, sin cumplir lo prometido, así como de su intento de llevar aguas que eran de la ciudad al lugar de Tasautejo, para su provecho.

La de 12 de mayo de 1513 se refiere a pleito entre Catalina Guerra y sus hijos contra Luis de Armas, en relación con el agua de la sierra de Montaña Roja.

El propio Luis de Armas dice que había obtenido carta y sobrecarta de la tercera parte de las aguas de Gran Canaria, que estuvieran por repartir y se queja de que le destruyen las acequias que hace, por lo que los reyes le dan nueva carta, en 6 de febrero de 1515, dirigida al gobernador de Gran Canaria, para que haga justicia.

Por último, la fechada en Medina del Campo, el 15 de marzo de 1515, a la que nos hemos referido en el texto, conseguida por Rui Díaz Cerón, en nombre de su suegra Catalina Guerra, dice que Luis de Armas y Cosme de Ribero habían conseguido que los autos del pleito se enviasen al Consejo Real, sin que el gobernador de la isla, licenciado Brizianos, hubiese resuelto en apelación. Disponen que éste resuelva.

ciertos servicios a los reyes, que no conocemos, había obtenido merced de los monarcas para aprovechar y disponer libremente de una tercera parte de las aguas de las islas realengas, que no se aprovechaban. Naturalmente, en Canarias, donde no sobraba el agua y no era nada fácil determinar cuáles eran las que realmente estaban siendo aprovechadas en virtud de mercedes reales, repartimientos legales o trasposos debidamente realizados, este primer «negocio» de las aguas canarias había de dar lugar a serios conflictos, que no tardaron en producirse. Por una carta real de 15 de marzo de 1515 sabemos que estaba en apelación pleito entre Catalina Guerra, viuda del poderoso caballero vizcaíno Juan de Ceberio Muxica, de una parte, y de la otra Luis de Armas y su socio Cosme de Riberol sobre aguas en Tenoya y Tasautejo. La situación se hizo cada vez más tirante, y unos dos meses más tarde de expedirse aquella carta, Luis de Armas, que se encontraba en Santa María del Puerto, halló la muerte a manos de su primo Juan de Ceberio Muxica, el primogénito de Catalina Guerra. Otras dos cartas reales dadas en Plasencia el 7 y 14 de diciembre siguiente, a petición de Juan de Armas, hermano de Luis, en nombre de la madre de ambos Beatriz Guerra, da detalles del luctuoso acontecimiento: puede haber siete meses, más o menos, dice, que Juan de Ceberio, «porque [Luis] tenía cargo de aprovechar las aguas perdidas», le dio muerte «a traición e alevosamente, andando él en mi servicio», o sea de los reyes. Juan se quejaba de lenidad del corregidor de Santa María del Puerto, a quien el Consejo Real había encomendado la persecución del delito y por virtud de aquellas cartas lo cometen al gobernador de Gran Canaria.

Desconocemos cómo terminaron los autos; lo que sí sabemos es que diez años más tarde, el día de Pascua Florida de 1525, Juan de Ceberio, ayudado por criados y amigos, dio de cuchilladas a Mateo y a Juan Cairasco, los que estuvieron en trance de muerte⁶⁸, lo que prueba el carácter y modo de ser de aquél. Lo que sí parece cierto es que los odios de los Ceberio Muxica se

⁶⁸ Sobre el atentado a los Cairasco por Juan de Ceberio, A. Cioranescu: *Cairasco de Figueroa*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 8, págs. 284-285

centraron sobre su pariente Luis de Armas, y no alcanzaron, al menos con tanta intensidad, a Cosme de Riberol.

Según escritura otorgada en La Laguna, el 17 de diciembre de 1512, Cosme de Riberol había salido fiador de la compra hecha por Jácome de Inarte a Juan Fernández de Lugo y su mujer Inés Gutiérrez de los Ríos del rico ingenio de Tazacorte, en La Palma, que Inarte a poco vendió a su vez al famoso banquero Antonio Welser y compañía, quien obtuvo carta real fechada en Valladolid, el 10 de enero de 1513, confirmatoria de su adquisición, «aunque pase de los doscientos mill maravedís»⁶⁹.

Cosme murió en Gran Canaria por el año 1523, y su viuda en Génova el 1525. Tuvieron tres hijos, una hembra y dos varones. Estos fueron: Esteban, que vivió en Canarias, donde suscribió documentos entre los años 1514 y 1523, y murió soltero en este último año o a comienzos del siguiente; y Agustín, que también residió en las islas, actuó como apoderado de su padre y el 6 de octubre de 1525 presentó en La Laguna, ante la Justicia de la isla, testimonio de las pruebas que había practicado en Sevilla, ante el alcalde Diego Bueno, el 20 de marzo anterior, para acreditar el fallecimiento de sus padres y hermano, así como la dote que su madre había recibido al casar. Agustín se inscribió en el *Libro de Oro* de Génova y dejó descendencia de su matrimonio con Nicolette de Franchi Giulia.

La hija de Cosme se llamó María, estuvo casada con Simone de Franchi Bólgaro y otorgó testamento el 9 de enero de 1589, por el que vinculó sus bienes en favor de sus familiares⁷⁰.

⁶⁹ AHPT, leg. 605, f. 759. La confirmación de la compra por Welser, en el Arch. Simancas, *Registro General del Sello*.

Jácome de Inarte, a quien en esta carta real se le da este nombre e indistintamente el más castellano de Diego, antes de venir a las islas era vecino de Sanlúcar de Barrameda, y en La Laguna, el 4 de julio de 1506, vendió un esclavo a Diego de San Martín, natural de Valdeiglesias, contrato en el que actúa como factor del duque de Medinasidonia (AHPT, legajo 11, f. 161).

⁷⁰ María, que vivía en Génova el 1525, según escritura que otorgó el 29 de agosto de 1577, había tenido un hijo, que suponemos murió sin descendencia, razón por la que vincula sus bienes, en primer término, en favor de los descendientes legítimos de su padre, a su falta, en los también legítimos de su tío Gianotto y subsidiariamente en los de los

c) *Salvaggina, Mariola y los Cassana*

Salvaggina o Selvaggina y Mariola, dos de las hijas de Pietro Giovanni Sopranis de Rivarolo, casaron con otros dos hermanos, Nicolò y Gregorio da Cassana, cuya familia hemos ya nombrado, por el matrimonio de Pietra, hermana de su padre, con Antonio da Cassana y que debe su nombre al lugar así llamado, cerca de Levanto, de la que algunos de sus miembros fueron adscritos en el 1528 al *albergo* De Marini, y otros, como los aquí nombrados, al Cicala, y se ha extinguido en Génova.

La «discreta mulier donna Salvaggina», como se le dice en algún documento, esposa de Nicolò, en escritura que otorgó en su patria, el 17 de febrero de 1522, nombra a tres de sus hijos: Pietro Giovanni, «defuncti in loco Canarie»; Ambrosio, que se estableció en Cádiz, y Gerólamo, a quien encontramos en Gran Canaria en los comienzos del xvi⁷¹.

Mariola casó con Gregorio da Cassana, hermano de su cuñado, como dice en documento que otorgó ante Leonardo Parisola, el 29 de mayo de 1488⁷². Fueron sus hijos Teodorina, Giácomo, Antonio, Cristóforo y Pantaleone, algunos de los cuales se llamaron Cicala da Cassana por haber, como hemos dicho, entrado en dicho *albergo*. De ellos Giácomo, el Jácome de Caçana de los documentos castellanos, residió en Canarias desde los primeros años del siglo xvi y llegó a ser uno de los más importantes mercaderes genoveses en las islas; prestó dinero al Cabildo de Tenerife en 1509, tenía plantaciones de caña dulce en esta isla y realizaba toda clase de actividades comerciales⁷³.

hijos naturales de su sobrino Stéfano Cibo de Sopranis de Rivarolo, el hijo de Cosme. María aún otorgó otro testamento, en 18 de febrero de 1581, y codicilos el 6 de junio de 1582 y el 20 de enero de 1587.

⁷¹ Salvaggina figura en los registros del Banco de San Giorgio, Cart.º 1.513, carte 305, L. 3.170. En LB núm. 30 se extracta documento ante Vincenzo Raggi en el que cita a sus hijos y la muerte de Pietro Giovanni en Canarias.

⁷² Posiblemente estos Cassana pertenecerían a la misma familia del mercader genovés Francisco Cassana, residente en Sevilla, de quien confiesa Cristóbal Colón que le informó de los viajes por el Atlántico

⁷³ Jácome es testigo en Tenerife, el 10 de julio de 1506, del nombramiento hecho por el adelantado en favor de Sancho de Vargas, como te

Otros varios Cassana, que en Canarias se llamaron Caçana, para terminar en Casañas, apellido aún no escaso en las Islas, los encontramos en ellas desde Luis de Caçana, ya citado, testigo de las llamadas paces del Bufadero, que Diego de Herrera afirmó haber convenido con los reyes de Tenerife y de la que se extendió acta solemne el 21 de julio de 1464⁷⁴.

mente de gobernador de la isla (E. Serra y L. de la Rosa: *Acuerdos*, volumen II, pág. 245). El 12 de mayo anterior, Francisco y Cosme de Riberol y los hermanos Valerio y Teodoro Calderina le dieron sus poderes en Sevilla (Morales Padrón, *op. cit.*, núm. 266).

M. Marrero, en *Los genoveses en la colonización de Tenerife*, «Revista de Historia», La Laguna, 1950, núm. 89, dice que Jácome se dedicaba al comercio de esclavos; que en 1509 pagó a Pedro de Vergara 3 000 maravedís de pena y hace empréstito al Cabildo para que el propio Vergara vaya a la Corte, en el 1511 solicitó licencia para llevar a la Gomera 100 fgs de trigo.

En acuerdo del Cabildo de Tenerife de 15 de noviembre de 1521 se da poder al licenciado Valcárcel para que pida ante la justicia de Jácome de Caçana y de Juan de Maluenda, regidor de Gran Canaria, la devolución del trigo que le habían prestado (*Acuerdos*, vol. IV, pág. 108).

En 3 de octubre de 1508 Diego de Espinosa, vecino de la Gomera, se declara deudor de Jácome por 9 813 maravedís por 43 varas de presilla, 3 de paño de Londres colorado y 5 de paño de Londres pardo (La Laguna, reg. de Sebastián Páez, núm. 5, f. 137 v)

En diversos documentos del mismo año, y ante el propio escribano, figura Jácome, en unión de Tomás Justiniano, como «procuradores e factores» de Francisco y Cosme de Riberol (AHP de Tenerife, reg. número 5, fs 2 al 17).

En 1509 aparece como dueño de cañaverales en Güimar (AHP de Tenerife, reg. de Hernán Guerra, cit. núm. 908)

En 26 de febrero de 1511 compró un solar en La Orotava (AHP de Tenerife, reg. de Vallejo, núm. 605, f. 738). En el mismo año, y ante el citado escribano de La Laguna, otorgó escritura en aprobación de lo actuado por Andrés López de Valladolid, procurador en la Audiencia y Chancillería de Granada, en pleito que se siguió en su contra y de Antón Cerezo, ante la misma en apelación (reg. 605, f. 851).

⁷⁴ Testimonio de la citada acta, suscrito por Gonzálo Argote de Molina, publicado por L. de la Rosa, en *El adivino Aguamuje y los reyes de armas*, «El Museo Canario»; Las Palmas, 1960. En este testimonio se escribe el apellido «Casañas».

A comienzos del siglo XVI aún había otros Cassana en Gran Canaria: Juan y Lázaro, mercaderes, que venden ropa a un vecino en 4 de mayo de 1519 (AHPLP, 734, f. 519) y Francisco, que otorgó escrituras en 1522 y

Un Juan de Caçana tomaba esclavos en Tenerife en 1486, como aparece en las cuentas de la conquista de Gran Canaria ⁷⁵; Battista de Caçana obtuvo repartimientos en Tenerife el 25 de febrero de 1505 y, entre otros varios, Juan Bautista de Caçana fue recibido por el Cabildo de Tenerife como teniente de alguacil mayor de la isla el 2 de noviembre de 1543 ⁷⁶.

d) *Teodorina Rivarolo y los Leardo*

Teodorina, la tercera hija de Pietro Giovanni Sopranis de Rivarolo, estuvo casada con Battista Leardo, miembro de antigua familia genovesa, originaria de la Riviera, que data del año 1200, inscrita en el 1528 en el *albergo* Grillo y hoy, al parecer, extinguida. Battista, citado en documentos genoveses entre los años 1463 a 1508, era hijo de Francesco Leardo, pañero, y de Tomasina Campofregoso, de histórica familia ligur, acérrima enemiga de los Adorno ⁷⁷.

1524 en las que también se le dice mercader genovés (AHPLP, 735, f. 386, y 2.316, fs 457 y 459).

Asimismo, Luisa de Casañas fue la esposa del conquistador de Gran Canaria, Juan de Alcalá (*Nob. de Canarias*, I, 356).

⁷⁵ Miguel Angel Ladero: *Las cuentas de la conquista de Gran Canaria*, «Anuario de Estudios Atlánticos», 1966, núm. 12, pág. 76.

⁷⁶ Un Francisco de Caçana, vecino de La Palma, declara deber 12 000 maravedís a Jerónimo de Valdés, por un caballo, el 25 de mayo de 1506 (AHP de Tenerife, leg. 11, f. 119). El mismo o un homónimo, vecino de la Gomera, debe cantidad a Francisco Serrano en 1511 (AHP de Tenerife, legajo 605, f. 859).

Battista, mercader genovés, estante en Tenerife, debe cantidad a Bernardino Justiniano, en La Laguna, 1511 (AHP de Tenerife, leg. 605, f 630).

Un Juan de Caçana, casado con María de Cea, bautizaba a su hija María en Las Palmas, el 21 de agosto de 1520.

Luis de Caçana, casado con Beatriz González, se hallaba en Tenerife en 1525.

Es probable que un Jácome de Cervanis, mercader genovés estante en Sevilla, que figura en escritura de 10 de septiembre de 1499, sea el mismo Jácome de Caçana, y el cambio se deba a deficiente lectura (Arch. Sumanca, *Registro General del Sello*, cédula expedida en Granada en aquella fecha).

⁷⁷ Scorza: *Le famiglie*, págs. 136 y 107, donde nombra a los Fregoso, Fulgoso o Campofregoso, familia que comenzó a distinguirse cuando

Teodorina otorgó testamento ante Doménico Ricci, el 24 de octubre de 1524, en el que instituye por herederos a sus nueve hijos; cinco hembras: Bianchinetta, Franchettina, Maddalena, casada con Nicolò Imperiale-Vinelli, y la reverenda sor Anna, monja en Santa Brígida, a la que legó dos y medio «lugares» del Banco de San Giorgio; y cuatro varones: Francesco, Giovanni, Agostino y Pietro Giovanni⁷⁸. Los cuatro heredaron y aun aventajaron el genio comercial de su tío Francisco de Riberol, se establecieron en Sevilla y tres de ellos vivieron más o menos tiempo en las islas.

Francisco comerciaba en la capital andaluza, al menos desde los primeros años del siglo XVI. La referencia más antigua que conocemos data del 2 de octubre de 1505, pero no es aventurado suponer que a él se refiere Ballesteros Beretta cuando cita a un Leardo que prestaba dineros a Cristóbal Colón⁷⁹.

Fue albacea testamentario de Luis de Riberol, en 1514; comerció con las Indias, al menos desde 1512 a 1537 y, según Ruth Pike, fue uno de los más importantes banqueros de Sevilla entre 1537 y 1550, y miembro preeminente de la colonia genovesa en la capital andaluza⁸⁰.

Juan, su hermano, residía en Gran Canaria desde el 1506; también comerció con América, desde Sevilla, en 1509; de nuevo estaba en Las Palmas en 1512, y pudiera ser el mismo Juan Lear-

Domenico Campofregoso expulsó al dogo Gabriele Adorno y se puso en su lugar en el 1378. Varios de la familia ejercieron igual cargo en el XV, y Federico Campofregoso fue cardenal en el 1550.

⁷⁸ Arch. Stato Genova, leg. del Notario D. Ricci, fol.º 1.523-26, nr. 44.

⁷⁹ A. Ballesteros Beretta: *Cristóbal Colón*, vol. I, págs. 166-67.

Francisco Leardo depuso en información pública de 1532 sobre la posibilidad de prohibir el comercio con Berbería, lo que estima imposible y sugiere que cualquier limitación sólo sería eficaz si todos los reyes cristianos se concertaran para prohibir llevar a aquellas tierras armas y otras mercancías vedadas. Ruméu: *España en el Africa Atlántica*, documentos pág. 283)

⁸⁰ *Catálogo de fondos americanos*, tomo I, ref. 862 y 1.365, de 1512 y 1517, tomo II, ref. 94 y 170, de 1512 y 1537; tomo V, ref. 239, 270, 651, 869, 1.233, 1.292, 1.464 y 180, de los años 1522 a 1527. Morales Padrón, *op. cit.*, número 269.

Ruth Pike: *Enterprise and adventure; the Genoese in Siville and the opening of the New World*, Ithaca, New York, 1966, pág. 90.

do, casado con Magdalena de Castro, mercader, que se estableció en México y dejó seis hijos⁸¹.

Agustín, dedicado asimismo al comercio, se hallaba en Tenerife en 1512⁸²; y a Pedro Juan Leardo lo encontramos en las islas a partir del 1523, en que aparece como apoderado de los recaudadores de las alcabalas Juan de Almansa y Pedro Gallego; al siguiente año, y en unión de Luis de Loreto y Giraldo de Chiávica o Chiávega, figura como arrendador de las Tercias Reales. Comerció también con la isla de San Salvador, a la que pasó en el 1540, para volver a Sevilla, desde donde envía mercancías a las Indias entre 1542 y 1551⁸³.

⁸¹ Morales Padrón, *op. cit.*, núm. 269, poder de Francisco Leardo a su hermano Juan, a Batista de Ribero, a Jácome de Caçana y a Francisco de Lugo para cobro de deuda de Alonso Gutiérrez de Madrid, en 30 de abril de 1506. F. de Icaza: *Conquistadores y pobladores de Nueva España*, México, 1923, vol. II, pág. 106. *Catálogo de fondos americanos*, tomo I, referencia 659, de 1509.

⁸² AHP de Tenerife, reg. 606, f. 223 v.

⁸³ E. Serra y L. de Rosa: *Acuerdos*, IV, pág. 220, acta del 25 de septiembre de 1523. En Gran Canaria, como arrendador de la Tercias Reales, en G. Camacho: *Cultivo de cereales, viña y huerta en Gran Canaria*, «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 12, pág. 18

Catálogo de fondos americanos, tomo II, ref. 591, de 1542; tomo III, referencia 644, de 1549; tomo IV, ref. 1.327, 1.515, 1.522, de 1551; tomo I, referencia 1.489, de 1551.

R. Pike, *op. cit.*, págs. 91 y 188, notas 33 y 35, señala que HARRISSE pensó que Pedro Juan era hijo de Francisco Leardo; la autora desconoce la filiación; como sabemos eran hermanos.

Juan y Pedro Juan Leardo tomaron a renta, el 23 de octubre de 1512, por un año, unas casas en la ciudad de Las Palmas, a Juan Romano (AHP de Tenerife, ante S. Páez, reg. 10, f. 640). En Las Palmas, el 5 de junio de 1534, Pedro Juan Leardo vendió un esclavo bozal a Juan de Medina; es testigo un Tomás Leardo, que debe ser otro pariente suyo (AHP de Las Palmas, legajo 741, f. 459).

El Concejo de la isla de Gran Canaria debía aún en 1515, a los hermanos Juan y Pedro Juan Leardo, 200.000 maravedís que le habían prestado. Una real cédula de 11 de agosto de aquel año dispone que le sean devueltos.

Sobre la recaudación de las rentas reales por Pedro Juan y Juan Leardo hubo pleito ante los contadores mayores, con el Concejo de la isla y Juan de Herrera y Hernando de Santa Gadea, a quien le habían dado el cargo. Una real cédula dada en Madrid el 28 de mayo de 1517 prorroga plazo de prueba del mismo.

En 12 de julio de 1535 otorgó escritura en Las Palmas María Learda, mujer de Lope Díaz, vecino de Telde, y en el 1581 aparece en la misma ciudad una Catalina Learda. Posiblemente descendían de alguno de los tres hermanos de este apellido y a una de ellas, muy probablemente, se refería Cairasco cuando habla del «banco de la Learda», como lugar de paseo y parlerías de la ciudad⁸⁴.

XI. MICER FRANCISCO DE RIBEROL

a) *Su personalidad*

Es el último hijo que reseñamos, y tal vez el más importante de los de Pietro Giovanni Sopranis de Rivarolo.

El 27 de enero de 1484, el «Egregius Franciscus de Supranis de Riparolio, civis janue, maior de anni 25», otorgó un poder en Génova, para «in tota Hispania»⁸⁵. Había nacido, por lo tanto, antes del 1458.

En aquel 1484 ejercía en Génova los cargos de oficial de moneda, partidador y consejero, razón por la cual le era dado el tratamiento de egregio. Al siguiente es elegido anciano; en el 1486 provisor; de nuevo figura como miembro del Senado en 1492, y dos años más tarde se le nombra oficial de San Giorgio y es propuesto para podestà de Scio.

El ejercer tales cargos en la república ligur no le impedía sus varias y en caso largas estancias en Castilla, y el adquirir carta de naturaleza en este reino el 18 de noviembre de 1492. En Sevilla se le cita como «estante» en documento del 1478; de crear sus escritos a los reyes, en el mismo año 1484 había ayudado ya a la conquista de Gran Canaria y se preocupaba por levantar los primeros ingenios azucareros en la isla. Pero la ciudad de la Giralda sería, más o menos a partir de estos años, su residencia

⁸⁴ La escritura de María Learda, en AHP de Las Palmas, reg 742, f. 175. Sobre Catalina Learda y la referencia de Cairasco al «banco de la Learda», A. Cioranescu: *Documentos del Archivo Notarial de Sevilla referentes a Canarias*, «Revista de Historia», núm. 109-112, 1955, pág. 203, nota.

⁸⁵ Otorgó este poder, ante Nicolò Raggi, en favor de su hermano Gerólamo que se hallaba en Sevilla (Arch Stato Genova, filza 14, núm. 102, sala 6, fol. 63).

habitual y el lugar desde el que dirigiera sus extensos negocios, y en ella llegó a adquirir la vecindad hacia el 1503⁸⁶.

En varios documentos sevillanos en los que intervino y han llegado hasta nosotros se dice que vivía en la collación de Santa María, sin duda en el barrio de los genoveses, que se hallaba dentro de su jurisdicción, y cuando otorgó testamento, el 1 de octubre de 1514, lo hizo en el «burgo Triane, civitates Sibilie».

Podemos asegurar que hizo viajes a las islas, en las que tuvo cuantiosos intereses, si bien no conocemos documento alguno que lo pruebe, aunque sí, como hemos de ver, solicitó y obtuvo la vecindad en Gran Canaria en el 1511⁸⁷.

Banquero y armador en Génova, protector del famoso Banco de San Giorgio, del partido de los blancos o gibelinos; comerciante y arrendador del estanco del jabón en el arzobispado de Sevilla y en el obispado de Cádiz, prestamista en la capital andaluza, son facetas de su vida bien conocidas⁸⁸.

También lo es su participación, con otros italianos, en el cuarto viaje a las Indias de Cristóbal Colón, para la que anticiparon fondos; como asimismo las relaciones de amistad que llegaron a forjarse entre Riberol y el almirante, quien se valía de los agentes de nuestro biografiado para mandar dinero a sus hijos, y cómo Colón, cuando quiso enviar a Génova copia del *Libro de los Privilegios*, lo entregó al banquero genovés para que lo hiciera

⁸⁶ El 30 de mayo de 1478 fue testigo, en Sanlúcar de Barrameda, de la escritura de cesión del señorío de la Gomera en favor de Hernán Peraza. (E. Serra y L. de la Rosa: *Reformación del repartimiento de Tenerife*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1953, pág. 178.)

En real cédula fechada en Granada, el 14 de marzo de 1501, aduce su condición de natural, porque su padre había obtenido la naturalización del rey don Juan, y añade «que en Sevilla ha pechado e sirve como natural».

⁸⁷ Morales Padrón, *op. cit.*, extracta documentos en que interviene Francisco de Riberol, que abarcan desde 17 de agosto de 1490 (núm. 33) al 17 de septiembre de 1509 (núm. 396). En 1 de diciembre de 1502 (número 170) se le dice a Riberol «estante» en Sevilla, y en el inmediato posterior, de 5 de febrero de 1503, se le llama «vecino».

⁸⁸ En *La varia*, págs 9-17, se recogieron noticias documentales de sus actividades como prestamista a doña Inés Peraza, a doña Violante de Cervantes y a otras personas, incluido el secretario de la reina, Gaspar de Gricio.

llegar a manos del embajador Nicolò Odérico. Prueba de la confianza e intimidad que entre ambos llegó a forjarse lo es que el nombre de Francisco de Riberol figura citado por el descubridor en siete de sus cartas conocidas⁸⁹.

b) *Su intervención en la conquista de las islas*

Nuestro biografiado intervino también en la conquista de las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, de una u otra forma. En un interrogatorio que presentó en marzo de 1514, dice: «si saben... que en el tiempo e sasón qu'esta isla de la Grand Canaria se conquistó por los cristianos, el dicho Francisco de Riberol despendió e gastó en la dicha conquista muchas e grandes contías de maravedís, enviando a la dicha conquista navíos e gente a su propia costa e misión, para ayudar a ganar e conquistar la dicha isla, e el dicho Francisco de Riberol e otras personas por él en su nonbre pagavan en esta isla el sueldo de las personas por él en su nonbre que él avía enbiado a la dicha conquista e que [de] la dicha gente qu'el dicho Francisco de Riberol enbió a la dicha conquista vino por capitán della el Adelantado don Alonso Fernandes de Lugo, que en aquel tiempo e sasón no tenía la dinidad e título de adelantamiento que oy día tiene».

Continúa el interrogatorio: «Si saben... que después de pasada la conquista de esta isla, al tiempo que se conquistó la isla de La Palma, el dicho Francisco de Riberol enbió asimismo a su costa gente e navíos para conquistar la dicha isla, en ayuda del Adelantado don Alonso de Lugo, capitán general que de la dicha conquista era; e durante el tiempo de la dicha conquista, sienpre proveía e proveó de mantenimientos e otras cosas necesarias a la dicha conquista»⁹⁰.

⁸⁹ *La varia*, págs. 10-11. De Lollis: *Scritti*, pág. 170. Este autor, tomándolo de Fernández de Navarrete, indica que también acudió en solicitud de préstamo a Riberol el secretario de la reina, Gaspar de Grizio, como ya hemos indicado.

⁹⁰ Arch de Simancas, *Cámara de Castilla*, 5, Canaria.

Una real cédula fechada en Valladolid, el 18 de julio de 1498, cometió al duque de Alba, o bien a algún miembro del Consejo Real, el entender de queja de Francisco de Riberol, como heredero de su hermano Jeró-

Es conocido que Riberol se concertó con Alonso de Lugo y con el banquero florentino Gianotto Berardi para llevar a cabo la conquista de La Palma. Lugo ponía su espada y su nada abundante dinero; Riberol y Berardi contribuían con importantes cantidades. Los tres se comprometían a repartirse por iguales partes el botín, los «quintos» de la Corona y 700.000 maravedís que los reyes habían ofrecido al conquistador para cuando la llevase a término.

Sometida La Palma e interesado Lugo en obtener para sí la conquista de Tenerife, no sólo hizo renuncia de los 700.000 maravedís, sin contar con sus socios, sino que también éstos se consideraron burlados, porque les habían desposeído de 140 indígenas reducidos a esclavitud, que Lugo tuvo que devolver, por haber violado, «a tración», las paces acordadas con los naturales. Este proceder de Alonso de Lugo, obligó a Riberol y Berardi a elevar queja a los reyes, quienes dieron el 2 de febrero de 1494 comisión a don Juan de Silva, conde de Cifuentes, para resolver las diferencias entre ambas partes⁹¹.

Fuera cual fuera el fallo del conde de Cifuentes, que no conocemos, es el caso que Alonso de Lugo se vio obligado a gravar con un censo de 200 arrobas de azúcar blanco y 4 de confites a favor de Riberol su ingenio de Agaete. Pero al precisar Lugo de mayores cantidades para llevar a cabo la conquista de Tenerife, terminó por verse obligado a vender dicho ingenio a otro genovés, Francisco Palomar, por escritura que otorgó en Las Palmas, el 19 de agosto de 1494⁹².

nimo, contra Fernando de Vera, hijo del gobernador Pedro de Vera, que le había vendido cinco esclavos canarios en 43.500 maravedís, los que después de pagados habían sido mandados liberar. El problema se dio porque en la carta de compra no se decía el nombre de los esclavos y no podía probar si eran de los que habían de libertarse. Por otra parte recelaba, lógicamente, de que Pedro de Vera no le haría justicia.

⁹¹ Antonio Ruméu: *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, C.S.I.C., págs. 165-173.

Miguel Santiago, en notas a la *Descripción*, de don Pedro A. del Castillo, págs. 504 y 635

D. J. Wolfel dio a conocer, en 1931, la sociedad constituida entre Lugo, Riberol y Berardi, en *Un episodio desconocido de la conquista de La Palma*, «Investigación y Progreso», Madrid, 1931, pág. 102.

⁹² A Ruméu, *op. cit.*, págs. 106 y sigs

Para hacer frente a los gastos de la conquista de Tenerife, Alonso de Lugo tuvo que constituir sociedad con el citado Francisco Palomar, con Mateo Viña, Nicolao Angelat y Guillermo de Bianco, también genovés. Dominada la isla, Lugo, como de costumbre, quiso eludir el cumplimiento de las obligaciones para con sus socios, y, después de una serie de incidencias, el 12 de octubre de 1496 ambas partes terminaron por someter sus diferencias a dos árbitros, nuestro biografiado Francisco de Riberol y otro genovés, el arcadiano de Reina, Andrea de Odone⁹³. Los reyes se vieron obligados a intervenir para concretar los términos de la comisión arbitral, por real cédula de 21 de noviembre del mismo año 96 y las laboriosas tareas de Odone y Riberol finalizaron en marzo del siguiente año⁹⁴.

Pero la intervención de este último en la conquista de Tenerife fue también económica. Uno de los testigos en el proceso de residencia del adelantado por el gobernador de Gran Canaria, Lope de Sosa, Rodrigo Alvarez, al contestar a la pregunta de si sabe que Lugo debía aún cantidades por lo gastado con tal motivo, contestó que «sabe que hasta hoy debe a Francisco de Riberol al pie de dos mil doblas, e al Duque de Medina Sidonia mucha cantidad de dineros, e queste testigo a entendido en la paga y espera de las debdas con sus factores del dicho Riberol e con el dicho Duque»⁹⁵. Así es que, aparte de las aportaciones de los socios de Lugo, a los que nos hemos referido, el futuro adelantado, para atender a los gastos de la expedición, debió obtener a préstamo de Riberol y de Medina Sidonia cantidades de importancia.

Además, Riberol había hecho un préstamo a los propios reyes, de 50.000 maravedís, «para algunas cosas que fueron menes-

⁹³ Andrea de Odone pertenecía a ilustre familia genovesa, parte de la cual fue adscrita en el 1528 al «albergo» Cicala, y la otra al Gentile. En los documentos castellanos su apellido aparece escrito Odón, Hodón, y hasta Hondón. Para su curiosa biografía y descendencia en Canarias, A. Ruméu, *op. cit.*, págs. 162 y sigs.

⁹⁴ Ruméu, *op. cit.*, págs. 170-172.

⁹⁵ E. Serra y L. de la Rosa: *Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, pág. 117.

ter para la conquista de ciertas islas de Canaria», extremo al que se refiere la real cédula de 12 de marzo de 1509⁹⁶.

c) *Sus actividades agrícolas y comerciales en las islas*

Nos referiremos ahora a las actividades agrícolas y comerciales de Francisco de RiberoI en las islas, y para ello resumiremos parte del interrogatorio que en su nombre presentó su hermano Cosme en 1514 y del que ya hemos hecho mención. Naturalmente, hay que contar con su interés en sobrevalorar sus servicios, pero no puede dudarse de que cuanto afirma debe tener un fondo de indudable veracidad.

Dice así: «si saben .. que después de pasada e fecha la conquista de esta dicha isla [de Gran Canaria], estando bruta e salvaje, sin que nadie en ella quisiera edeficar ni fazer edeficio, ni las personas que en ella estaban tenían aparejo de dineros, ni caudal para lo fazer, el dicho Francisco de RiberoI e los onbres e factores que en esta isla tenía començaron a fazer ingenios para açúcar e a poner e plantar muchas cañas de açúcar para ello, faziendo muchos edeficios de acequias necesarias para aprovechar las aguas, e faziendo muchos caminos para servicio de los tales heredamientos e de las gentes que en la dicha isla bevían».

«Que asimismo el dicho Francisco de RiberoI ayudó con sus propios dineros e faziendo a otras muchas personas vezinos desta isla a fazer otros edeficios de ingenios que se fizieron, en especial ayudó con su dinero a fazer al dicho don Alonso Fernandes de Lugo el ingenio de Lagaete, e a Pedro de Vera, governador que a la sazón era desta isla, otro ingenio en el barranco desta ciudad, e a Diego de Cabrera, vezino e regidor desta dicha isla, otro ingenio en el barranco desta dicha ciudad, qu'es oy día de Contantín de Cairasco e del dicho Francisco de RiberoI; e asi-

⁹⁶ D. J. Wölfel, en *Don Juan de Frías el gran conquistador de Gran Canaria*, «El Museo Canario», 1953, pág. XXXV, dio a conocer real carta fechada en Valladolid el 12 de marzo de 1509 (del *Registro General del Sello*), dada a solicitud de Francisco de RiberoI, que afirmaba que «avía prestado a los reyes nuestros señores padres, cinquenta mill mrs para algunas cosas que fueron menester para la conquista de ciertas islas de Canaria» Se ordena al governador de Gran Canaria que informe Como puede apreciarse, RiberoI no concreta a cuáles de las islas se refiere.

mismo ayudó a Batista de Riberol, vezino desta isla, en un ingenio que tenía en Gáldar, e a Pedro Cairasco en otro ingenio que tenía en el término de Gáldar.»

«Que dicho Francisco de Riberol e sus fatores que en esta isla tenía hizo otro ingenio por si propio en la vega de Gáldar, el qual tiene oy día, e otro en el barranco de Lairaga, en compañía con Pedro de Lugo, hermano del dicho Adelantado don Alonso Fernández de Lugo; ... e porque pareció que las aguas del dicho barranco de Lairaga podían ser mejor aprovechadas en las tierras del Palmitar que no en las tierras del dicho barranco de Lairaga, con licencia e mandado de Su Alteza mudó todas sus tierras e ingenio que tenía en el Airaga al heredamiento que oy tiene en el Palmitar ., e gastó otras muchas contías de maravedís en dexar perder el ingenio que tenía en la dicha Airaga e tornar a fazer de nuevo ingenio en el dicho Palmitar.»

«Si saben... que... por servir a Su Alteza e por fazer bien e provecho a los vezinos que en el dicho barranco de Airaga estavan e tenían tierras, fue contento en pasar sus ingenios e tierras al Palmitar e dexó las aguas e tierras que tenía en el heredamiento de Airaga.. e dexó e repartió después en algunas personas a quien Su Alteza hizo merced de aguas entre algunos vezinos desta isla e está oy día el dicho heredamiento de Airaga el mejor e más poblado de cañas de açúcar que ay en esta isla.»

«Que las faziendas e heredamientos quel dicho Francisco e Cosme de Riberol en esta isla tienen, las ovieron desde questa isla se ganó, estando de todos desaprovechadas, lo qual ha veinte años, antes más que menos que las tiene e an aprovechado eçebto la fazienda del Palmitar, la qual han aprovechado de pocos días a esta parte...; e asimismo ovieron en el heredamiento de Tasautejo, que agora nuevamente se ha fecho, doze suertes de tierra del señor Antonio de Fonseca, por mill e trescientos ducados e para las aprovechar e plantar de açúcar...; e si algunas tierras de sequero se an dado fasta oy al dicho Francisco de Riberol o a Cosme de Riberol su hermano o a sus fatores para aprovechar en ellas el agua, ha sido de la manera que se han dado a otros vezinos, conforme al uso e costunbre de esta isla e a las provisiones de Su Alteza.»

A esta relación de bienes debemos añadir la compra por Francisco de Riberol a su primo Batista de la mitad de su ingenio de Gáldar, como hemos dicho; y que, el 26 de julio de 1510, en virtud de contrato de permuta celebrado en La Laguna, entre Francisco de Riberol y el licenciado Francisco de Vargas, tesorero de la reina, éste le traspasó su data del Palmitar a favor de Riberol, a cambio del heredamiento de Güímar, en Tenerife, que éste había obtenido del adelantado el día 13 de febrero de 1503, que se describe como «un ferido de ingenio con tierras para faser las casas que conviene al dicho ingenio», más 300 fanegas de tierra de sequero y 25 de riego, que antes había otorgado el conquistador a Blasino Inglasco o Blasino Romano y luego lo dio a Riberol. En aquel albalá de repartimiento de 1503, Fernández de Lugo dice que lo da al genovés «porque lo merecis por aver mucho favorecido con vuentra fazienda en las conquistas de las dichas islas»⁹⁷.

Aún en 2 de octubre de 1512 Riberol sigue ampliando su heredamiento del Palmital, ahora con la compra de una suerte de tierra, lindando con aquél, a Francisco de Lugo el Bueno, en 80.000 maravedís⁹⁸.

En Tenerife, Francisco y Cosme tuvieron otro «ingenio, tierras e aguas e cañaverales... en Taoro del Araotava», que se los traspasó, a cambio de cierto tributo, Luis de Sepúlveda, beneficiario del mismo por merced regia. Para su explotación, ambos se asociaron con Pedro de Lugo, sobrino del adelantado, con quien ya realizaban operaciones mercantiles⁹⁹.

El 2 de septiembre de 1512, Francisco de Riberol «compró»

⁹⁷ A. Cioranescu: *Colón y Canarias*, La Laguna, 1959, págs. 205-206.

Es interesante consignar que, en el interrogatorio de 1514 que venimos transcribiendo, dice en uno de sus apartados: «quen todos estos tienpos que fasta dos o tres años an gastado el dicho F. de R e el dicho C. de R. su hermano, antes an gastado dinero en las dichas faziendas que no ganado en ellas, ansí en las aver desfecho, como en averlas tenido e sustentado fasta oy, por causa quel açúcar tenía muy poco valor e valía doszientos o trescientos mrs. quando mas el arroba e los mantenimientos muy caros, porque valía cada hanegada de pan doze e a quinze reales comúnmente ».

⁹⁸ AHP de Tenerife, leg 606, f. 624.

⁹⁹ A. Ruméu: *Alonso de Lugo* ., págs. 167-168.

al adelantado otras cien fanegas de tierras de riego, con su agua, en La Orotava, las cuales había obtenido Fernández de Lugo del doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal y del licenciado Garcé Ibáñez de Muxica, ambos del Consejo de sus altezas, a quienes las había abjudicado el reformador licenciado Ortiz de Zárate. El adelantado se las vende a razón de 3.250 maravedís la fanega y Riberol le «paga» con una cédula de 167.800 maravedís librada por el tesorero Francisco de Vargas a Fernández de Lugo y el resto a deducir de las deudas que éste tenía con Riberol, a las que luego nos referiremos ¹⁰⁰.

El 7 de abril de 1505, otro genovés, Cristóbal de Ponte, dueño de extensas y ricas tierras en el norte de Tenerife, pero que se había visto obligado a solicitar de Riberol, en octubre de 1502, un préstamo de 400.000 maravedís, que no le había podido devolver, ha de darle a censo su «ingenio de azúcar e tierras de cañaverales para azúcar e viñas e tierras calmas... que tiene... en el lugar que dicen Daute», a pagar en mayo de cada año, a contar del 1 de enero de 1506, con la condición de que, caso de no poder hacerlo, pudiera Riberol «entrar en la tenencia y propiedad del ingenio», como así ocurrió en fecha que no sabemos, pero sí que a la muerte de Francisco de Riberol aún Ponte no había podido recuperarlo ¹⁰¹.

Otra producción de las islas sería objeto de constante actividad comercial de Francisco de Riberol: la de la exportación de la orchilla, la «Roccella tinctoria» de las costas canarias, de gran valor entonces en los mercados europeos y a la que ya nos hemos referido. Regalía menor de la Corona en las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife y explotada por los señores en las otras cuatro islas sometidas a tal régimen; Riberol contrata con quienes las administraban o tenían concesión real en aquéllas o con los titulares del señorío en las segundas la compra exclusiva de su producción. Pero el incumplimiento de las condiciones por los señores de las islas, que, como pudieran, las vendían también sin mayor preocupación a otras personas, o por parte del propio Riberol con doña Teresa Enríquez, la viuda de Gutie-

¹⁰⁰ AHP de Tenerife, leg. 606, f. 411.

¹⁰¹ Morales Padrón, *op cit.*, núm. 236.

rre de Cárdenas, a quien los reyes habían concedido un juro de 600.000 maravedís sobre las de las islas realengas, motivó diversos pleitos y numerosas cartas reales, que abarcan desde el 1490, al menos, hasta después de la muerte de Riberol, pues doña Teresa obtuvo varias posteriores a su fallecimiento, para asegurarse el cobro de lo que éste le debía para que se lo abonasen sus herederos.

También el propio Riberol solicitó de los reyes, y seguramente obtuvo, el arrendamiento de las orchillas de estas tres islas, extremo al que se refiere carta de la reina Católica a los oficiales de la Contratación de Sevilla, de 5 de julio de 1503¹⁰².

¹⁰² Esta última carta, que publicó Enrique de Leguina, en *Juan de la Cosa*, Madrid, 1877, pág. 179, dice: «En cuanto a lo que decís de las urchillas de Canarias, trabajar en proveer sobrello lo que vosotros vierdes que convenga de se hacer e que más cunpla a mi servicio e al bien de mis rentas, y si fallardes quien faga mījor partido que Francisco Riberol, entender en ello y mejoradlo quanto pudierdes, e si no, hacer que venga acá Francisco Riberol a obligarse ante mis contadores mayores.» Las restantes, Arch. de Simancas, *Registro General del Sello*.

En la más antigua, fechada en Córdoba, el 21 de enero de 1490, los reyes se dirigen al asistente de Sevilla para que averigüe el importe del flete de orchilla procedente de Lanzarote y Fuerteventura, que iba para Valencia y que había embargado F. de Riberol en el Puerto de Santa María.

De las restantes, cuya fecha vamos a dar, resulta que doña Inés Peraza, señora de las islas, había contratado con Riberol por siete años la compra de la totalidad de la orchilla de las mismas, extremo que aquella burlaba en cuanto podía. Hay cédulas de 27 de marzo de 1490, 10 de mayo de 1490, 12 de mayo de 1490, 3 de julio de 1490, 7 de enero de 1491, 1 de febrero de 1491, 15 de diciembre de 1491, 9 de noviembre de 1499, 31 de diciembre de 1499 y 1 de febrero de 1500.

Una fechada en Segovia, el 12 de junio de 1505, se da a petición de Riberol en queja de que el adelantado, como tutor de Guillén Peraza, le había vendido la orchilla de la isla de Hierro y que ahora Peraza, como la tutela había terminado, no se consideraba obligado a cumplir. Los reyes se dirigen al gobernador de Gran Canaria para que haga justicia.

Las relacionadas con el contrato entre Riberol y doña Teresa Enríquez comienzan por una fechada en Sevilla el 12 de diciembre de 1508, momento en el que estaba planteado pleito entre ambos, ante los contadores mayores, razón por la cual hay que deducir que el contrato es bastante anterior. La ejecutoria, seguramente en el mismo pleito, está fechada

d) *Francisco de Riberol, banquero, y sus relaciones con Alonso de Lugo*

A la actividad de prestamista o, más elegantemente, de banquero de Francisco de Riberol ya nos hemos referido, como también a sus relaciones con la familia del adelantado y con el propio don Alonso Fernández de Lugo, el antiguo capitán de su gente en la conquista de Gran Canaria, siempre falto de dineros y acudiendo al genovés, a quien, mientras éste vivió, debió importantes cantidades.

Posiblemente venía arrastrando la deuda, tanto de lo que Lugo le quedara debiendo al liquidar la compañía para la conquista de La Palma, como por las cantidades que hubo de darle para la campaña de Tenerife, incrementadas constantemente por nuevos préstamos, hasta que cansado Riberol, ante sus inútiles gestiones para cobrar, tuvo que acudir a los reyes en solicitud de que le arbitraran medio para no verse burlado en sus intereses. La Corte, como en otros casos, y buena conocedora de los procedimientos de Lugo, encomendó al gobernador de la isla de Gran Canaria que por sí o por su alcalde mayor trabase embargo en los bienes del adelantado, como así lo hizo aquél, enviando a Tenerife al bachiller Cristóbal de la Cova, a la sazón alcalde mayor de aquella isla, por el mes de octubre del 1511. El hábil Fernández de Lugo se defendió, al menos de momento, en la única forma que podía y sabía bien hacerlo, como lo prueba

en Madrid, el 28 de febrero de 1510, y por ella se condena a Riberol al pago de las cantidades que resultaba adeudando a doña Teresa. Refiere las partidas de descargo acreditadas por Riberol, pero ha de pagar el resto.

Por otra real cédula de 28 de marzo de 1514, se emplaza a Riberol para el pago de su deuda a doña Teresa; emplazamiento que se hace a sus herederos por otra de 24 de noviembre de 1514 y por receptoría de 28 de enero de 1515, y otra de 8 de noviembre del mismo año. Una de 13 de diciembre de 1516, aclara que nombrados contadores para precisar lo que debiera Riberol, aparecían cantidades de orchilla que figuraban en conocimientos firmados por Cosme de Riberol, Jácome de Caçana, Pedro de la Nuez y Tomás Justiniano. Los herederos negaban que éstos hubiesen actuado como factores de Francisco de Riberol. Aun hay otra real cédula, de 7 de febrero de 1517, en que se prorroga a doña Teresa el plazo para presentar testigos. Ignoramos el fin de este largo pleito.

el contenido del poder que otorgó en La Laguna el 27 de aquel mismo mes ¹⁰³, en el que dice, que siendo él quien es y habiendo ganado estas islas con derramamiento de sangre y grandes pérdidas, recibiría mucha afrenta si se hiciera almoneda de sus bienes; pero, astutamente, expresa su incondicional acatamiento a las órdenes de los reyes, para a continuación afirmar que lo que el genovés le reclama es «a manera de logros, porque si algo le debía a Francisco de RiberoI e a su hijo ya se lo pagó, aunque no han querido reconocerlo, antes le obligaron a otorgar escritura en Castilla en la que confesó que los doscientos mill maravedís que les dio en esta isla en esclavos y trescientos (aquí un blanco que no llegó a llenarse) mill en moneda de Castilla y en librança que Su Alteza le dio, eran en cumplimiento de intereses y daños, no en descuento del dicho contrato». Sigue diciendo el adelantado que el alcalde Pedro Cidreira lo había comprometido y que por causa de tal compromiso había dado sentencia condenatoria en su contra. Sigue haciendo protestas de su fidelidad a los reyes y se disculpa y afirma que lo que otorgó en Castilla fue para que no se le estorbare ni detuviese la expedición que pensaba hacer al Africa, que no llegó a realizar, pero para la que hizo grandes gastos.

Parte de lo que reclamaba RiberoI a Lugo debía proceder de deuda que el adelantado reconoció a favor de los hermanos Francisco y Cosme de RiberoI en La Laguna, el 29 de junio de 1507, que alcanzaba la cifra de 1.046.500 maravedís, «resto de todas las deudas que ha habido entre nosotros e Tomás Justiniano», cantidad que Lugo se comprometía a abonar en la siguiente forma: 746.500 en el plazo de un año, y el resto en diez anualidades de a 80.000 a fines de los meses de julio respectivos ¹⁰⁴.

¹⁰³ AHP de Tenerife, reg. 188, correspondiente al escribano Sebastián Páez, fols. 659 y sigs. No conocemos la cédula real, sino por la referencia que el propio Lugo da en este interesante poder.

¹⁰⁴ AHP de Tenerife, reg. de S. Páez, núm. 182, f. 465 Ante el mismo escribano, reg. 188, f. 818, testimonio de poder otorgado en Sevilla, ante Bernal González de Vallecillo, el 29 de septiembre de 1508, por F. RiberoI, a favor de Bartolomé Páez, mercader estante en Gran Canaria, uno de sus factores; de Jácome de Caçana, y Tomás Justiniano, para que en su

Al parecer, la presión que representó a Lugo la venida a Tenerife del bachiller de la Cova para cumplir su cometido, terminó por surtir efecto en el siguiente año 1512, después de diversas incidencias judiciales, laudos arbitrales, etc. Es el caso que el 2 de septiembre de dicho año, el adelantado otorgó dos escrituras en La Laguna: por una de ellas reconoce que debe a Francisco de Ribero 2.362.000 maravedís, «según contrato público de una sentencia arbitral e juicio, qu'está ante Sebastián Páez y Hernán Guerra», cantidad que debía pagar en ciertos plazos; pero, añade, para que no haya debates, empeña en favor de Ribero las rentas de su ingenio del Realejo. En la misma escritura reconoce a favor de su sobrino Francisco de Lugo otra deuda de 1.800.000 maravedís. Lugo se reservaba de las rentas de su ingenio 400 arrobas de azúcar al año y el resto quedaría para Ribero y su sobrino, para ir amortizando las deudas.

Por la segunda escritura, Alonso de Lugo reconoce a favor de Ribero la deuda de 1.546.500 maravedís, «por contrato que pasó ante Sebastián Páez», más 600 doblas de oro, a que se le condenó en laudo arbitral dado por el señor provisor, ante Hernán Guerra. Para garantía de Ribero, Lugo se compromete a entregar de su ingenio de La Palma 500 arrobas de azúcar refinado y las «espumas» necesarias para 100 más de azúcar blanco; caso de no haberlas en aquella isla, las completará con otras de su ingenio del Realejo. Además, le dará otras 380 en el mismo Realejo, por mediación de Gonzalo Yanes de Daute, así como todas las remieles de sus ingenios de La Palma, Icod y Güímar, cien fanegas de tierra en La Orotava, a razón de 3.250 maravedís, que hacen un total de 325.000, y, asimismo, se compromete a no sacar nada de su ingenio del Realejo hasta no entregar a Ribero 1.800 arrobas de azúcar a cuenta de sus deudas. Pero Ribero también se compromete a abonar, en nombre del adelantado, 166.800 maravedís al tesorero Francisco de Vargas, a Simón Luxardo, en nombre de Sancho de Herrera, por cuenta de su tutoría, 300 doblas de oro, y a Diego de Mesa, por cuenta de Pedro de

nombre pudieran cobrar, en Tenerife, La Palma y la Gomera, los créditos que tenía, «en dinero, azúcar y orchilla»

Lugo, 200 arrobas de azúcar; el resto sería para resarcirse Riberol de sus créditos ¹⁰⁵.

A la muerte de Francisco de Riberol, nuestro adelantado, sin más, se apresuró a desligarse de la carga que pesaba sobre su ingenio del Realejo, del que expulsó a los representantes del genovés y de su sobrino Francisco de Lugo, que vigilaban la producción, para hacerse cargo de los azúcares que había de entregarle, por lo que los herederos de Francisco de Riberol y

¹⁰⁵ AHP de Tenerife, reg. de Antón de Vallejo, núm. 606, f. 421 y 423. En nombre de F. Riberol suscribe los documentos Giraldo de la Chiávega.

Una real cédula de 9 de julio de 1513, reiterada el 27 de agosto siguiente, concede al adelantado un año de espera para el pago a F. Riberol y a Rafael Fonte de deuda de 7.000 ducados, basado en que los acreedores «diz que son personas tan ricas e caudalosas que sin daño de su hazienda le pueden bien esperar por algún tiempo».

En la de confirmación de esta espera, de 27 de agosto, los reyes se hacen eco de otra razón alegada por Lugo, que decía que «no podía pagar por los gastos que avía fecho en mi servicio en la guerra de Navarra».

Sobre el incumplimiento de sus deudas por parte del adelantado don Alonso de Lugo, es muy de notar que hasta el poderoso duque de Medinaceli se vio obligado a acudir a los reyes para conseguir cobrar «e diz que a cabsa de la juredición que tiene en las islas donde bibe no espera alcanzar cumplimiento de justicia». Los reyes, por carta de 22 de diciembre de 1506, lo cometen al gobernador de Gran Canaria.

Por otra parte, amigo de sus amigos, ponía trabas para que Mateo Viña, que lo era, hiciese efectivas sus deudas. En tal caso se hallaba Francisco Grimaldo, por débito que contrajo Viña con el licenciado Zapata, del Consejo Real, por 125 000 maravedís, del que salió fiador Pantaleón Italiano, así como Agustín Italiano, también acreedor de Viña, a que se refieren reales cédulas de 7 de febrero y 28 de octubre de 1517, en que se dice «a causa que don Alonso de Lugo por ser el dicho Mateo Viña mucho su amigo e conpadre, se entremete a conoscer de la causa e por la mucha dilación que ello pone e a causa de la dicha amistad, diz que fasta agora no se le a fecho justicia», lo que obliga a los reyes a encomendarlo a distintas personas independientes del adelantado.

Francisco de Riberol se vio también obligado a quejarse del adelantado, porque doña Beatriz de Bobadilla, le quedó debiendo 200 000 maravedís, así de mercaderías, como de dinero e igualmente le adeudaba cantidades Guillén Peraza, de quien no podía alcanzar justicia, por lo que, por reales cédulas de 21 de noviembre de 1505 y 9 de noviembre de 1510, comisionan para que actúe al gobernador de Gran Canaria

Francisco de Lugo se vieron obligados a acudir a la Corte en solicitud de protección y amparo, y al efecto los reyes otorgaron dos cédulas fechadas en 24 de enero de 1515 y en 1 de febrero siguiente dirigidas al gobernador de Gran Canaria, Lope de Sosa, para que hiciera justicia ¹⁰⁶. Ignoramos las incidencias posteriores.

Por aquellos años, Riberol, desde su casa central de Sevilla, dirigía sus vastos negocios, desde la traída de trigo de Polonia hasta el comercio con el Nuevo Mundo, extremo éste registrado en los documentos del Archivo Notarial de Sevilla, que abarca desde el 1507 al 1513 ¹⁰⁷.

Bien sea por su edad, pues debía acercarse a los sesenta años, o porque sus ingenios azucareros en Canarias fueran de sus más importantes negocios y pensara que desde las islas era también más fácil comerciar con el Nuevo Continente, es el caso que en el año 1511 solicitó y obtuvo, junto con su hermano Cosme, que el Cabildo de Gran Canaria lo recibiese como vecino, el 14 de febrero de aquel año ¹⁰⁸, prueba evidente de su propósito de establecerse en esta isla, y a cuyo efecto, además de contar en ella con su hermano, su primo Batista y varios de sus sobrinos y factores, envió también a su único hijo Bartolomeo para preparar su definitivo establecimiento en las Canarias.

e) *La tragedia de Francisco de Riberol*

Pero nuestro biografiado no podía contar con que cuando se consideraba en la cúspide de sus éxitos, cuando se había labrado

¹⁰⁶ Arch. de Simancas, *Registro General del Sello*.

¹⁰⁷ *Catálogo de fondos americanos*, cit tomo I, ref. 657, doc. de 7 de octubre de 1507, contrato con el maestre de nao Bartolomé Díaz, para cargar 40 toneladas de mercaderías con destino al puerto de Las Isletas, en Gran Canaria, y de allí a La Española, tomo II, refs. 24 y 25, de 10 de mayo de 1509; tomo IV, ref. 171, de 8 de enero de 1513.

Ya a comienzos de siglo comerciaba con las Indias, y el 4 de febrero de 1501 fue condenado a prisión y al secuestro de 200 000 maravedís, juntamente con Juan Sánchez de Mercaduría, por haber despachado dos carabelas con mercancías para América sin autorización real. (A. Ruméu: *Alonso de Lugo*, cit. pág 166, tomado de Ballesteros Beretta.)

¹⁰⁸ Testimonio del escribano Juan de Ariñes, de 20 de noviembre de 1512, copiado en real cédula de 4 de mayo de 1513 (Arch. Simancas, *Registro General del Sello*)

una sólida posición y contaba con indudable influencia en la Corte, un trágico acontecimiento amargaría los últimos años de su vida y le impediría el terminar sus días en las soleadas y tranquilas costas de las islas.

Ya, cuando hablamos de Batista de Riberol, nos referimos a la cínica boda que celebró el nieto y homónimo del gobernador Pedro de Vera con la hija de aquél, cuando antes había casado en Nápoles, lo que motivó que la antigua amistad entre los Vera y la familia de Riberol quebrara, para convertirse en franca enemistad.

Sea por este motivo o por otro que desconocemos, es el caso que en la noche de Santa Lucía, o sea, el 12 de diciembre de 1512, los hermanos Pedro y Diego de Vera dieron muerte en Gran Canaria, «a traición y alevosamente», «sin tener culpa ninguna», a Bartolomé de Riberol, el hijo único del banquero genovés. El luctuoso acontecimiento, dolorosísimo para su padre, aumentado por la impunidad que habría de cubrir a los asesinos, le amargaría el resto de sus días. Varias cartas reales reflejan el tesón paterno por conseguir el castigo de los culpables. En la primera, de 16 de febrero de 1513, dirigida al gobernador de Gran Canaria, sólo habla de unos desconocidos que habían dado muerte a su hijo; pero ya en otra de 18 de junio siguiente, concreta la denuncia contra los dos hijos de Martín de Vera, «por enemistad que le tienen», dice; y Riberol consigue de los reyes carta de seguro, porque el citado Martín de Vera «envió a amenazar que le avía de matar»; y en otra tercera, de 19 de julio del mismo año, precisa que Diego y Pedro de Vera, después de cometido el asesinato, se retrajeron al convento franciscano de Las Palmas, y que el gobernador Lope de Sosa había dictado en su contra sentencia condenatoria, que no se había podido cumplir porque no fueron hallados, y pide, y los reyes acceden, a que se sigan cuantos medios sean precisos para que la sentencia sea efectiva.

Por otra carta de 17 de junio del mismo año 1513, los reyes ordenan al licenciado Rebolledo, corregidor de Cádiz, que haga justicia en los hermanos Vera, quienes, según Riberol, se hallaban en algún lugar de su jurisdicción, posiblemente en Santa María

del Puerto, protegidos por el poderoso duque de Medinasidonia don Juan de Guzmán. De nuevo el 4 de agosto los reyes se dirigen a todas las justicias de sus reinos para que prendan a los asesinos¹⁰⁹.

El caso es que Francisco de Riberol terminaría sus días sin conseguir el castigo de los asesinos de su hijo. Pedro de Vera, el mayor de ellos, se hallaba cautivo de los turcos en junio de 1515, prueba de que había logrado huir¹¹⁰.

¹⁰⁹ Todas estas cartas reales, del *Registro General del Sello*, en el Arch. de Simancas.

¹¹⁰ Acuerdo del Cabildo de Jerez, de 13 de junio de 1515, de dirigirse al Baile de Alicante para que tuviera «por bien comendado a Pedro de Vera, hijo de Martín de Vera, que se perdió allí y fue cautivado por los turcos», L. de la Rosa: *Linaje y descendencia de don Antonio de Vera*, cit. pág. 18.

La reacción de Martín de Vera contra los que pretendían ejecutar la sentencia no se hizo esperar. Uno de ellos, Diego Melán de Bethencourt, logró amparo de los reyes, por carta de 24 de marzo de 1515, que la pidió, dice, porque «vos el dicho Governador e vuestros lugares tenientes, me mandastes tener cercados a los hijos de Martín de Vera, porque avían muerto a B. de R. e que asimismo él e algunos de sus parientes e criados fueron a sacar de la iglesia de la dicha isla a ciertos onbres que mataron ciertos portugueses, sobre asechanzas e a traición e qué se teme e recela que los susodichos o algunos dellos le ferirían o matarán o querrían hacer o harán algund mal e dapno en su persona, porque le han amenazado e dicho e publicado que donde quiera que lo tomen se an de aprovechar dél como pudieren» Por esta causa, y también porque «por mi mandado —de los reyes— fue por capitán de la gente que yo mandé ir de la dicha isla para pasar a Italia y en ella estuvo seis meses» y durante esta expedición tuvo que castigar a varios de los que con él fueron, así como a los marineros, interesó y obtuvo que le autorizaran para llevar armas, por tiempo de un año, prestando fianza.

La conocida personalidad de Diego Melán, que se decía Diego de Betancor, se completa con la de su capitania de la gente de Gran Canaria que fue a Italia por mandamiento real. Posiblemente con anterioridad al 4 de septiembre de 1513, fecha de otra carta real por la que es nombrado alférez de la isla, por los servicios que ha prestado, que no concreta.

Posiblemente las gentes de Gran Canaria, que al mando de Diego de Betancor fueron a Italia, respondían a las obligaciones de la Santa Liga, convenida el 4 de octubre de 1511, y quién sabe si a consecuencia del desastre de Rávena de 11 de abril del siguiente año.

La última noticia que sobre este particular conocemos la da otra real carta de 6 de mayo de 1516, dictada a solicitud de Jerónimo de Riberol, el hijo natural de Battista, quien solicitaba la aprehensión de los hermanos Vera, de los que tenía noticia eran entonces protegidos por otro magnate andaluz, el primer duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, por cuya influencia Diego, que había sido detenido, logró evadirse¹¹¹.

Diego de Betancor elegido regidor de Gran Canaria, es confirmado en el cargo, junto con los restantes que también lo habían sido, por real cédula de 15 de mayo de 1504, y con anterioridad, por otra de 22 de febrero de 1502, había recaído confirmación de su cargo de alcalde ordinario, para el que igualmente había sido elegido.

Pero si Diego de Betancor escapó a la venganza de los Vera, no tuvo igual suerte con otros poderosos enemigos, los Zurita, que le dieron muerte en Telde, el 4 de agosto de 1519. Del crimen se acusó a Alonso y Juan de Zurita, a Francisco Fernández de las Islas y a otros. Hubo largo pleito, Juan de Zurita fue condenado en 400 doblas y Bartolomé Martín de Zurita estaba en la cárcel en 1526, no sabemos si aún a consecuencia de aquella muerte.

La tutela de los huérfanos de Diego de Betancor se defirió ante Diego de San Clemente, el 30 de agosto de 1519.

¹¹¹ Para la biografía de Pedro y Diego de Vera, L. de la Rosa: *Linaje y descendencia de don Antonio de Vera*, cit. págs. 17-19.

Diego de Vera, muy posiblemente, es el de este nombre, capitán de la escuadra que salió de Málaga en agosto de 1510, con el ejército de 7.000 hombres que mandaba don García de Toledo, primogénito del segundo duque de Alba, a cuya impaciencia se debió el desastre de Djerba, o de los Gelves, como decían los castellanos, y es al mismo Vera, más impetuoso que comedido, a quien se debió el desastre de Argel, de 29 de septiembre de 1516.

En la real cédula de 6 de mayo de 1516 se dice que Jerónimo de Aguiar, alcalde de Sevilla, prendió a Diego de Vera, «que muchas vezes se le requirió que lo truxese a nuestra Corte, diz que no lo quiso hacer, por fazer al duque de Arcos que lo estorbaba e a causa de las dilaciones que tuvo, el juez eclesiástico procedió contra él, diciendo que dicho preso es de corona, no lo siendo e que por negligencia el dicho preso se soltó e se fué e ques pública voz e fama en esta dicha ciudad quel dicho Alcalde fue causa dello», razón por la cual encomiendan el caso al asistente de Sevilla

Jerónimo de Riberol, por temor a la venganza de los Vera, solicitó y obtuvo de los reyes, por carta fechada en Madrid el 7 de mayo de 1516, autorización para llevar armas, por plazo de un año y previa prestación de fianza.

f) *Francisco de Riberol intenta hacerse vecino de Gran Canaria*

La muerte de Bartolomé, no obstante, no haría desistir a su padre del propósito de establecerse en Canarias. Una nueva cédula real de 4 de mayo de 1513 dice que los hermanos Francisco y Cosme de Riberol, vecinos de la isla de Gran Canaria, habían hecho relación, en la que alegaban «que ansí por lo mucho que avíades aprovechado en el avecindamiento e noblescimiento de la dicha isla, como por los muchos vienes raices que en ella teneis y la nescesidad que aveis de estar en élla», habían solicitado y obtenido la vecindad, cuya confirmación pedían, aun cuando el valor de sus propiedades superase el permitido de los 200.000 maravedís y suplicaban, asimismo, que le hiciesen merced para poder dejar sus bienes, o parte de ellos, de los situados en las islas, a Pedro Juan de Riberol, el hijo de Gianotto, y a Agustín, el hijo de Cosme. Los reyes, «acatando los leales servicios de vos, Francisco de Riberol e lo que trabaxastes en la conquista de las dichas islas» acceden a lo pedido, a cuyo efecto revocan la pragmática de limitación de los 200.000 maravedís.

Pero, por las razones que sean, Francisco de Riberol no llega a establecerse en Gran Canaria, sin que pueda pensarse que sea debido a la oposición de Martín de Vera, su familia y parciales, que motivó escrito dirigido a la Justicia de Gran Canaria por Cosme, en su nombre y en el de su hermano, el 16 de marzo de 1514, en el que comienza por decir que «a mi noticia es venido que Martín de Vera, por sí e por otras personas ovieron dado una petición dirigida especialmente contra el dicho mi hermano e contra mi, diciendo que con formas e mañas esquisitas nos avíamos apoderado e apoderávamos de tener todo *el trato e beneficio* desta isla, que diz que subían e esedían en la mitad desta dicha isla, e que diz que cada día sacábamos los heredamientos de las manos e poder de los vezinos... e quel dicho mi hermano tenía sus fatores en esta isla que conpravan los heredamientos que salían a se vender e los sacavan del poder de los vezinos por muchas formas e maneras, e que nos avíamos metido en conprar las mercedes que Su Alteza avía hecho a algunas personas desta isla, las cuales no se podían aprovechar

sino en tierras de sequero . e suplicavan a Su Alteza que nos mandasen que vendiésemos los dichos nuestros bienes que en esta dicha isla teníamos o que se apreciassen e repartiesen por los vezinos.. »; y pide se reciba información testifical, a cuyo efecto presenta relación de las preguntas sobre las que debían declarar, algunas de las cuales ya hemos copiado; pero, entre las 28 que comprende, las últimas se refieren a Martín de Vera y sus parciales y dicen: «quel dicho Martín de Vera e Niculás Rodrigues, su yerno, son muy grandes enemigos capitales de los dichos Francisco e Cosme de Riberol e de todos los de su linaje, e aun de las personas que con ellos tienen amistad, por causa que ha año e medio que Pedro de Vera e Diego de Vera, hijos del dicho Martín de Vera, ovieron muerto e mataron a Bartolomé de Riberol, fijo del dicho Francisco de Riberol, en esta isla... e que por culpa de las dichas enemistades. diz quel dicho Martín de Vera dio e presentó en el Consejo Real de Su Alteza una petición contra los dichos Francisco e Cosme de Riberol, firmada de algunas personas diciendo que la estada e contratación de los susodichos en esta isla hera dañosa a los vezinos della...; e que las personas que firmaron la dicha petición fueron atraídas e rogadas por el dicho Martín de Vera e por el dicho Niculás Rodrigues, su yerno, por fazer mal e daño a los dichos»¹¹².

¹¹² Arch. de Simancas, *Cámara de Castilla*, 5-Canarias.

Es posible que a queja de Martín de Vera se deba una real cédula de 3 de marzo de 1513 por la que se ordena al gobernador de Gran Canaria informe sobre donación de tierras que se dicen hechas a Francisco y Cosme de Riberol, en perjuicio de otros vecinos.

Téngase en cuenta que los Vera no dejaban de tener influencia en Gran Canaria, como lo prueba una real cédula fechada en Sevilla, el 7 de junio de 1511, confirmatoria de los oficios elegidos para el Cabildo, por tres años, que lo eran: alcaldes: Vasco López, Francisco López y Martín Pérez de Trujillo; regidores: el licenciado Juan Ortiz de Zárate, el antiguo juez de residencia; Martín de Vera, Diego de Zurita, Simón Luxardo, Diego de Vera y Pedro de Jahen; alguacil: Luis de Campos, y mayordomo: Antonio Bravo. Como puede verse, en aquellos años eran regidores Martín de Vera y su hijo Diego

Martín de Vera no cejaría en su odio contra los Riberol, como lo demuestran unas cartas reales de junio de 1513, dadas en Valladolid. Por la de 3 de dicho mes, los reyes se dirigen al gobernador de Gran

Firma el escrito de los Riberol el bachiller Cristóbal de la Cova, el que dos años antes, como alcalde mayor de Gran Canaria, había ido a Tenerife a intentar cumplir la orden de embargo de los bienes del adelantado para el pago de las deudas que tenía con aquéllos.

Desconocemos las incidencias posteriores, pero no parece que los reyes tomasen medidas algunas contra Francisco y Cosme de Riberol.

g) *Ultimos años de Francisco de Riberol. Su testamento*

El caso es que Francisco de Riberol continuó viviendo en Sevilla, en cuya capital, sintiendo cercano su fin, otorgó testamento, ante Rodrigo Sánchez de Porras, el 1 de octubre de 1514, documento que no conocemos por no conservarse el registro

Ganaría a quien dicen «que ciertos vecinos dezían que después de dada la carta de los doscientos mill maravedís y otra en que se daba plazo para la venta de lo que más montare. que agora nuevamente un Francisco de Riberol e Cosme de Riberol, ginoveses, casados e vezinos de la cibdad de Génova, con favor que diz que tienen de Lope de Sosa, nuestro gobernador de la dicha isla, dicen que an conprado en mucha más quantía ».

Por la segunda, de 23 del mismo mes, es directamente Martín de Vera quien se había dirigido a los reyes, en queja de que en el heredamiento de cañas que tenía en Moya había construido una acequia hacía más de diez años para su riego y en aquel momento Cosme y Francisco de Riberol construían otra por el mismo sitio, pero más alta, con lo que le quitaría las aguas que aprovechaba.

Nicolás Rodríguez, al que se cita como yerno de Martín de Vera, era el licenciado Nicolás Rodríguez, teniente del gobernador de Gran Canaria Lope de Sosa en 1508, y estaba casado con doña María, hija de Martín de Vera. Por carta real fechada en Segovia, el 28 de junio de 1514, obtuvo una regiduría del Cabildo de Gran Canaria, pero por otra dada en Valladolid, el 23 de septiembre del mismo año, nos enteramos de que había sido denunciado por Gutierre Tello, repostero de camas de la reina, quien afirmaba que Nicolás era nieto de Pero Rodríguez de Berrocal, vecino de Segovia, condenado por la Inquisición por hereje y apóstata, razón por la cual ordenan se suspenda la posesión de la regiduría y se haga la investigación correspondiente. Pero todo quedó en nada: Nicolás Rodríguez continuó disfrutando de la regiduría y años después sería de los que se alzaron en Gran Canaria como comuneros.

correspondiente, pero de parte de su contenido tenemos noticia por otros que se custodian en los archivos genoveses ¹¹³.

Muerto su único hijo varón, sin descendencia legítima, instituyó por su universal heredera a su hija Mariettina, en los cuatro quintos de su haber hereditario; y de los legados que dejara sólo tenemos noticia del destinado a la creación de una biblioteca pública en su ciudad natal, al que se refiere acuerdo del gobierno de la república ¹¹⁴.

A poco de testar, y en las misma capital andaluza, murió Francisco de Riberol. Su viuda Giacomietta Sopranis de Andora y su hija Mariettina se encontraban en Génova, de donde es posible no hubieran salido nunca; y en esta ciudad, en fines del mismo año 1514, ante el notario Gio. Battista Foglietta, otorgaron cantidad de documentos relacionados con su herencia.

Francisco había nombrado por sus ejecutores, para el cum-

¹¹³ Queremos agradecer aquí a la señorita Aurora Torres, del Cuerpo de Archiveros, su busca, aunque infructuosa, en el Archivo de Protocolos de Sevilla.

¹¹⁴ Carlo Bornate, en *Un amico di Cristoforo Colombo (Niccolò Oderico)*, «Anuario dell'Istituto Tecnico di Genova», años 1926-27, pág. 11, publicó el siguiente documento, que se conserva en el Arch. del Estado de Génova (Diversorum Communis Janue F 86):

«Illu et ex. sus dominus Octavianus de Campofregoso Regius Januensis Gubernator et Mag. cum consilium dominorum Antianorum Communis Janue in sufficienti et legitimo numero Congregatum Audientis quomdam Franciscus de Sopranis de Riparolio qui vita functus est in Sibilia superioribus proximus annis videcicet anno de 1514 in suo testamento inter cetera ordinase et mandasse quod ex bonis suis emantur nonnulla loca qui multiplicari debeant in tantum quantum ipsorum proventus servire possint uni publico lectori in civitate diligendo ultra alium in ea solitum permanere et prout ex ipso testamento apparet scritto dicto anno manu Roderici Sanyhes (sic) de Porras notarii in illis partibus ad quod pro veritate habeatur relatio. Et videntes dictam testatoris voluntatem hactenus Omnino dictum legatum et seu voluntatem dicti testatoris exequi. Ideo confisi prudentis et integritate D. quatuor revisorum et procuratorum Communis ipsi ideo D. revisoribus Remisserunt et remittum totam hanc causam qui viso dicto testamento et auditis communis et vocatis qui vocandi erunt ita et taliter faciant et curent quod ipsum legatum exequatur secundum et prout in eo continetur. Et qui d. procuratores habeant in hoc et dependentibus et emergentibus vices Mag ci Senatus — Franciscus Bottus Cancelarius.»

plimiento de su última voluntad, a su viuda y a su hermano Gianotto, y ambos dieron poderes como tales a favor de Gerólamo, hijo de Gianotto y a Stefano Sopranis de Riparolio, hijo de Cosme, «in insula Canarie».

Mariettina, su hija, da poder a su marido Bernardo de Castiglione, y Giacomietta, su madre, lo otorga a favor de Francisco Leardo, su sobrino político y de Pietro Benedicto de Bassignana.

Por otra parte, Gianotto Sopranis de Riparolio dio igualmente su representación a su hijo Pietro Giovanni, «ad omnia negotia in Civitate Sibillie».

Sin duda uno de los más interesantes, porque refleja el comportamiento de su hija, es otro en que se dice que el 5 de mayo de 1509, Bartolomeo Sopranis de Rivarolo, el hijo de Francisco, había reconocido una deuda a favor de Agostino de Castiglione, «in L. 1855 ianue convertendis in locis San Giorgio», con conocimiento de su padre. Ahora Mariettina, «volens facere que tenetur pro exoneracione anime dictorum Francisci et Bartolomei», aun en contra del consejo de su tío Gianotto y de Bartolomeo Sopranis de Andora, primo de su madre, se compromete al pago¹¹⁵.

h) *Liquidación de los negocios de Francisco de Riberol*

Al faltar Francisco de Riberol, cuya dirección de tan vastos negocios como los que abarcaba eran muy personal, con deudas propias y de su hijo Bartolomé, de quien fue heredero, a su hija, desde Génova, le resultaba sumamente difícil continuarlos, por lo que procura ir liquidando sus intereses en las Canarias y, seguramente también, en Sevilla. Ya hemos visto que sus derechos sobre el heredamiento de Cristóbal de Ponte lo traspasó a sus primos.

Pero una herencia de tal clase era de difícil liquidación, y aún no había terminado en 3 de marzo de 1541, fecha en la que

¹¹⁵ Estos documentos se hallan extractados en LB. Entre los mismos figura uno de fines de 1514, relacionado con el envío a Polonia, por orden de Francisco y Gianotto de Rivarolo, de Antonio Sopranis de Pino y Stefano Sopranis de Andora, en busca de trigo.

otorga un documento sobre la misma, por el que sabemos que la había aceptado a beneficio de inventario ¹¹⁶.

Con la muerte de Francisco de RiberoI terminó la empresa comercial que dirigía. Su habilidad en los negocios, que no precisa la destaquemos, debió ser notable; de su preocupación cultural nos habla el legado que dejó para fundar una biblioteca pública en Génova, deseo que seguramente no llegó a cumplirse, posiblemente debido a las mismas dificultades en liquidar la herencia; de su discutida actuación en las Canarias, no nos resistimos a copiar su defensa, en el interrogatorio de 1514.

En una de las preguntas se dice «si saben que desde el tiempo quel dicho Francisco de RiberoI e sus fadores an estado en esta isla, fasta el día de oy, an usado de muy lícita e onestas contrataciones, sin daño ni perjuizio alguno de los vezinos desta isla, porque nunca se vido ni oyó dezir desde que esta isla se ganara por los cristianos fasta oy, quel dicho Francisco de RiberoI ni sus fadores... por deudas que se le debiesen por los

¹¹⁶ La escritura de Mariettina, en la que menciona que había aceptado la herencia paterna a beneficio de inventario, la otorgó ante Pantaleone Fazio (LB), y en otra, de 22 de enero de 1520, se refiere a la de su hermano Bartolomeo (RAN núm. 34)

En 1525 aún estaban pendientes pleitos sobre deudas que había adquirido Bartolomé. Otro genovés, Antonio Bernao (¿De Bernardi?), había hecho donación al Tribunal de la Santa Cruzada de Canarias de cierta cantidad que aquél le debía. El Tribunal siguió pleito contra Mariettina, como heredera de su padre y, consiguientemente, de su hermano, y el 1 de febrero de 1525, Antonio de Jaén, tesorero de la Cruzada, dio poder a Alonso de Troya para que siguiese apelación sobre el asunto, que pendía ante la Real Chancillería de Granada (*La varia* ., cit. pág. 29).

En el mismo año 1514, las diferencias entre la viuda y la hija de Francisco, de una parte, y de la otra los acreedores de Bartolomeo, determinaron el nombramiento de árbitro a favor de Benedetto Campanaro para resolverlas (LB).

Una real cédula fechada en Toledo, el 5 de marzo de 1539, nos prueba que aún en ese año seguían los descendientes de los RiberoI pretendiendo cobrar las deudas del primer adelantado. En aquella fecha, don Alonso Luis de Lugo, nieto de don Alonso, había dirigido al rey solicitud relativa a sobrecarta ejecutoria obtenida por los RiberoI para hacerlas efectivas.

vezinos della enplazasen a ninguna persona ni por deudas le vendiesen los bienes... antes esperándoles por las pagas a su contento e plazer...».

Y sigue: «que fasta oy no ay persona ni vezino en esta isla que del dicho Francisco de Riberol tenga quexa por su trato o negocio, porque antes an sido socorridos e aprovechados dél e de sus fatores, en todas las cosas que les an pedido...».

Trata luego de justificar la razón de sus compras de tierras y dice: «que fasta el día de oy las gentes e vezinos que a esta isla an venido e vienen no an tenido posibilidad ni facilidad para conprar ni dar tantas contías de maravedís por tierras algunas ..», lo que sin duda era cierto; y continúa alegando los servicios que había hecho: «que cada e quando el Concejo, justicia e regimiento desta isla se a querido servir del dicho Francisco de Riberol o de sus fatores, de sus dineros e fazienda, les an socorrido e proveido dellos, así en esta isla como en Castilla e otras partes, así para enviar mensajeros a la Corte de Su Alteza, como para cunplir otras cosas... que, por causa de la fábrica, la Iglesia Catedral desta isla a tenido poca renta e cada e quando los señores de la dicha Iglesia se an querido aprovechar del dicho Francisco de Riberol e de sus fatores e dinero e fazienda, lo han fallado, así para cosas pertenescientes a la dicha fábrica, de ornamentos e libros e otras cosas del servicio de la dicha iglesia, como para las personas de los beneficios de la dicha iglesia... que todos los socorre e ayuda... a la dicha fábrica e señores della, como al Concejo e otros vecinos della e la faze sin interés alguno...».

Conociendo la pobreza de la mayoría de los primeros pobladores, no se puede dudar de la veracidad de lo que afirma; pero, en cambio, no podemos creer en su desprendimiento para con sus deudores, pues de ser así ni hubiera sido prestamista ni hubiese hecho la fortuna que reunió.

Como sea, la personalidad de Francisco de Riberol merece nuestra atención y es figura muy representativa del mercader genovés del Renacimiento.

XII. LOS HIJOS DE FRANCISCO DE RIBEROL

Ya sabemos que Francisco de RiberoI había casado en Génova con Giacomietta Sopranis de Andora, a cuya familia nos referiremos más adelante, y que de su matrimonio sólo tuvo dos hijos: el infortunado Bartolomeo y Mariettina.

a) *Bartolomeo RiberoI*

Bartolomeo desempeñó diversos cargos públicos en su ciudad natal, antes de reunirse con su padre en Sevilla; tales el de anciano en 1506, clavero del Catino en el mismo año y elector en 1509. Estuvo casado con Mariettina, hija de Antonio Musso, de antigua familia establecida en Génova desde el siglo XII, que ingresó en el «albergo» Sopranis en el 1410 y fue adscrita al Di Negro en 1528. Bartolomeo no tuvo hijos de su matrimonio, y su mujer otorgó testamentos, en 1498 y 1501 y un codicilo en 1503; dispuso su entierro en la iglesia de Santo Doménico, en la sepultura de los Rivarolo, instituyó heredero a su hermano Sebastiano Musso y dejó otros legados¹¹⁷.

Bartolomeo dejó dos hijos naturales: Pietro Giovanni y Giuliano. Del primero sólo tenemos una referencia en documento de 1509; del segundo sabemos que profesó en la orden de ermitaños de San Agustín, con el nombre de Frà Josefo. Antes de tomar los hábitos otorgó testamento, el 10 de mayo de 1531, por el que instituyó heredera a Mariettina, la hermana de su padre, lo que hace suponer que su hermano había muerto sin descendencia, y el 20 del mismo mes hizo donación intervivos y renuncia de sus bienes¹¹⁸.

b) *Mariettina de RiberoI y sus hijos*

Mariettina, la hija de Francisco de RiberoI, casó con Bernardo de Castiglione, que pertenecía a antigua familia de mercade-

¹¹⁷ Documento ante Antonio Pastorino, 1509, núm. 347, en el que se habla de «Petrus Joannis de Riparolio, filius dicto Bartolomei de Sopranis de Riparolio». SBB, núm. 53.

De Frà Josefo, documentos ante Pantaleone Lomellini de Fazio, SBB, números 36 y 37.

¹¹⁸ Documentos ante Antonio Pastorino, en SBB, núm. 48, y ante Battista Italiano de Strata, de 8 de mayo de 1501, SBB, núm. 39.

res genoveses ¹¹⁹ y era hijo de Thomé de Castiglione y de Benedetta Boccanega, de ilustre familia, que había dado a la república su primer dogo, en 1339.

¹¹⁹ Una rama de los Castiglione, posiblemente parientes cercanos del marido de Mariettina, se había establecido en Castilla por la segunda mitad del siglo xv y escribía su apellido «Castellón», como también se le llama a aquél en los documentos de Canarias y Sevilla.

Ur Bernardo de Castellón y su mujer Inés Suárez, vecinos de Toledo, fueron padres de Tomás y Jácome. Tomás, en el 1509, a los veinte años de edad, llegaba a La Española como agente de los mercaderes genoveses de Sevilla, entre ellos Francisco y Cosme de Riberol, y fue también de los buscadores de oro en el Nuevo Mundo. Su hermano Jácome, le siguió a las Indias al siguiente año, más tarde fue enviado por el almirante y la Real Audiencia de Santo Domingo a dominar a los indios de Cumaná, que se habían sublevado; así lo hizo y levantó un castillo para su efectivo dominio a la entrada del río. Como afirma un autor, «la Venezuela hispana comienza a ser poblada por él», y añade, «hubiera conquistado la Nueva España si a ella va, otro Perú si en el Perú hubiera incidido.» (Ricardo Majó Framis: *Vidas de navegantes y conquistadores españoles del siglo XVI*, Madrid, 1950, pág. 257-258).

Sus actividades comerciales, especialmente en la industria azucarera, en las islas de Santo Domingo y Puerto Rico, fueron de las más importantes del Nuevo Mundo; llegaron a tener en la bahía de Añasco un puerto propio, que se llamó Castellón, hoy Cinca.

Majó Framis desconoció quiénes podían ser los Castellón y dice: «Jácome Castellón He ahí un nombre oscuro ¿Era de humilde condición y fue llevado a la capitania por obra de su ingenio y de su corazón ancho? ¿Era, contrariamente, un cultivado hidalgo? Hay muy precarias noticias en las historias a propósito de este hombre.»

Ruth Pike, en su citado obra, págs. 138-139, y notas, págs. 208-209, aclara la filiación de Jácome y da interesantes noticias de este personaje y su familia, pero cree, con error, que los Castellón genoveses vecinos de Sevilla podían proceder de la familia Castelló o De Castro, de Génova, con la que no tiene nada que ver. Se trataba de miembros de la familia: Castiglione, originaria de la localidad homónima de Liguria, ya conocida en el siglo xii, de la que, bastante extendida en el xvi, distintos miembros de la misma fueron adscritos, en el 1528, a los «alberghi» Vivaldi, Doria, Uso di Mare e Interiano.

R. Pike cita también a otros Castellón: Doménico, que estuvo al servicio de Gerónimo Grimaldi, Luis, que invirtió fondos en la expedición de Cabot; Teodora, hermana de Jácome y Tomás, casada con Blas de Villante, compañero de negocios de aquél.

Otro Castellón, Marco, vecino y jurado de Sevilla, en 1496, tuvo a

Bernardo de Castiglione ocupó en la república ligur posición destacada: en el 1500 fue designado para recibir en nombre de la ciudad a la esposa del nuevo gobernador que enviaba el rey de Francia; en 1506 y 1512 se le cita como uno de los capitanes de la ciudad; en el 1507 formaba parte de la facción militar y fue anciano de la república en 1509, 1512 y 1518 ¹²⁰.

De su matrimonio con Mariettina tuvo tres hijos: Frà Angelo, que profesó en el convento carmelita de Santa María de los Angeles de Promontorio, teólogo insigne, y escribió, a instancias del Cardenal Gabriele Paleoto, una *Vita di molti Santi: Homiliae per tutum annum*, que vio la luz en Milán, en los años 1583 y 1585, publicada por su sobrino, el jesuita Francesco Adorno ¹²¹. Frà Angelo murió en Génova el 1584.

renta, en unión de Francisco de Ribero, la explotación del estanco del jabón en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz (Morales Padrón, *op. cit.*, núm. 358).

¹²⁰ En el *Libro ove sono notate . . .*, citado, al referirse a los De Castiglione, en la c. 307, nr. 37, recoge documentos de Benedetta, hija de Bartolomeo Boccanigra y esposa de Thomé de Castiglione, uno de ellos de 27 de enero de 1478, referido a la herencia de uno de sus hijos, Andrea; interviene con su consejo Jois Antonii Buccanigra, hermano de Benedetta. Del matrimonio Castiglione-Buccanigra conocemos, además, el nombre de otro de sus hijos: Agostino, ya citado, como acreedor de Bartolomé de Ribero.

El apellido de Benedetta aparece indistintamente escrito Boccanigra, Buccanigra, Boccanera, etc.

Giacomo Giscardi, en *Origine e festi delle Nobili Famiglie di Genova*, escrita en 1774 (Biblioteca Cívica Berio, Sec. Manoscritti, incunaboli e rari, nr. IX, 5, 5) en la pág. 343 dice: «Nobili et antichi Cittadini Genovesi tranno origine del luogo di Castiglione nella Liguria nostra, ma sono di differenti schiatte, oltre ché in essi entrarono altre famiglie cioè: Ghij, Vietti, Stanchi, Gianelli, Antonini, Mamberini e Carozza, dicendosi tutti Castiglioni.» A continuación, pág. 347, cuando cita a Bernardo, menciona lo que se dice en el texto y añade «di Fazione l'anno 1507, padrone di nave e di galere l'anno 1514; commissario delle navi contro corsari l'anno 1521», y de su hermano Agostino: «di Fazione 1507, Censore 1510».

¹²¹ Raffaele Soprani, en *Li scrittori della Liguria*, Génova, 1667, pág. 23, dice: «Angelo Castiglione frà Carmelitane Scalzi, insigne teologo, fù così nell'humane, come delle Divine Scienze il stupor de gl'Ingegni, che fiorirono nel secolo passato, e ad istanza di Gabriele Cardinale Paleotto scrisse l'Opera intitulata *Homilie per totum annum*. In Milano, per Pacifico Pontia 1583 é 1585 in 4.º, che da Francesco Adorno della Compagnia di Gesù suo nipote fè data alle stampe . . .»

Los otros dos fueron hembras: Benedettina, que no dejó descendencia de su matrimonio con Gio. Francesco Fieschi Maruffo, de la ilustre familia genovesa de los Maruffo, adscrita al «albergo» Fieschi en 1528; y Gerominetta, «la nobile Minetta», como se le dice en diversos documentos, que casó con Vincenzo Pinelli Adorno. Los Adorno pertenecían a una de las más elevadas familias de la ciudad, que había dado a la república siete dogos, el último, Antoniotto, también el último que fue elegido con carácter vitalicio, en 1522, enemigo declarado de Andrea Doria, quien, por odio a los Adorno, impidió en el 1528 que esta familia fuese «Capo d'Albergo» y la obligó a integrarse en el Pinelli ¹²².

Bernardo Castiglione, muerto su suegro, hizo viaje a Sevilla, donde se le cita, en unión de Pedro Juan de Riberol, el primo de su mujer, en dos cartas reales de 9 de noviembre de 1515 y 9 de julio de 1516, relacionadas con el pleito que sostenían con doña Teresa Enríquez por débitos relacionados con la orchilla. Seguramente pretendía liquidar, en la forma más favorable posible, los varios negocios aún pendientes de Francisco de Riberol.

Bernardo había muerto ya el 9 marzo de 1524, fecha en la que su viuda, como tutora de su hijo Nicolò —el futuro Frà Angelo— heredero universal de su padre, aceptó la herencia ¹²³.

A. Capellini, en el *Dizionario di genovesi Illustri e Notabili*, Génova, 1932, pág. 32, cita a este autor y su obra, con el título completo, y da noticia del año de su muerte.

¹²² A. Scorza, *op cit.*, págs. 9-10.

¹²³ Documento de la Biblioteca Cívica Berio: Mr. III, 4, 1, c. 208 v número 22, el de aprehensión de la herencia por Mariettina, como tutora de Nicolini; en id. c. 208, núm. 1, escritura de mandato de 8 de abril de 1524 de Mariettina, como tutora de Nicolinus, heredero, tanto de su padre como de Benedicto de Castiglione, su tío paterno, en que hace mención de su constancia en «Columna in Cartulario S.L. sive P.L. L. 10,406, 13,4».

En otro, id. c. 208 v. núm. 20, se menciona a «Fr Angelus olim in seculo nominatus Nicolaus de Castilono . testamentum in Vincentio Botto Seniore, fols 1524 in 1566, núm. 63 ».

En las cartas reales mencionadas, de 1515 y 1516, se dice, en la primera, «Bernal de Castellón e Pedro Juan de Riberol, vezinos de la ciudad de Sevilla»; en la segunda, «avitantes en la ciudad de Sevilla». En otra, fechada en Madrid, el 6 de septiembre de 1516, a petición de Leonardo de Bassignana, que se quejaba de que el comisario de la Cruzada en Canaria procedía contra bienes que habían sido de Bartolomé de Riberol, muerto

Mariettina le sobrevivió hasta el 1557, como lo hace suponer el que el 26 de noviembre de dicho año sus hijas suscribieran documentos sobre su herencia¹²⁴.

Gerominetta, la hija de los anteriores y esposa de Vincenzo Adorno, otorgó testamento el 17 de junio de 1580, dispuso su entierro en Santa Brígida, en sepultura propia, y nombra a sus hijos: Francesco, el jesuita; Laura; dos monjas, Benedetta, profesa en San Leonardo y Maria Michela, en San Silvestre, y otro varón, Paolo Gerólamo Adorno, a quien instituye su heredero y que tenía un hijo natural, Ippólito¹²⁵. Pero Gerominetta aún vivió bastantes años, pues el 7 de febrero de 1594 otorgó otro testamento ante Innocenzo Carozzo, por el que dispuso su entierro en San Ambrosio, instituyó por heredera a su hija Laura, casada con Marcantonio Giustiniano, y dejó legado a su hijo Paolo Gerólamo, así como a Orazio y Paola Giustiniano, sus nietos. Seguramente Ippólito, su otro nieto, era ya fallecido y Paolo Gerólamo carecía de descendencia.

Francesco Adorno, hallándose en Portugal, ingresó en la Compañía de Jesús, cuando aún vivía Ignacio de Loyola. Se distinguió en la orden por el estricto cumplimiento de las reglas y como orador sagrado, hasta el extremo de habersele llamado el «più principale pergami d'Europa». Fue rector del colegio y casa de profesión de la provincia de Lombardía y por sus singulares con-

abintestado en la isla, añade que pertenecían tales bienes a Francisco de Ribero, su padre, y a Bernaldo de Castellón, «porque eran todos de mercadería, que trataba en nombre dellos como fator ». Los reyes mandan al comisario no se entremeta, porque la Cruzada estaba suspensa, como era notorio, y que a la muerte de Bartolomé su padre era vivo.

¹²⁴ En el *Libro ove sono notate...*, cit., el 25 de febrero de 1545, las dos hijas de Bernardo Castiglione, como herederas suyas, dieron poder en favor de Gerolamo Giustiniano Roccatagliatta (De Castiglione, c. 81, nr. 111). El 26 de noviembre de 1557, «Le nobile Minetta sibe Geronima figlia del q. Bernardo Castiglione et moghe del q. Gio. Francesco Fieschi Maruffo, eredi tanto del ditto Bernardo mediante la persona de frà Angelo loro fratello quanto della fu Mariettina Sopranis del fu Francesco loro madre », ante Gio. Giacomo Cibo Peirano (Arch. Stato Genova, filza 19, scanzia 195).

¹²⁵ Otorgó testamento ante Gerolamo Montoggio (Arch. Stato Genova, filza 1, scanzia 425, Mr. 472, p. 142). No da el nombre de su hijo jesuita, pero no hay duda que era Francesco

diciones San Carlo Borromeo lo eligió por su confesor, compañero y director de sus ejercicios espirituales. Debido a su claro ingenio, extraordinaria memoria y extremada prudencia, adquirió tal fama que fue llamado a Roma para enseñar Teología. Escritor elegante y fecundo, dio a la stampa diversas obras, como un *Tractatus de Cambijs*, *Aviso ad Oberto Foglietta*, *De Ecclesiastica disciplina*, *Epistola de Taurinensi peregrinatione Sancti Caroli ad Sindonem Domini nostri visendam*, *Opuscula Spirituality*, *Conciones Angeli Castilionei*, etc. Murió este insigne jesuita el 13 de enero de 1586, cuando contaba cincuenta y seis años de edad ¹²⁶.

Y aquí terminan nuestras noticias sobre los descendientes de aquel destacado banquero y mercader genovés. Curiosamente, sus dos nietos varones y tres de sus bisnietos profesaron en institutos religiosos. Ninguno, que sepamos, heredó el genio comercial de Francisco de Riberol.

Las armas que usó en Génova esta familia, como nos dice Giancarlo Briasco, son las que siguen: las propias de los Rivarolo, *el campo de plata y el jefe de azur, cargado de tres estrellas de oro*; las del «albergo» Soprani: *en campo de azur, un león sedente terrazado de sinople, la cabeza en magestad coronada de oro*, y las del «albergo» Cibo: *en campo de gules, la banda jaquelada en tres órdenes de plata y azur. En el jefe las armas de Génova, o sea, la cruz llana de gules en campo de plata*.

XIII. OTROS RIVAROLO

En nuestro anterior trabajo, *La varia fortuna de los Rivarola*, hacíamos notar que no nos había sido posible identificar a varios de los Riberol de Sevilla a quienes citábamos. Al conocer con bastante detalle a la familia genovesa de los Rivarolo, sólo nos resta encuadrar en ella a dos de los que entonces nombramos: un Francisco de Riberol, al que se refiere documento otorgado en aquella capital andaluza el 26 de octubre de 1502, en el que comparece «Francisca de Audan, mujer que fue de Francisco

¹²⁶ Raffaele Soprani: *Li scrittori della Liguria e particolarmente della Marittima*, Génova, MDCLXVII, págs. 99-100; Giambatista Spotorno: *Storia letteraria della Liguria*, Génova, 1925, tomo III, págs. 161-162.

de Riberol, ginovés, que Dios haya, e Francisca Espíndola, su hermana, mujer que fue de Rui Dias de Rivera, que Dios haya...»¹²⁷; a un Bernardino de Riberol, mercader y vecino de Sevilla, en la collación de Santa María que fletó la nao «Santa María» el 12 de marzo de 1510 para llevar mercaderías a Tenerife¹²⁸.

Hay una rama de los Rivarolo genoveses, que por generaciones se dedicaron a la industria de la seda, a la que ambos pudieron haber pertenecido. Esta rama no entró en el *albergo* Soprani y ya en documento del 1433 hallamos un Bartolomeo de Riparolio, coetáneo de su homónimo el notario, en el que se le nombra como «seaterius civis Janue»¹²⁹.

De Tucci, en su trabajo *Lineamenti Storici dell'industria serica genovese*, publica, en apéndice, con los estatutos de los sederos de aquella ciudad, de 6 de marzo de 1432, matrícula que comienza en dicho año y abarca parte de los del siglo XVI, en la que aparecen los nombres de Lodixius, Adam y Damianus de Riparolio, junto con los de miembros de familias tan ilustres como las de Grimaldi, Spínola, Cattaneo, Lomellini; de otras relacionadas con los Soprani de Rivarolo, como las de Andora, Franchi-Bolgaro, Rabuffo, Loreto, Leardo, Bassignana, así como de los de algunas de las que pasaron a Canarias, como las de Ponte y Savignono, lo que prueba la importancia que la industria de la seda tenía en Génova en aquella época¹³⁰.

Un Adam de Riparolio, sedero, hijo de Bartolomeo, casado con Blanchette d'Albaro, otorgó testamento el 5 de mayo de 1477 y dejó cuatro hijos: Francesco, Cristóforo, Giovanni Battista y Bernardo, de los que fue tutor Manuel de Rivarolo, hermano de Adam y Luigi o Lodixius de Riparolio, también «seaterie», hijo de Damiano, asimismo sedero¹³¹.

¹²⁷ Arch. de Protocolos notariales de Sevilla, registro de Gonzalo de Villarreal, oficio 5.º, f. 111, del 1502.

¹²⁸ Morales Padrón, núm. 410.

¹²⁹ SBB, núm. 90.

¹³⁰ El trabajo de De Tucci en «Atti della Società Ligure di Storia Patria», vol. LXXI, 1948, págs. 48 y sigs.

¹³¹ *Libre ove sono notate*, se extractan dos documentos, en los que se dice que Adam otorgó testamento ante Nicolò Raggi, en la fecha in-

Es posible, aun cuando carecemos de pruebas que lo confirmen, que Francesco y Bernardo, los hijos de Adam de Rivarolo, sean los de aquellos nombres que vivieron en Sevilla y a los que se refieren los documentos que antes citamos.

Luigi de Rivarolo, antes nombrado, casó con Peirinetta de Zerbi, hija de Bernardo, «drapiere», que la dotó el 19 de enero de 1467¹³². Luigi fue personaje importante en Génova, anciano en 1472, 1474 y 1475; embajador en Milán en 1473, capitán de la Libertad en 1477 y 1478, capitán de seis galeras en 1477, etc., murió poco después de estos últimos años, pues su viuda, en el 1481, otorgó escrituras como tutora de sus hijos Damiano y Gerolamo¹³³.

XIV. OTROS GENOVESES EN CANARIAS EN FINES DEL XV Y COMIENZOS DEL XVI

Hemos dedicado, hasta ahora, este trabajo a Francisco de Riberol, para nosotros, de entre los mercaderes genoveses que desarrollaron sus actividades en Canarias en esta época, el más destacado, llegase o no a pisar las islas, así como a sus familiares que a su calor le siguieron en la ruta, bien como sus factores, ya independientemente con negocios y actividades propias.

Pero es, asimismo, de interés el conocer a otros miembros de la colonia en el mismo período de tiempo, aun cuando reconozcamos que los datos que hasta ahora poseemos sean incompletos.

Nos hemos de referir, en primer lugar, a aquellos que más destacaron, y comenzaremos por:

a) *Francisco Palomar y Antón Cerezo*

A los dos ya los hemos citado, tanto por haber sido el primero dicada en el texto; que primero fue tutor de sus hijos Lodixius de Riparolio, y a su muerte Manuel, hermano de Adam. Ambos documentos ante Nicolò Garumbero.

¹³² SBB, núm. 1 La escritura de confesión de haber recibido la dote, ante Nicolò Garumbero.

¹³³ Los cargos, en FF. La escritura como tutora de sus hijos, SBB, número 69, ante Ambrosio Garumbero, núm. 460, año 1481.

ro participe en los gastos de la conquista de Tenerife como por haber adquirido de Alonso Fernández de Lugo el rico ingenio de Agaete, el más productivo de la isla de Gran Canaria, hacienda que más tarde pasaría a su hermanastro Antón Cerezo.

Nos llamaba la atención el apellido Palomar o Palomares con que fue conocido y llegó a adoptar, hasta el extremo de firmarse con tal nombre, porque no parecía correspondiese a palabra genovesa.

Ahora podemos asegurar que se trata de uno de tantos casos en los que un genovés, o de otra nacionalidad, al pasar a nuestra patria, cambió su nombre, adaptándolo a como llegaba a oídos castellanos o aragoneses, lo recogían así los escribanos y terminaba adquiriendo carta de naturaleza.

El verdadero nombre de la familia ligur era Palmaro o Palmaria; procedía de San Remo, desde donde pasó a Génova hacia el 1350, figuró entre la nobleza de la ciudad, y en el 1528 fue adscrita al «albergo» De Franchi, en la persona de un Gio. Francesco, hijo de Gerólamo, cuya única hija, María, tuvo de su matrimonio con Gio. Battista Assereto a Gerólamo Assereto, dogo de la república en 1607¹³⁴.

La realidad es que no conocemos bien las distintas generaciones de esta familia, ni el parentesco que pudiera haber entre el Gio. Francesco Palmaro ya citado y otros de su apellido, pero una escritura de dote de Pomellina, hija de Pietro Palmaro y viuda de Galeotto Celesia, en favor de su hija Mariola, que iba a casarse con Battista de Mortara, otorgada ante el notario Luca Torre, el 15 de marzo de 1496, con el consejo de sus parientes Gregorio Adorno y Speimodeo Palmaro, hijo de Gio. Francesco, unido a las que da otro manuscrito de la Biblioteca Cívica Berio, en el que dice que Pomellina, hija de Pietro Palmaro, tuvo de su matrimonio (sin duda anterior al que contrajo con Galeotto Celesia) con otro Palmaro, Francesco, un hijo, también llamado Francesco Palmaro¹³⁵, nos da la clave para identificar a éste

¹³⁴ A. Scorza, *op cit*, pág. 179.

¹³⁵ B. C. Berio, Mr. VII, 4, 2, se halla la escritura de dote citada, que se otorgó ante el Notario Luca Torre.

En la misma biblioteca, Mr. VII, 2, 31, págs. 68-69, se hace a Pomellina,

con el Francisco Palomar, dueño del heredamiento de Agaete y hermano de Antón Cerezo —sin duda Celesia—, que fue su heredero.

Los Celesia o Ceresa pertenecían a antigua familia de ciudadanos genoveses desde el 1150, cuyos diversos miembros fueron adscritos en 1528 a los «alberghi» Pinelli, Spínola y Negrone.

Galeotto Celesia fue un personaje destacado: llamado a palacio en 1466 por ser uno de los damnificados en la guerra con los catalanes en 1469 se le cita como castellano de Mónaco.

Francisco Palomar, cuando vino a las islas, procedía de Valencia, de donde era vecino, y se dedicaba a la industria y comercio azucarero, entre otras actividades.

La estancia en Valencia de Francesco Palmaro la podemos documentar a partir del 1484. Del 3 de diciembre de dicho año es un contrato suscrito en aquella ciudad por Gerolamo Sandei, Sebastiano Pozzo y Vittorio Pisano, que reconocen deber cantidad a Palmaro por cierta lana que le habían comprado, la que iban a embarcar en nao del vizcaíno Gianoto Yáquez, que haría escala en Ibiza, Mallorca y Palermo, deuda que le liquidarían a su llegada a Venecia.

En el Registro del Sello del Archivo de Simancas se conservan diversas cédulas reales, la más antigua del 10 de diciembre de 1487, dadas a petición de Micer Carroz de Vilaragut y Fran-

hija de Pietro, nieta de Giovanni y bisnieta de Castruccio Palmaro, de San Remo. Se dice que Pomellina era casada con Francesco Palmaro, de quien tuvo un hijo de igual nombre; asimismo, que uno de sus hermanos se llamó Gio. Francesco, que pudiera ser el padre de Speimodeo, que da su consejo en aquella escritura dotal, pero no parece fuera el de igual nombre que cita Scorza, pues éste, de ser correcta la referencia, era hijo de Gerólamo Palmaro.

Según el citado manuscrito, hubo dos ramas de los Palmaro, unos originariamente llamados Fenoglio o Fenoglio y otros Monleone.

Recoge mención de un Pietro Fenoglio Palmaro, de 1464; de un Gio. Francesco, podestà de Scio en 1469; anciano en 1473 y canciller del Oficio del Mar. De un Francesco Palmaro «olim Monleone», en 1476; de un Gerólamo, anciano en 1476; un Gio. Francesco, capitán de la Libertad y defensor del pueblo en 1478, así como de un Francesco Palmaro, comisario fuera de Génova, en 1483.

La referencia de este último pudiera corresponder a nuestro Francisco Palomar.

cisco Palomar, vecinos de Valencia, en relación a una nave de ambos que se la había robado Pero Sánchez de Ulloque, vecino de Deva, en unión de otros.

Su asociación en los negocios con Vilaragut, habla de la relevancia de Palmaro en la vida mercantil valenciana. Micer Carroz era poderoso personaje y miembro de ilustre familia, que arrancaba de uno de los caballeros que acompañaron a Jaime I a la conquista de la ciudad y había producido destacadas personalidades, como el humanista Antonio de Vilaragut, que destacó en las Cortes de Pedro IV y Juan I y tradujo al catalán, en 1396, las *Tragedias* de Séneca; doña Violante de Vilaragut, segunda esposa del último monarca mallorquín Jaime III el Desdichado, y la famosa y odiada doña Carroza de Vilaragut, que llegó a ejercer enorme influencia en el gobierno de Juan I de Aragón como favorita de la reina doña Violante de Bar.

Palmaro, con todo haber sido un poderoso mercader, nunca alcanzó la influencia de otro genovés de su época, Francesco Pinelli, que obtuvo de la Corte castellana muy remunerados oficios y en relación a las islas lo hallamos como receptor de la Bula en 1480. Al igual que Palmaro, Pinelli sacó fraudulentamente moneda de Castilla, pero pronto obtuvo el perdón de su delito, por real cédula fechada en Alcaudete el 9 de septiembre de 1485.

Según el historiador Ruméu de Armas, debía hallarse este poderoso negociante en Gran Canaria, en 1494, dedicado a la compra de azúcares cuando sobrevino la derrota de Alonso de Lugo en Acentejo, en su primer intento de conquista de Tenerife, y el éxodo de los castellanos que lograron salvar la vida a la isla vecina.

Sigue diciendo que no duda puede afirmarse que fue Palomar quien compró a Lugo los guanches del banco de Güímar, inicua-mente capturados por el adelantado, pese a ser amigos y aliados, y reducidos a la condición de esclavos, que se hallaban concentrados en Valencia para su venta en el mes de octubre de 1494, de los que da noticia el viajero alemán Münzer, cuando cita a «un mercader de Valencia que trajo en una nave ochenta y siete esclavos» de Tenerife para su venta.

Añade que en las relaciones entre Alonso de Lugo y Francisco Palomar en esta época hay que apuntar la compra del famoso ingenio de Agaete, por Palomar, al tener que desprenderse Lugo de este rico heredamiento para hacer frente a los gastos de la conquista de Tenerife.

La venta la hizo el futuro adelantado a «Francisco Palomares», «mercadero ginovés, vecino de la cibdad de Valencia», por escritura pública otorgada en Las Palmas, el martes 19 de agosto de 1494, ante el escribano Gonzalo de Burgos, y tal traspaso fue confirmado por los Reyes Católicos por cédula expedida en Tortosa, el 28 de febrero de 1496. La hacienda estaba gravada en favor de Francisco de Riberol, como hemos dicho, con censo anual de 200 arrobas de azúcar blanco y 4 de confites.

De la compañía que formó Palomar con otros tres socios, Mateo Viña, Nicolao Angelat y Guillermo de Bianco, para contribuir a los gastos de la conquista de Tenerife, referida con todo detalle por el mismo historiador, así como sus incidencias, que habían de motivar la actuación como árbitros de Francisco de Riberol y Andrea de Odone, ya las hemos señalado¹³⁶.

Lo curioso es que Lugo, siempre mal pagador, acosado constantemente por sus acreedores, comenzando por los Riberol, no tenemos noticia de que también lo fuera por Francisco Palomar, y ello nos hace pensar en que bien pudiera haber ocurrido lo que uno de los testigos del juicio de residencia que se le siguió en 1508 dice sobre el particular: «queste testigo le vido vender el ingenio a Francisco Palomar e que al principio fue enpeñado e después quedó por vendido...»¹³⁷.

Conociendo el modo de proceder de Palomar, de una parte,

¹³⁶ Antonio Ruméu de Armas: *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, ya citada, págs 87 y sigs., y Miguel Santiago en **Apéndice documental** a la *Descripción histórica*, de Castillo, 1948-1960, fase 2ª, páginas 646-656; también de Miguel Santiago: *Un documento desconocido en Canarias referente a la conquista de Tenerife. Alonso de Lugo y compañía Sociedad comercial para la conquista de Tenerife y sus discrepancias al final de la misma*, «Revista de Historia», tomo XVI, núm 89, 1956, páginas 39-57.

¹³⁷ E. Serra Ráfols y L. de la Rosa: *Alonso de Lugo y su residencia*, página 115.

y de la otra la casi desesperada situación de Alonso de Lugo para conseguir dinero para nueva expedición a Tenerife, a desquitarse de la derrota que le habían infringido los naturales, no nos extrañaría que el contrato de venta de 1494, que figura por la escasa cuantía de 650.000 maravedís, dado el valor de la hacienda, envolviese sólo un préstamo y luego, ante el incumplimiento de otras diversas obligaciones para con Palomar, por parte de Lugo, terminase en venta real y efectiva.

Ya hemos visto cómo en la campaña que se desata en Gran Canaria contra los poderosos genoveses dueños de ingenios, a fines del xv, se dirige, en primer término, contra Palomar, como dueño del de mayor renta, que se le calcula en 750.000 maravedís al año, que supera en 100.000 a la cantidad que figura como precio de su adquisición.

Por los primeros meses del 1503 se descubre, ignoramos en qué circunstancias, que Francisco Palomar, en unión de Pedro Sánchez, «de quatro años a esta parte, pospuesto el themor de las penas contenidas en las leyes de nuestros Reinos e en gran daño dellos e de la cosa pública, muchas e diversas veses abían sacado e mandado sacar, por sí e por sus fadores e criados e procuradores, muchas contías de maravedís en moneda de oro e comúnmente en castellanos e ducados, en suma de más de ciento e cinquenta quentos de maravedís, llevándolos e sacándolos fuera destos nuestros Reinos para el Reino de Valencia, para lo qual tenían formas e maneras e señas para lo sacar más encobiertamente, corronpiendo con dádivas e intereses a los alcaldes, oficiales e dezmeros de los puertos por donde lo sacavan a otras personas, de manera que avían venido en tanto su atrevimiento e menosprecio, que casi públicamente lo sacan la dicha moneda». Estas son las palabras con las que el licenciado Fernand Tello, procurador fiscal, se dirige a los reyes pidiéndoles la condena de ambos encartados a las penas de muerte y de pérdida de todos sus bienes, a cuyo efecto presenta pesquisa hecha por don Pedro de Castilla, corregidor de Toledo y por el tesorero Alfonso Gutiérrez de Madrid, y, declarados rebeldes los dos encartados, la Reina Católica ordena a su Consejo, en carta dada en Alcalá de Henares, el 19 de marzo del citado año 1503,

que una vez practiquen las diligencias que estimen oportunas, dicten sentencia en relación con aquel delito, del que se acusa a «Pero Sanches e Francisco Palomar, estantes en el vanco de Valencia, e Juan Bautista Çerezo, hermano del dicho Francisco Palomar e otras personas». La sentencia fue pronunciada en Segovia, el 7 de octubre del mismo año, y por ella se condenó a «Pero Sanches e Francisco Palomar por fechores e perpretadores del dicho delito, e que en pena dellos le devemos condenar e condenamos en los dichos setenta y cinco quentos e doscientos e diez e seis mill maravedís, que se prueba que mandaron e hizieron sacar destos nuestros Reinos como dicho es, e más los condenamos en perdimiento de todos sus bienes muebles e raíces... e condenámoslos más en pena de muerte natural, la qual mandamos que sea executada en sus personas . porque a ellos sea castigo e a otros exenplo».

A petición del promotor fiscal, los Reyes Católicos otorgaron carta ejecutoria de tal sentencia, en la misma ciudad de Segovia, el 15 de noviembre siguiente.

Como puede observarse sólo resultaron condenados Palomar y Pero Sánchez. Juan Bautista Cerezo consiguió, sin duda, defenderse debidamente de las acusaciones que en su contra se hicieron, a cuyo efecto se presentó en Segovia, y el 14 de enero del 1504 lo hallamos en Medina del Campo suscribiendo como testigo copia del privilegio de constitución de mayorazgo de doña Inés Pezraza¹³⁸.

Por otra resolución real, de 29 de octubre de 1503, a petición fiscal, se había decretado el embargo del ingenio de Agaete, con los esclavos y aparejos que en él tenía Palomar, y aunque no conocemos documentos por el que se autorizara medida análoga para los bienes que pudiera tener en Valencia, es de pensar que se adoptara, ya que sí sabemos que los propios reyes, el 24 de diciembre de 1503, dieron comisión a Diego Pernete para que fuese al puerto de Requena, en el reino de Valencia, a embargar 223.000 maravedís que Juan de Durango, criado de Palomar,

¹³⁸ E. Serra y L. de la Rosa: *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506*, Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife, 1953, pág. 156.

había entregado en su nombre a Juan d'Arbolancha y a Fernand Picazo, diezmero y escribano, respectivamente, de aquella villa, para comprar trigo y enviarlo a la capital valenciana, y consideraban a Durango culpable, asimismo, de saca de moneda.

Por el contrario, como la unión entre Castilla y Aragón era aún meramente personal, tenemos la seguridad que la condena a muerte de Pero Sánchez y Palomar no llegó a intentarse fuera de Castilla. Es más, frente a lo que algunos historiadores han asegurado, Francisco Palomar no murió por aquellos años, ya que aún vivía el 13 de noviembre de 1507, fecha de carta real expedida a petición de Francisco de Riberol, para emplazamiento de «Francisco Palomar, ginovés, estante en la cibdad de Valencia», por débito de 1.800 arrobas de azúcar y 18 de confites y conservas, y por otra de 17 del mismo mes y año, es reiterada y en ella se hace referencia a sentencia en pleito ganado por Riberol y se añade que como aquellas mercancías eran a cobrar en el ingenio de Agaete, que está en trance de remate, se dispone el emplazamiento de Palomar, dándole plazo para ser oído, y se le previene que de no comparecer será declarado en rebeldía ¹³⁹.

Incautado el ingenio de Agaete, «para la cámara e fisco real», los monarcas lo conceden poco después a su fiel tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid, quien, como dijimos, había sido uno de los que practicaron el sumario por evasión de capitales contra Palomar. Pero aquel personaje de la Corte pronto se vio envuelto en pleitos y reclamaciones, como el ya señalado de Riberol, consecuencia del censo que en su favor tenía sobre el ingenio, y en otros que le promovió Antón Cerezo, razones que indujeron a Alonso Gutiérrez de Madrid a llegar a un arreglo amistoso con el hermanastro de Palomar, a quien cedió todos sus derechos sobre la hacienda e ingenio de Agaete, transacción para la que consiguieron aprobación real, con dispensa de la prohibición de

¹³⁹ El 23 de mayo de 1522, y ante el escribano de Gáldar Alonso de Herrera, un vecino de Gran Canaria, Pedro de reconoce deber a Francisco de Palomares, ausente, 10.000 maravedís que le había dado a préstamo (AHP de Las Palmas, leg. 2 316, f. 192). No sabemos si se trata del mismo o de un homónimo, pues su sobrino, también llamado Francisco Palomar, era, al parecer, muy joven para negociar por sí

traspasar el límite de los 200.000 maravedís, por carta fechada el 26 de febrero de 1506.

Francisco de Riberol siguió, como sabemos, pleito con Gutiérrez de Madrid, pero la realidad es que las reclamaciones de aquél sobre el ingenio de Agaete eran anteriores a la condena de Palomar, según se deducen de la sentencia ejecutoria fechada en Madrid el 21 de noviembre de 1510, por la que podemos conocer buena parte de sus incidencias.

Una primera sentencia había sido dada por Juan Fernández de Anaya, alcalde mayor de la isla por el gobernador Antonio de Torres, en demanda interpuesta por Riberol contra Palomar, porque el 17 de diciembre de 1491, el jurado Pedro Fernández Señorino y su hermano Alonso de Lugo habían constituido censo perpetuo a favor de Riberol de 400 arrobas de azúcar blanco y 4 de confites y conservas, sobre los ingenios de Agaete y Lairaga, según contrato otorgado en Sevilla, ante Bartolomé Sánchez de Porras, por el que también se obligaban a no venderlos a «ri-cohombre ni ricamujer, salvo a personas de su condición y calidad» y con licencia de Riberol. Que Lugo, incumpliendo las condiciones, lo había vendido a Palomar hacía unos nueve años, sin haberle pagado el censo.

Condenado Palomar en rebeldía, Riberol embargó el ingenio, con las calderas y cañaverales, hasta el mar y la torre de Agaete, y fueron depositados en Antón Cerezo, quien tampoco pagó ni compareció, por lo que igualmente fue declarado rebelde. En este estado compareció el procurador fiscal Fernán Tello y alegó que condenado a muerte Palomar, así como a la pérdida de sus bienes y habiendo pasado éstos a la Cámara y Fisco, recurría de la sentencia, como así consta de real cédula de 6 de abril de 1504.

En su virtud, el alcalde mayor de Gran Canaria remitió los autos al Consejo. Riberol alegó que Pedro Fernández Señorino y su mujer Isabel de las Casas, habían vendido el ingenio en 1491, y que, como el proceso no había finalizado, volviese al citado alcalde mayor para que le diera fin. Tello apeló, alegando que Palomar se había dejado condenar en connivencia con Riberol, para defraudar al Fisco y pidió se recibiese juramento a

las partes. Riberol juró y el Consejo, en grado de revista, falló en su favor, expidiendo la citada ejecutoria de 1510.

Aun en el 1536, doña Luisa de Lugo, hija del primer adelantado, intentó reivindicar para sí este rico heredamiento, porque afirmaba que su padre sólo lo había «empeñado» a favor de Palomar¹⁴⁰. Como sea, es el caso que a lo largo de todo el siglo XVI continuó en manos de Antón Cerezo y de su hijo Francisco Palomar, así llamado en recuerdo de su tío.

El nombre de Antón Cerezo y el de su mujer doña Sancha Díaz de Zorita han perdurado en las islas como donantes del magnífico retablo flamenco que destinaban a convento de mercedarios que fundaron y dotaron en Gáldar en el 1532, pero que no llegó a levantarse, razón por la cual se ha conservado en la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves de Agaete¹⁴¹.

En dicho retablo están representados Antón Cerezo, su esposa y su hijo. No sabemos si fueron pintados en posible estancia de la familia en Flandes o fueron retratados «a distancia».

Poderoso y rico personaje en la isla, dos reales cédulas dan otras noticias de sus actividades y problemas. Por una firmada en Burgos el 15 de octubre de 1521, se llega a saber que el señor de Fuerteventura Hernand Arias de Saavedra, que tantas expediciones hizo a la vecina costa bereber, había tomado a Cerezo y a otros vecinos de Gran Canaria una carabela en la que llevaban ciertos esclavos a rescatar en tierras del Africa y por la segunda, fechada en Toledo el 14 de febrero de 1526, que el gobernador de la isla, posiblemente Bernardino de Anaya, le había desposeído de la montaña de Tamadaba, que afirma era de su propiedad y sobre cuyo hecho el rey ordena una investigación.

El 30 de agosto de 1528, nuestro biografiado testificó en las informaciones hechas ante el alcalde de Gáldar por doña Luisa Guanarteme, y en ellas declara que tenía unos sesenta años de

¹⁴⁰ A. Ruméu: *Alonso de Lugo*, pág. 106 y sigs.

¹⁴¹ *Id.*, pág. 111, nota, tomándolo de S. Jiménez Sánchez: *La villa de Agaete y su Virgen de las Nieves*, Las Palmas, 1949

En documento del Archivo de Simancas, *Cámara de Castilla, Diversos*, legajo 148, núm. 123, hay una memoria de Antón Cerezo encomendada a Luis de Armas, por la que le encarga buscar a su hermano. No lleva fecha

edad; había nacido, pues, por el 1468, y, de identificarlo con el Cerezo a quien cita el poeta Antonio de Viana entre los que tomaron parte en la conquista de Tenerife, contaría por los años en que tuvo lugar poco más de los veinticinco.

Antón Cerezo otorgó testamento, ante Alonso de San Clemente, escribano de Gáldar y Guía, el 11 de octubre de 1535, y en este documento cita, tanto el tríptico que se conserva con su retrato, como otros retablos que tenía encargados a Flandes para la iglesia de Agaete. Declara que dejaba de su matrimonio con Sancha Díaz de Zorita cuatro hijos: Francisco Palomar, María Cerezo, que casó con Juan Bautista Imperial; Juan Bautista Cerezo, que no debió vivir mucho tiempo después, pues no hallamos de él citas posteriores, y Juana de Zelada Palomar, que casaría con Hernán Peraza de Ayala, regidor de Gran Canaria.

Declara asimismo, en su testamento, que había tenido antes de su matrimonio varios hijos naturales: tres varones, Galeoto, Pedro y Antonio, y cuatro hembras, Luisa, casada con Antonio de Quintana; Ana, esposa de Gaspar de la Rosa; Elena, que se encontraba en Tenerife casada con Juan de Torres, y Anastasia, también en esta última isla, con su hermana Elena, que luego casaría con Melchor de Armas y recibiría dote en La Laguna, ante Juan del Castillo, el 24 de abril de 1565.

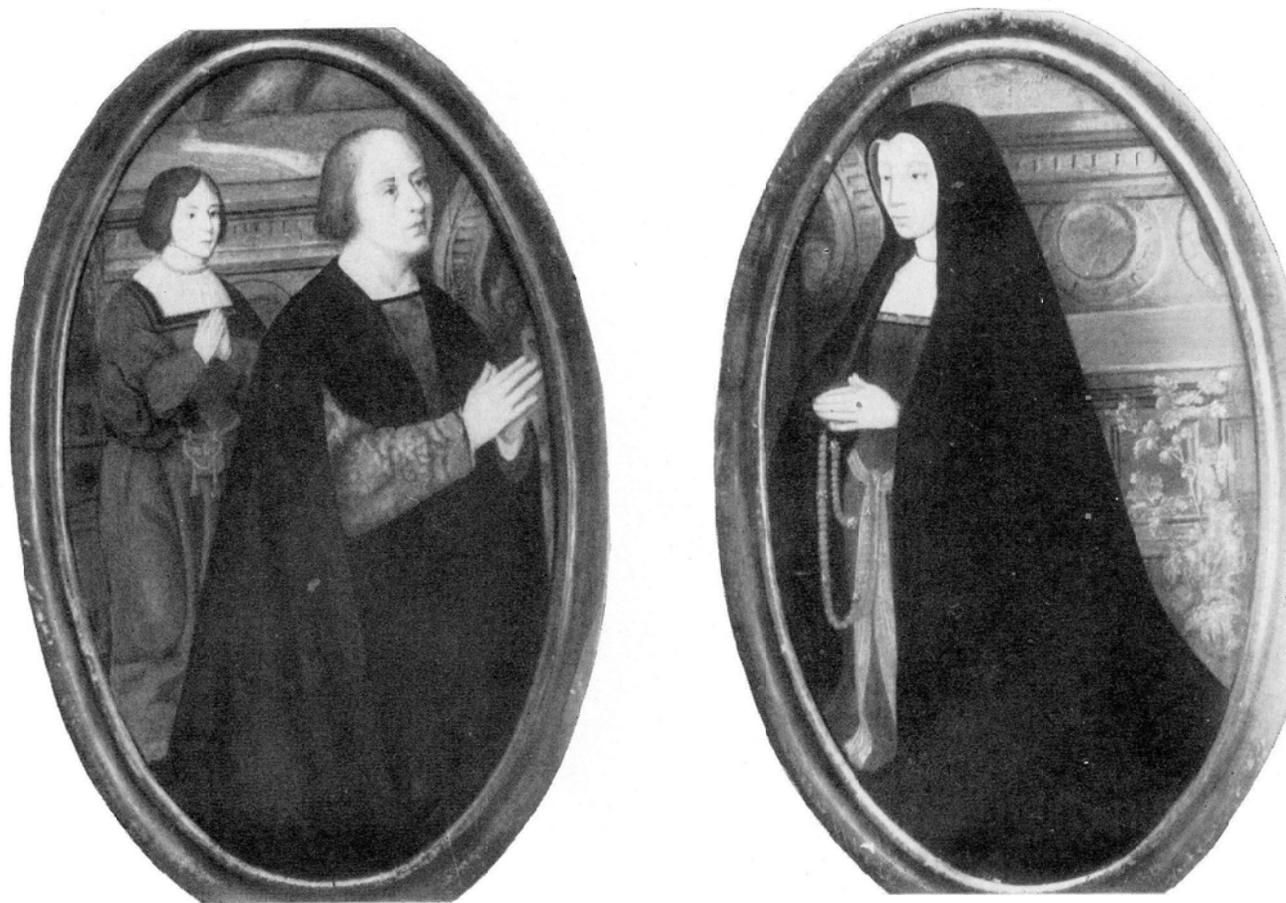
Francisco Palomar, el primogénito de Antón Cerezo, casó dos veces la primera con Catalina de Rivera Peraza de Ayala y la segunda con Constantina Cairasco, de la que no tuvo descendencia. Otorgó testamento ante Diego de Flores, el 31 de octubre de 1578, y le sucedió en su cuantiosa fortuna la única hija de su primer matrimonio, Catalina Palomar, casada con Pedro de Vera Muxica, hermano de Juan Ceberio de Vera, el autor de la conocida obra *Viaje a Tierra Santa*, y acólito del Papa Clemente VIII.

De los hijos naturales de Antón Cerezo, su homónimo, conocido por Antón Cerezo el joven o el mozo, dejó numerosa descendencia de su matrimonio con Juana Sánchez, y Galeoto casó con doña Francisca de Guzmán y Guanarteme.

Antón Cerezo dejó en su testamento un legado de cien doblas de oro castellanas a su sobrina Angela Palomar, monja profesa en el convento de clarisas de Jerusalén, en Valencia, fundado



Tríptico flamenco de Agaete: La Virgen María, entre San Antonio Abad y San Francisco.



Los donantes del retablo de Agaete, Antón Cerezo y su esposa Sancha Díaz de Zorita.

en 1496 por Luis de Cavamilles y otro de ciento cincuenta para Antonia e Isabel, hijas de su sobrino Pantaleón Palomar.

Desde mediados del 1497 al menos, y hasta el 1524, hallamos en las islas a Pantaleón Palomar, quien el 1 de agosto de 1498 declaró en la isla de la Gomera, a petición de Alonso de Lugo, sobre la liberación, que estimaba indebida, de esclavos indígenas, que había hecho el gobernador de Gran Canaria Lope Sánchez de Valenzuela, en la que Pantaleón dice que conocía a Lugo «de un año a esta parte poco más o menos tiempo»; y el 18 de febrero de 1524, reconoció que debía a Juan de Palacios cien arrobas de azúcar que había de pagarle en el ingenio de Agaete ¹⁴².

Pantaleón Palomar, a quien suponemos hijo natural de Francisco Palomar el Viejo, casó con María Alvares, portuguesa, y de las dos de sus hijas a quienes dejó legados Antón Cerezo, sólo tenemos noticia de la mayor, Antonia Palomar, que estuvo casada con Luis de Vega, así como de dos hijos de estos últimos, Luis y Catalina de Vega, que ambos probaron ante la Inquisición de Canarias su limpieza de sangre, en 1575 y 1576, respectivamente, para obtener familiaturas del Santo Oficio, tanto Luis como Diego Flores de San Juan, marido de su hermana.

Otro Cerezo, de nombre Jerónimo, cuyo parentesco con los anteriores no podemos precisar, figuró en la vida pública de Gran Canaria a mediados del siglo XVI. En representación de la isla solicitó del rey que los oficios municipales fuesen cubiertos por elección de los vecinos el 1 de enero de cada año. Igual petición hizo Tenerife por voz de Sancho de Urtarte y Felipe II, por cédulas fechadas en Valladolid, el 26 de abril de 1542, pidió informe sobre dichas pretensiones a los gobernadores de ambas islas. Pero ya los vientos no soplaban en la Corte de Castilla en favor de estos procedimientos democráticos y nada consiguieron.

¹⁴² La información de la Gomera, dada a conocer por D. J. Wolfel, ha sido reproducida en *La reforma*, por E. Serra y L. de la Rosa, páginas 198-206.

En el AHP de Las Palmas se conservan diversas escrituras otorgadas por Pantaleón Palomar. Por una de 27 de junio de 1522, el genovés Esteban Allegre reconoce le debía cantidad por ropa que le había comprado, y por la citada de 18 de febrero de 1524, se declara deudor de Palacios (leg. 735, folio 381 v., y 736, f. 530, respectivamente).

Estuvo casado con María Cairasco, la que otorgó testamento en Las Palmas, el 11 de abril de 1578 y dispuso se la sepultara en la iglesia del convento franciscano, «en la capilla de los genoveses, donde se enterró al dicho Gerónimo Cerezo, mi marido».

De Pedro Cerezo, el hijo natural de Antón Cerezo el Viejo, hay un contrato fechado el 5 de octubre de 1517, como destinatario de cierta madera que habían de cobrar unos portugueses ¹⁴³.

b) *Los Cairasco*

Entre los incluidos en la relación de poderosos genoveses de comienzos del xvi se encuentra, como vimos, Constantín Cairasco. No era propiamente de Génova, sino de Niza, que por aquel entonces pertenecía a la república ligur. Ya estaba en las islas, como ha de deducirse, en la última década del xv, y su familia es suficientemente conocida debido a la fama de un pariente suyo, el poeta Bartolomé Cairasco (1538-1610).

No se sabe exactamente la fecha de la muerte de Constantín, que ocurrió entre el 2 de junio de 1522 y el 7 de agosto del siguiente año. No había casado, o al menos a su fallecimiento no dejaba esposa ni hijos legítimos, razón por la cual le heredó un sobrino suyo, Mateo Cairasco.

Pero, posiblemente, tanto una Catalina como un Juan Cairasco, fueron hijos naturales de Constantín. La primera casó con Tomás de Capua, otro genovés, y Juan tuvo dos hijas: María, casada con Jerónimo Cerezo, como hemos dicho, y Violante, esposa del francés Juan Chouet o Chovet.

Mateo Cairasco, el sobrino y heredero de Constantín, llegó a Gran Canaria hacia el 1520 y, como también hemos indicado, en el día de Pascua Florida del 1525 estuvo a punto de ser víctima, en unión de su primo Juan, de las iras del alguacil mayor Juan de Ceberio Muxica.

Mateo fue regidor de aquella isla a partir de 1529, y hasta su muerte; casó con María de Figueroa, hija del genovés Bartolomé Fontana y de Constanza Núñez de Figueroa, de familia de conversos, razón por la cual no pudo obtener el título de familiar del Santo Oficio, al que aspiró, si bien su primogénito, Constan-

¹⁴³ G Camacho: *El cultivo de la caña*, pág. 19.

tín Cairasco, regidor de Gran Canaria, consiguió ser alguacil mayor de la Inquisición.

Mateo falleció el 12 de marzo de 1578, y dejó ocho hijos: Constantín, ya citado; Bartolomé, el poeta; Serafín; Constantina, casada con Francisco Palomar, el hijo de Antón Cerezo; Félix, que lo estuvo con Leonor Salvago; Alejandra, con Jácome Cibo de Sopranis; Luisa y Violante, estas dos últimas monjas en La Laguna. Como puede verse, tres de sus hijos casaron con miembros de la colonia genovesa, y también tres de ellos, Constantín, Serafín y Félix, fueron regidores de Gran Canaria. Constantín, además, fue alcaide del castillo de La Luz, el más importante de la isla; y todos los hermanos siguieron el negocio paterno del cultivo de la caña, producción y exportación del azúcar.

El apellido Cairasco no aparece entre los de familias genovesas que en el 1528 se integraron en alguno de los 28 «alberghi», ni es citado por De Ferrari, ni por Scorza entre los de la nobleza ligur. Bien es verdad que tanto Constantín como su sobrino Mateo procedían de Niza; pero, como sea, es el caso que en Gran Canaria la familia ocupó destacada posición económica y social.

Su nombre, como hemos dicho, ha perdurado por el recuerdo del poeta Bartolomé Cairasco, alabado por Cervantes en *La Galatea*, que se hizo famoso no sólo en las islas sino también en los centros culturales de la Península, especialmente por su afición a hacer composiciones completas en versos esdrújulos y por su inmensa obra *Templo Militante*, cuya primera parte, de las cuatro de que consta, se publicó en Valladolid en 1598, así como por su traducción castellana de *La Jerusalén libertada* de Tasso, la mejor de las vertidas a esta lengua¹⁴⁴.

c) *Los Sopranis de Andora*

En Sevilla, y a fines del siglo xv se hallaban establecidos los hermanos Jácome y Antonio de Sopranis; dedicados al comercio, hacían frecuentes viajes a las Canarias, donde tenían negocios

¹⁴⁴ La bibliografía sobre Bartolomé Cairasco es numerosa, pero para el conocimiento de su vida y familia nos hemos valido del trabajo de A Cioranescu: *Cairasco de Figueroa, su vida, su familia, sus amigos*, «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 8, año 1957, págs. 275-386.

de no escasa importancia. Hacia el primer tercio del XVI continuaban sus actividades, secundados ya por la nueva generación: Oberto, hijo de Antonio; Rafael, Esteban, Francisco, Juan Bautista y Felipe, que lo eran de Jácome.

De Antonio y Jácome eran hermanas Giacominetta, la esposa de Francisco de Riberol, y Mariola, casada con Juan Antonio de Franchi Luxardo, el genovés de esta familia que se estableció en Canarias. Una prima hermana de aquéllos, Benedettina Sopranis, estaba casada con Cosme de Riberol.

Aquellos cuatro eran hijos de Raffaele Sopranis de Andora, que comerciaba en seda en Génova y era miembro de la familia Andora, que entró en el «albergo» Sopranis en 1475. Había casado dos veces, la primera con Cattarinetta Italiani o Interiano y la segunda con Chiaretta Merlasino, otorgó testamento el 2 de enero de 1494 y dejó, por lo menos, ocho hijos¹⁴⁵.

Raffaele era hermano de Agostino, el padre de Benedetta, la casada con Cosme de Riberol, e hijos ambos de Agostino de Andora e Isabella Guasco, la que testó ante Lorenzo Raggio, el 3 de agosto de 1450¹⁴⁶.

Antonio de Sopranis, el hijo mayor de Raffaele, estuvo casado con Constanza Interián. Uno de los hijos de este matrimonio, Oberto, vivió en Sevilla, donde casó con doña Leonor de Esco-

¹⁴⁵ Los otros fueron: Bernardo, sin hijos de su matrimonio con Battistina Adorno, vivió en Génova; Filippo, soltero, también en Génova; Isabella, casada con Desiderio Ingibertis, y Violante, soltera. En realidad no sabemos de cuál de sus matrimonios fue hijo cada uno de estos ocho.

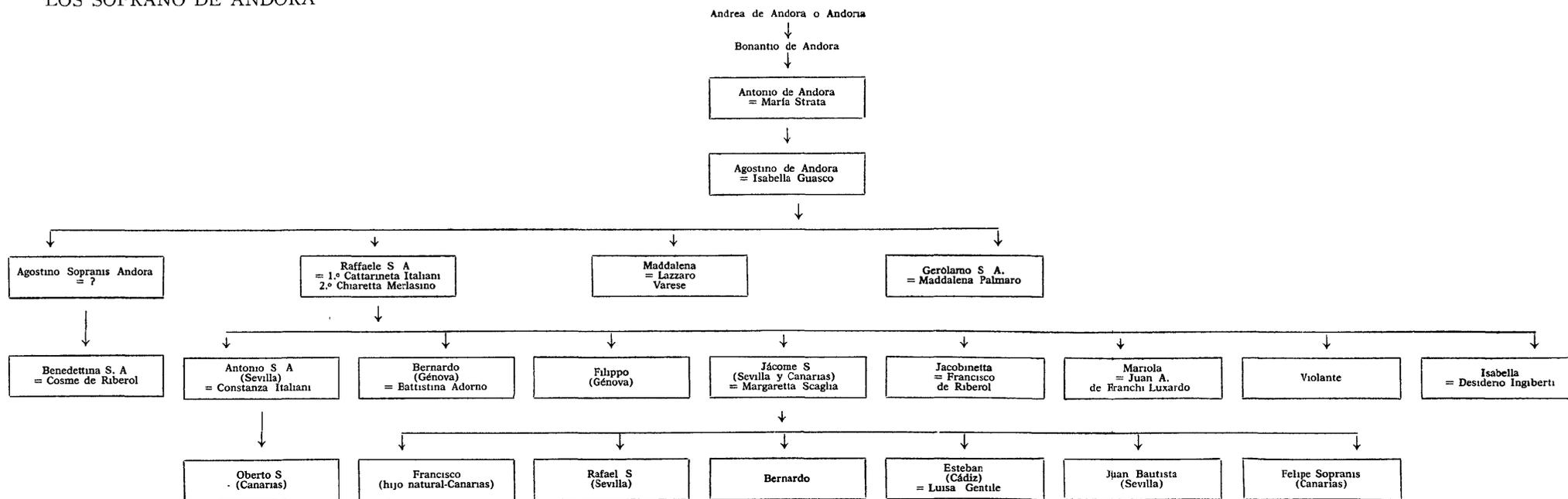
El testamento de Raffaele lo otorgó ante Nicolò y Lazzaro Raggio.

Scorza, en su citada obra, pág. 15, dice de los Andora: «erano di professione ortolani. In seguito si dissero Sopranis, e nel 1528 furono ascritti nei Cibo».

Las noticias sobre esta familia, de los *Alberi Genealogici di diverse famiglie*, del monje jerónimo Antonio María Buonaroti, fechados en 1750, hoy en la Biblioteca Cívica Berio, Mr. VIII, 2, 32, pág. 390.

¹⁴⁶ Agostino de Andora e Isabella Guasco tuvieron, además, otros dos hijos Gerólamo, que dejó descendencia de su matrimonio con Maddalena Palmaro, y Maddalena, casada con Lázzaro Varese. Agostino era hijo de Antonio de Andora y María Stratta, nieto de Bonantio y bisnieto de Andrea de Andora o Andoria, vecino de Génova en la segunda mitad del XIV.

LOS SOPRANO DE ANDORA



bar; al igual que su padre, comerció con las Indias y tuvo de su matrimonio a Antonio y Jácome, que murieron solteros en Sevilla; Batista, que tampoco casó y falleció en Palermo, donde tenía negocios; Bernardo, que dejó descendencia en Génova de su matrimonio con Bárbara Cibo; doña Fulgencia de Sotomayor, casada con un escribano de Sevilla; doña Catalina, que vivió en Génova con su esposo Gaspar Cattaneo de Oliva; Luiggina, también en Génova, casada con Giobattista Borzone y Juan Antonio de Sopranis, de quien ya hemos hablado, establecido en Gran Canaria en 1557, contrajo matrimonio, en 1561, con doña Catalina Calderina, también de origen genovés. Fueron vecinos de Guía y Juan Antonio fue procesado por la Inquisición en 1574, por palabras que se estimaron irreverentes, pero fue absuelto por la Suprema, el 13 de junio del mismo año, por la poca entidad de los hechos de que se le acusaba. Cuando prestó declaración tenía ocho hijos de su matrimonio, el mayor, Oberto, de diez años, ya lo había enviado a Génova a estudiar; los restantes varones eran Bernardo, Juan Bautista y Adán y las hembras doña Leonor, doña Jerónima, doña María y doña Catalina, que oscilaban entre los once y los cinco años¹⁴⁷.

Jácome, el hermano de Antonio, tuvo ricas tierras de cañas e ingenio azucarero en Gran Canaria, y, junto con Antonio, «bienes, tierras e aguas» en La Orotava, que dieron a tributo al regidor de Tenerife Pedro de Lugo, el 20 de agosto de 1518¹⁴⁸.

Jácome casó con Margareta Scaglia, de la que tuvo cinco hijos: Rafael, que vivía en Sevilla en 1525 y también fue testigo de las pruebas que practicó Agustín de Riberol; Esteban, casado

¹⁴⁷ *Catálogo de fondos americanos* ..., cit., figura Antonio, en el tomo I, referencia 129, de 30 de diciembre de 1506; su hijo Oberto, tomo V, refs. 712, 748 y 852, de 1525.

El proceso de Juana, Arch. del Museo Canario, Inquisición, CXII, 25.

¹⁴⁸ Sobre los bienes que adquirió en Gran Canaria, Morales Padrón, *op. cit.*, documentos 30, 61, 62, 64, 87, 89, 91 y 108, en algunos lo representaba su hermano Antonio; y escrituras otorgadas en La Laguna, ante Juan Márquez, el 20 de agosto de 1518, citada, así como en otra, ante el mismo escribano, de 30 de julio anterior, ya citada, por la que Jácome, en unión de Pedro Juan de Riberol, habían comprado a Mariettina, la hija de Francisco de Riberol, el censo que éste tenía sobre el ingenio de Cristóbal de Ponte (AHP de Tenerife, reg. 591, fs 527 y 552).

con Luisa Gentile, se estableció en Cádiz; Juan Bautista, que comerciaba con Tenerife en 1527; Bernardo, ya fallecido el 2 de marzo de 1501, según escritura de finiquito de dicha fecha ante Lorenzo Costa y Felipe de Soprani, que se estableció definitivamente en las Islas, donde fundó la familia de su apellido, que subsiste ¹⁴⁹.

Felipe de Soprani fue regidor de Gran Canaria, oficio que también ejerció su nieto y homónimo. El hijo de este último, Marcos Cibo de Soprani, tuvo a su vez dos hijos: Felipe, también regidor y capitán en aquella isla y Diego de Soprani (1633-1700), uno de los más ilustres hijos del Archipiélago. En 1654 levantó en Gran Canaria una compañía de infantería, con la que marchó a Flandes como capitán y sirvió en los famosos Tercios; se distinguió de manera notable en las tomas del fuerte de Rocroi y del castillo de Cambrai y principalmente en la victoria de Valenciennes en 1656. Terminada la guerra, fue nombrado gobernador y capitán general de la isla de Trinidad y de la provincia de Guayana, en el Nuevo Reino de Granada, y más tarde, de regreso a la Península, gobernador y castellano de Jaca y teniente de virrey y capitán general de Aragón, así como maestro de campo de toda la gente de guerra de este reino y gobernador de los presidios de la frontera, en cuyo puesto falleció y fue sepultado en el castillo de Jaca, con epitafio alusivo y escudo de sus armas.

Tuvo también Jácome un hijo natural, Francisco de Soprani, a quien emancipó ante Lorenzo Costa el 17 de junio de 1509, y que vivió en Canarias, donde actuó con poderes de su padre y su tío ¹⁵⁰.

Los Soprani de Andora, tanto los que se establecieron en Andalucía como los que pasaron a Canarias, se apellidaron solamente Soprani, y al entrar, en 1528, su familia en el «albergo» Cibo, adoptaron el de Cibo de Soprani; pero con el tiempo llegaron a perder toda noción del origen de su familia y hasta historiador tan metódico y preocupado por sus antecedentes fami-

¹⁴⁹ Tanto Juan Bautista como Rafael comerciaron con las Indias, *Catálogo de fondos americanos*, tomo III, ref. 445, 460 y 463, de 1546, y tomo V, referencias 523, 598, 712, 903, 1.185 y 1.305, de 1525, 26 y 27.

¹⁵⁰ Francisco los representó en la citada escritura de 20 de agosto de 1518.

liares, como lo fue Hipólito Sancho de Sopranis, no llegó a conocerlo ¹⁵¹.

d) *El «albergo» de Franchi*

En el 1393 varias familias genovesas, de la parte «popolare», constituyeron este «albergo», en el que entró, entre otras, la que se apellidaba Luxardo.

Los Luxardo procedían de Val de Taro, en Parma, donde se afirma habían sido señores feudales y también se asegura que procedían de un Luxiardus, que se cita en documento conservado en el Archivo del Estado de Parma, fechado el 4 de octubre de 1022, y era hijo del Conde Plato de Platis, investido en el 1005 con el título de marqués de la Santa Sede en premio de haber erigido y dotado la parroquia de San Giorgio de aquel lugar, y cuyos hijos y descendientes conservaron en común el castillo de Montearsiccio. Sea lo que fuere de aquel remoto origen, es el caso que destruida aquella fortaleza en el 1283, en una de las luchas entre banderías de Parma, los Luxardo se vieron obligados a refugiarse en la cercana Liguria, y el duque de Milán, Ludovico el Moro, autorizó, en el 1407, la inscripción de Manfredo Luxardo como noble del partido gibelino ¹⁵².

Esta familia es, entre las genovesas, de las primeras establecidas en el Archipiélago. Ya dijimos que Abréu Galindo afirma que al renunciar el conde de Niebla en 1430 a favor de Guillén de las Casas sus derechos sobre las Islas, cuando este último vino a tomar posesión de sus nuevos y ya indiscutidos dominios, puso

¹⁵¹ Hipólito Sancho de Sopranis: *Los Sopranis en Canarias 1492-1620*, «Revista de Historia», La Laguna, núms. 95-96, págs. 318-336, y *Nobiliario de Canarias*, ed. J. Régulo, tomo II, págs. 22 y sigs.

En los años 1521 y 1523 se hallaba en Tenerife un Pedro de Sopranis, mercader genovés, cuyo parentesco con los anteriores desconocemos. Compraba cebada, que sacaba de la isla, y vendía ropa, según documentos que otorgó ante Alonso de Llerena, el 9 de enero, 2 y 5 de febrero de 1521 (folios 222, 145 y 146) y el Cabildo de la isla lo cita en acuerdo de 2 de octubre de 1523.

¹⁵² Nicolò Luxardo: *Cenni Storici sui Luxardo*, «Rivista Araldica», Roma, febrero 1958, año LVI, núm. 2.

por gobernador de Fuerteventura al genovés Antonio Lusardo de Franquis.

El que aquel historiador haya incurrido en evidentes errores al referir algunos de los acontecimientos insulares de la época, no autoriza para que rechacemos la posibilidad de que Guillén de las Casas pudiese haber nombrado a Antonio Luxardo de Franchi gobernador de Fuerteventura. No podía hacerlo de la de Lanzarote, aún en manos de Maciot de Bethencourt, pero sí de aquella.

La existencia de varios Luxardo de Franchi en las islas orientales del archipiélago a fines del siglo xv es argumento decisivo en favor de la tesis de que desde hacía ya tiempo la familia estaba establecida en las islas. En 1480 un Marcos Luxardo, escribano de Lanzarote, daba fe del poder que otorgaba Diego de Herrera a favor de su mujer, doña Inés Peraza, señora de las islas, y por la misma época Juan y Catalina Luxardo de Franchi estaban casados con los hermanos María y Diego de Cabrera, vecinos de Lanzarote, como así se dice al historiar esta familia en el volumen II del *Nobiliario de Canarias*.

En estas islas continuó el apellido, y entre otros un Luis Luxardo de Franchi, natural de Lanzarote, hijo de Andrés Luxardo de Franchi y de María de Bonilla, contrae matrimonio en el Sagrario Catedral de Las Palmas, con doña María Sarmiento de Ayala, el 29 de junio de 1629.

Cabe la posibilidad de que el nombramiento hecho por Guillén de las Casas fuese de fecha posterior al 1430, pero lo que sí creemos no puede dudarse es de que Abréu Galindo no pudo confundir a Antonio Luxardo de Franchi con el del mismo nombre que pasó a Tenerife por el 1529.

A comienzos del siglo xvi otro miembro de la familia, de quien ya hemos hablado, Simón Luxardo, se hallaba en las islas y fue elegido regidor de Gran Canaria en 1511.

Antonio Luxardo, de quien el genealogista Fernández de Bethencourt hace proceder a la familia canaria de los Franchi, lanero y banquero en Génova, desempeñó diversos cargos en la república, en la que fue miembro del Senado en 1367, 1376, 1378 y 1382. Su hijo Battista, junto con otro Giovanni Luxardo y diez

ciudadanos más, fueron elegidos en el 1413 para reformar los estatutos y leyes de la ciudad; y Damiano, nieto de Battista, en unión de Doménico Negrone y Gregorio Grimaldi, fueron delegados por la República el 14 de abril de 1492, para proponer la planta de la nueva ciudad de Ajaccio, cuya primera piedra fue puesta el 30 del mismo mes ¹⁵³.

Un hermano de Damiano Luxardo de Franchi, llamado Juan Antonio, se estableció en Cádiz, y dos de sus hijos pasaron a Tenerife: Battista, que murió soltero en La Laguna el 1529, y Antonio, que dio origen a la familia de Franchi Luzardo en Tenerife, en la que destacaron, entre otros, don Juan Francisco de Franchi, diputado a la Corte por La Orotava, para la que logró el privilegio de villa el 28 de noviembre de 1648, y don Cristóbal de Franchi, nacido en La Orotava, el 12 de febrero de 1700, que llegó a teniente general del Ejército y fue gobernador de Castelnuovo, en Nápoles; capitán general del reino y costa de Granada y de los presidios menores de Africa, inspector general de las tropas y milicias de Canarias, miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina, embajador cerca del rey de Portugal, gentilhombre de Cámara, caballero de la Orden de Calatrava y comendador de Cúllar en la de Montesa, etc. Sus servicios en las guerras de Nápoles y Sicilia, como coronel de los Tercios aragoneses, le valieron de don Carlos III, aún rey de las Dos Sicilias, el que recompensase sus servicios con el título de marqués

¹⁵³ Nicolò Luxardo, tomándolo de Federico Federici: *Scrutinio della Nobiltà Ligustica*, manuscrito de la Biblioteca Cívica de La Spezia, copia. «Antonio Luxardo, lanero e banchiere, fu anziano della Città di Genova 1367, 1376, 1378, 1382; di balia 1380; istituisce elemosine 1384 Appare tra u firmatari dell'atto di infeudazione della Corsica alla Maona, 27 de agosto de 1378.» De Battista dice: «Battista qm. Antonii, 1400 Anziano; 1401 Capitano con salario di L. 9.000 e titolo di Illustre e Magnifico, 1403 condonato a morte perchè con gran forze aveva assalito la città, ma se le fuggi, 1409 persuade il Marchese de Monferrato a farsi signore di Genova; 1411 Console di Caffa. Capitano degli Sciotti, fu uno degli due Capitani di cinque navi grosse contro i Catalani e combattè valorosamente e prese numerosi loro legni; 1422 Ambasciatore al Duca di Milano.» De un Gio Battista Luxardo de Franchi, que por las fechas pudiera ser el que vivió en Tenerife, afirma: «1506 Commissario in Rapallo e Chiavari per quietare la Riviera e levarla di mano de Fiesco (Gio Luigi) rivelle.»

de la Candia, el 17 de noviembre de 1735. Más tarde, el 10 de febrero de 1745, fue creado vizconde de Aguamansa y marqués del Sauzal. Don Cristóbal de Franchi murió en Sevilla, el 3 de agosto de 1766¹⁵⁴.

El «albergo» de Franchi constituyó, en el 1528, el 19 de los de la Ley Doria, y en el 1576, a la desaparición de estas instituciones nobiliarias, los genoveses de esta familia abandonaron el nombre de Franchi, para conservar sólo el viejo apellido de Luxardo. Por el contrario, los Franchi-Luzardo de Tenerife olvidan desde el siglo XVII este último nombre, para llamarse solamente Franchi¹⁵⁵.

e) *Otros genoveses en Tenerife*

Hemos ya mencionado a varios genoveses que se establecieron en Tenerife inmediatamente después de su conquista, entre los que destacaron, por su posición económica y social, Mateo Viña y Cristóbal de Ponte.

Aunque de estos dos hemos dado amplias noticias a lo largo de este trabajo, estimamos de interés el completarlas, antes de darle fin.

Mateo Viña, hombre emprendedor, ya en el mismo año de dominada la isla, hizo sementera en Araguijo. Más de dos cuentos de maravedís tenía empleados en desmontar las tierras que Fernández de Lugo le había dado en la zona de Daute, para ponerlas en producción de caña dulce, cuando los reyes, por cédula dada en Toro, el 14 de enero de 1505, las concedieron al licenciado Luis Zapata, de su Consejo, basándose en que Viña las tenía ocupadas sin título suficiente y en la prohibición de los genoveses de poseer bienes de más de 200.000 maravedís. Nuestro biografiado hizo viaje a la corte y resignadamente optó por convenir

¹⁵⁴ *Nobiliario de Canarias*, ed. J. Régulo, vol. I, págs. 297-340. Fernández de Bethencourt y otros genealogistas canarios, por desconocimiento de la historia de esta familia, sólo llama Franchi a las primeras generaciones genovesas que conocían y piensan que el Luxardo o Luzardo, le venía por una de sus abuelas.

¹⁵⁵ Nicolò Luxardo, *Cenni*, pág. 6, afirma que los Luxardo de Génova abandonaron el nombre del «albergo» de Franchi en 1576.

con aquel personaje en tomarle a tributo la que consideraba por hacienda propia, que le producía unas 2.250 arrobas de azúcar al año, y también se vio obligado a solicitar del duque de Medinasiona nuevos auxilios, por lo que hubo de gravarlas con otro tributo de 100 arrobas.

En un albalá de repartimiento fechado el 16 de julio de 1497, se le llama «regidor» de la isla, pero en las actas del Cabildo sólo aparece posesionándose el 19 de enero de 1500, para renunciar el oficio el 8 de octubre de 1507. En otra data de solar dada por el adelantado, el 2 de agosto de 1520, se le llama «fiel ejecutor de la isla».

Mateo Viña casó con Catalina Gallegos, de ascendencia morisca, y murió antes de 1528. De su matrimonio dejó siete hijos: Fabián; Nicoloso, casado con María de Armas; Florentina, que lo estuvo con el capitán Luis Perdomo; María, con Bartolomé Joven de Carminati; Juliana, soltera; Leonor, esposa del florentino Juan Alberto Gherardini, y Ana, que lo fue de García de Vergara.

Fabián, el primogénito, fue maestre de campo del tercio de Daute, regidor de Tenerife en 1541, coronel de Infantería de los Tercios de Italia y alcaide perpetuo del castillo de Garachico, por nombramiento de 19 de noviembre de 1579, en remuneración de haber contribuido a levantar la fortaleza y «por ser persona en quien concurren las calidades necesarias para ser alcaide de dicha fortaleza y las que convienen a nuestro servicio, por ser regidor tan antiguo della y [por] su linaje y por ser tan rico, como [por] aver servido en Italia y aquellas partes de coronel de infantería»¹⁵⁶.

Si Mateo Viña fue considerado «conquistador» de Tenerife, por el contrario, a Cristóbal de Ponte nunca se le dio tal calificativo. Fray Alonso de Espinosa dice: «Después de ganada la tierra, vinieron muchos hombres principales a poblarla. . como fue Cristóbal de Ponte, genovés, que trataba en la isla aun antes mucho que se conquistara, y viendo y conociendo su valor el

¹⁵⁶ Antonio Ruméu, *Alonso de Lugo en la corte de los Reyes Católicos*, páginas 112, 172 y sigs.; A. Cioranescu, *Conquista de Tenerife*, cit. II, página 361, y *Nobiliario de Canarias*, I, pág. 112.

adelantado y teniéndole amistad, le casó con una señora principal, hermana de Pedro de Vergara, que se llamaba Ana de Vergara, y le dio como poblador muchas tierras y aguas; y así hoy sus descendientes poseen dos mayorazgos, los mejores de la isla»¹⁵⁷.

Al igual que ocurre con Mateo Viña, tampoco tenemos noticias ciertas de los precedentes genoveses de Cristóbal de Ponte, y no parece nada segura la filiación que da una certificación que se dice obtuvieron sus nietos en Génova el 25 de enero de 1593, en que lo hace hijo de un Juan Esteban y nieto de Mateo de Ponte. En 1527 la Inquisición de Canarias practicó ciertas informaciones (conocida la procedencia judía de la mujer de Ponte) y en ella los testigos se limitan a declarar que consideraban al genovés cristiano viejo. Cristóbal de Ponte, para eludir el trasladarse a Gran Canaria, donde residía el tribunal que lo había citado a declarar, probó que «es hombre enfermo e muy debilitado y flaco e tiene perdida mucha parte de la vista, de manera que es menester adestrarle e guiarle». Dada la fecha de estas declaraciones, se deduce que había nacido hacia el 1447¹⁵⁸.

En uno de los innumerables pleitos que sostuvo Francisco de Ribero con doña Teresa Enríquez, sobre las orchillas de las islas, referido al 1499, se dice de Ponte que era «fazedor» de Ribero¹⁵⁹. Ignoramos si sólo le administraba este producto o también intervenía en otros negocios del banquero de Sevilla.

Por la razón que sea, el caso es que Ponte consiguió del adelantado, a partir del 1497, importantes repartimientos de tierras y aguas. El 31 de julio de 1507, ante el escribano Sebastián Páez, tuvo que vender la mitad de su ingenio azucarero y otros

¹⁵⁷ P. Espinosa, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, Goya Ed., 1952, pág. 120.

¹⁵⁸ Museo Canario, «Inquisición», CLXIII y *Libro II de genealogías*, folio 209. Hay un auto judicial, que figura fechado en La Laguna el 22 de febrero de 1527 y está protocolado ante el escribano de Garachico Francisco Fernández (AHP de Tenerife), en el que se dice que C. de Ponte era noble hidalgo, de limpia sangre, pero este documento es falso a todas luces, pues hace declarar en aquella fecha al primer adelantado de Canarias, casi dos años después de su muerte, así como al teniente de gobernador de Tenerife Jerónimo de Palomares, que no ocupó el cargo hasta el 17 de junio siguiente.

¹⁵⁹ *Registro del Sello*, 28 de febrero de 1510.

bienes a Cosme de Riberol, que el 17 de noviembre del mismo año, y ante Juan Ruiz de Berlanga, transformaron aquel contrato en otro de sociedad para la explotación en común de aquellos bienes, por plazo de diez años¹⁶⁰.

Cristóbal de Ponte otorgó testamento en Garachico, ante Antón Martín, el 1 de diciembre de 1530, y era ya fallecido el 22 de enero de 1532. Como había nacido hacia el 1447, vivió más de ochenta años.

Dejó dos hijos legítimos de su matrimonio con Ana de Vergara, y otros dos naturales con una indígena de Tenerife llamada en el bautismo Juana Gutiérrez.

El más emprendedor de los legítimos fue el segundo, Pedro de Ponte, que comerció con Inglaterra y con las Indias en negocios propios exportando azúcar y vino, o asociado con el famoso John Hawkins. Fue regidor de Tenerife desde 1537; había adquirido 900 fanegas de tierras en Adeje, en las que construyó una casa-fuerte, con autorización real de 2 de mayo de 1555 y a partir de este momento fue su alcaide perpetuo, con carácter hereditario; pero no consiguió el señorío territorial que pretendió ejercer sobre sus tierras¹⁶¹.

Los descendientes legítimos de Cristóbal de Ponte obtuvieron tres títulos de Castilla: los marquesados de Adeje (1666), Palmar (1686) y Quinta Roja (1687). Y los de su hijo natural Gabriel de Ponte, lograron pronto en Venezuela posición social muy destacada¹⁶².

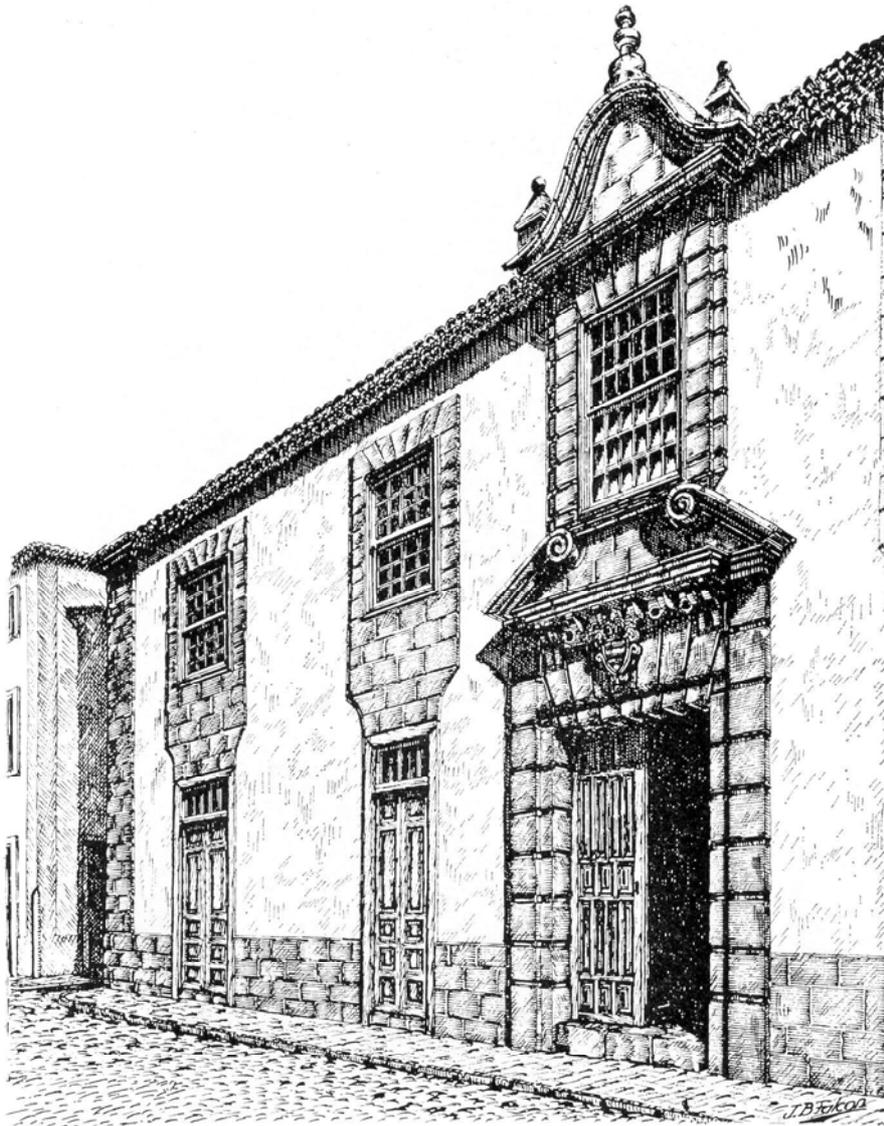
De otro poderoso genovés establecido en Tenerife a comienzos del xvi (aparte de Tomás Justiniano, del que hemos dicho tenía ingenio azucarero en Taoro y tienda abierta en La Laguna, donde vendía hierros y ropa, según diversos documentos otorgados entre 1508 y 1510, y del que ignoramos si tenía algún parentesco con otros de su mismo apellido, de nombre Esteban y Ber-

¹⁶⁰ M. Marrero, *Extracto de documentos otorgados ante Juan Ruiz de Berlanga*, en prensa.

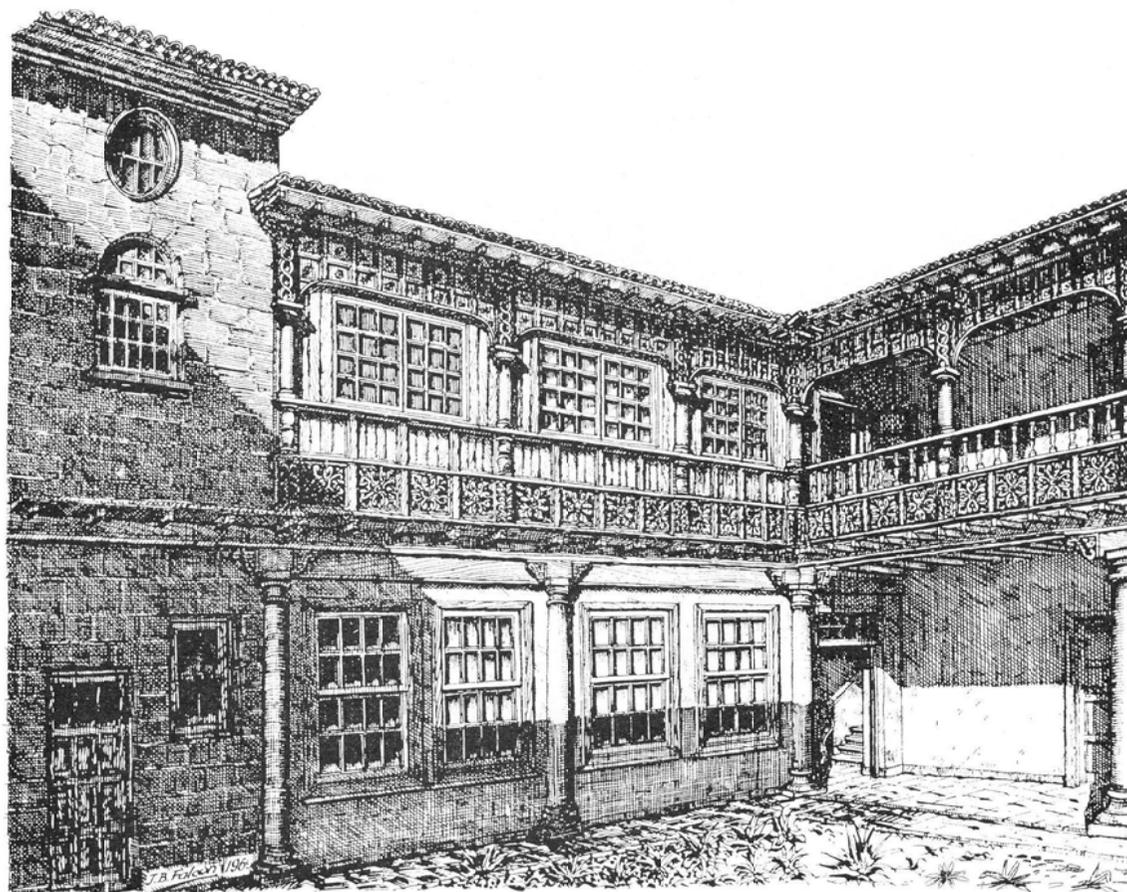
La confirmación de los repartimientos a favor de C. de Ponte, en el *Libro I de datas por testimonio*, fols 25, 28, 61 y 77.

¹⁶¹ A. Ruméu, *Piraterías*, I, pág. 352 y sigs.

¹⁶² *Nob. de Canarias*, III, págs. 19-126, y Carlos Iturriza, *Algunas familias caraqueñas*, II, Caracas, 1967, págs. 663-702.



Fachada del palacio Lercaro, en La Laguna, fines del siglo XVI.
(Dibujo de J. B. Falcón.)



Patio del palacio Lercaro, en La Laguna, fines del siglo XVI. (Dibujo de J. B. Falcón.)

nardino) queremos hacer breve mención. Se llamó Doménico Ricci, o Rizo, como se le dijo en Tenerife.

El tantas veces citado fray Alonso de Espinosa, a continuación de hablar de Cristóbal de Ponte, añade: «También vino a poblar otro genovés, hombre muy principal y de quien en la isla y fuera della se hacía mucho caudal, así por sus riquezas como por su buen juicio, liberalidad y verdad con que trataba. Fue regidor desta isla, llamábase Doménico Rizo Grimaldo; tiene hoy descendientes que parecen bien a la cepa do proceden.»

No debe omitirse tampoco el nombre de otra familia genovesa, también ya citada, la de Lercaro, que tuvo su origen en las islas en Jerónimo Lercaro, establecido en Las Palmas en 1550, casado con Georgeta Sauli. Su hijo, el doctor Angel Lercaro, fue teniente de gobernador de Gran Canaria, y en su matrimonio con Leonor de León, viuda del genovés Lázaro Maggiolo, fue padre del también doctor Francisco Lercaro, teniente de gobernador de Tenerife, casado con Catalina Justiniani.

Este último construyó su casa-palacio en La Laguna, que subsiste, y su descendencia por varonía vino a extinguirse en nuestros días.

Curiosamente la familia conserva, entre otros recuerdos genoveses, un bello ejemplar de la obra *Nobilità di Genova/de Agostino Fransone del Fu Tomaso, Nobile genovese*, editada en la capital ligur en 1636¹⁶³.

f) *Nómina de genoveses en Canarias*

Para terminar relacionaremos a los genoveses de quienes tenemos noticia de su establecimiento o residencia en las islas a lo largo del siglo XVI, con la advertencia de que esta relación no pretendemos que sea ni aun medianamente completa, ya que para serlo requeriría un detenido trabajo de investigación que no hemos realizado, pero aún así la publicamos por considerarla de interés, ya que puede dar una idea de la importancia numérica y económica de la colonia en el archipiélago.

Esta relación está sacada de los citados trabajos de Manuela

¹⁶³ La genealogía de esta familia está publicada en el *Nobiliario de Canarias*, I, págs. 513-543.

Marrero, María Luisa Fabrellas, Emma González Yanes y Guillermo Camacho; de los de los profesores Cioranescu, Morales Padrón y Ruméu de Armas, así como de los publicados en la colección «*Fontes Rerum Canariarum*» por el doctor Serra Ráfols, algunos de ellos en colaboración con el autor de este estudio, incrementada con algunas noticias tomadas de los protocolos notariales de Gran Canaria y Tenerife, custodiados hoy en los Archivos Históricos de estas dos provincias, en cuya labor debe destacar la colaboración valiosa de los investigadores señores Camacho, Cioranescu y Marrero, tantas veces nombrados.

Damos, en primer lugar, el apellido de los relacionados, tal y como aparece escrito en los documentos isleños o sevillanos, seguido de la indicación, si es posible, del nombre originario genovés, labor en la que la ayuda del señor Briasco ha sido inestimable, para indicar luego si el mismo aparece citado en las obras, también nombradas, de Angelo M. S. Scorza o de Girolamo F. de Ferrari, entre los de familias que figuraban en la época formando parte de la nobleza ligur, ya que demuestra el notorio interés comercial que tuvieron las islas para aquella aristocracia mercantil. También notaremos si aparecen citados en el *Nobiliario de Canarias*, edición Juan Régulo (N. C.), o en alguna otra obra.

ADORNO (en Génova noble), *Batista y Juan Agustín*, estantes en Gran Canaria, 1519.

AGUIAR, *Juan Bautista*, est. G. Canaria, 1519.

ALBERTO (en Gén. Alberti, nob.), *Pedro*, nl. de Niza, est. G. Canaria, 1516

ALEGRE (en Gén. Allegri, nob.), *Esteban*, vec. G. Canaria, 1522.

AMORETO, *Juan Bautista*, nl. Niza, originario de Oneglia, donde subsiste la familia, hijo de Lázaro Amoreto y María Amoreto, capitán de galeras en el Mediterráneo y conde Amoreto, en Savoya; casado con Blanca Rapallo, hija de Alejandro Rapallo y Peregrina Zoagli, est. en G. Canaria desde 1546. (*Nobiliario de Canarias*, I, 347, 373, 388 y sigs; II, 21, 27 y sigs., 170.)

ANFÓS (en Gén. Anfossi, nob.), *Juan*, médico, nl. Niza, hijo de Antón Anfosi y Luisa Ghirardi, vecinos de Niza y hermano de Pedro Anfós. v.º Cádiz; establecido primero en G. Canaria y luego, hacia 1520, en Tenerife, de cuya isla fue regidor; hacia 1572 volvió a Niza, donde murió. Casado en Canarias con Olalla Fonte Comenzó apellidándose Anfós, luego Fiesco Anfós, para terminar su descendencia en las Islas por usar sólo el Fiesco (Umberto Martini, en *Portali e blasoni dell'antica Nobilità Tabiese*, Génova, 1948, menciona a los Anfossi de Niza)

- ARGIROFO (en Gén. Argiroffo, nob.), *Andrea*, hijo de Juan Bautista A. y María Maineri, nació en Gén. en 1530 y pasó a G Canaria en 1542, según declara en proceso ante la Inquisición en 1600. Fue regidor de G Canaria, donde casó con Leonor de Trujillo (*N. C.*, III, 356).
- ARNALDO o ARNAO (en Gén. Arnaldi, Arnao, Arnáu o Arnaudú, son formas dialectales ligures), *Antonio* y *Guillermo*, est. G. Canaria, 1509 (*N. C.*, I, 712). Guillermo fue conquistador de Tenerife.
- ARPE, *Julio*, est. G. Canaria, 1582.
- ASCANIO, *Batista*, regidor de Cádiz y de Tenerife. H. S. de Soprans, en *Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1500*, tomándolo de N. Cambiaso, *Diccionario biográfico y bibliográfico de la isla de Cádiz* («Hispania», VIII, 1948, pág. 355), lo considera genovés, pero según G. Briasco, Ascanio no era apellido genovés en el siglo xv. Probablemente no lo era, como tampoco hay prueba que fuese vasco, como se le hace en el *N. C.*
- ASSERETO (en Gén. nob.), *Pedro Juan*, casado con Jerónima Imperial, est. Gran Canaria, mediados del xvi.
- AUBIN, *Eliás*, est. G. Canaria, 1533.
- AZUAJE (en Gén. Zoagh, Zuagi es forma dialectal ligur; nob.), *Damián*, hijo de Pedro Z y Ana de Porta, casado con Victorina Rapallo, regidor de Gran Canaria desde 1530 (*N. C.*, I, 388; II, 169 y 697, y IV, 765). *Gabriel*, casado con María de Quintana (*N. C.*, II, 697). De los Azuaje desciende la poetisa sor Juana Inés de la Cruz, según Robert Ricard.
- BADENAR, *Juan*, est. G. Canaria, 1525
- BAGARIN (en Gén. Bagherino), *Vicencio*, est. G. Canaria, 1522.
- BAIROLO, *Batista*, v.º Tenerife, 1510.
- BASIÑANA (en Gén. Bassignani), *Agustín*, *Esteban*, *Francisco* y *Leonardo*, est. G. Canaria, 1510-1525.
- BATICOLA, *Batista*, est. Tenerife, 1514.
- BAXO (en Gén. Basso), *Esteban*, est. G. Canaria, 1515.
- BAYARDO, *Francisco*, est. Daute (Tenerife), 1536.
- BAYOLO (en Gén. Baggio), *Nicoloso*, est. G. Canaria, tonelero, 1529.
- BEAL, BECAL o BECAR (¿en Gén. Beccalia o Beccaria?), *Batista*, tuvo data en Tacoronte, 1513, calcetero.
- BERRIO (en Gén. Berio), *Cosme*, est. G. Canaria, 1506.
- BONFANTE (en Gén. nob.), *Juan Bautista* y *Guillermo*, est. G. Canaria, 1520.
- BORLENGO, *Lorenzo* y *Batista*, est. G. Canaria y Tenerife, 1500; *Pedro*, est. Gran Canaria, 1501.
- BORZONA (en Gén. Borzone, nob.), *Fernando*, est. Tenerife, 1511.
- BOTAGIO, *Lazarín*, est. G. Canaria, 1527
- BOTO, *Andrea*, v.º de Tenerife, en Daute, 1536.
- BOX (en Gén. Bossi), *Cipriano*; *Gabriel*, hijo de Domingo B y Blanca Box; *Reinaldo*, casado con Peregrina Carreto, nl. Cádiz Estante en Gran Canaria 1510-1530.
- BOZANO, *Vicencio*, est. Gran Canaria, 1523

- BRUN (en Gén. Bruno), *Juan María*, est. G. Canaria, 1533.
- BURON o BURRON (en Gén. Burrone, nob.), *Leonardo*, est. G. Canaria 1520-1530.
- BUXO, *Gabriel*, est. G. Canaria, 1525.
- BUZIN (en Gén. Bozzino, Buzin es forma dialectal ligur), *Simón*, est. Gran Canaria, 1534
- CAÇANA o CASAÑAS (en Gén. Da Cassana, nob.). Vid. texto.
- CAIRASCO, *Constantín y Mateo*, de Niza, vid. texto; *Gabriel*, est. Tenerife, 1508; *Pedro*, est. G. Canaria, 1503.
- CALDERIN (en Gén. Calderina), *Esteban y Teodoro*, vec. G. Canaria, 1520 (*Nobiliario de Canarias*, I, 358 y II, 175).
- CALVO (en Gén. Calvi, nob.), *Julio*, est. G. Canaria, mediados del xvi.
- CAMPRONU, *Bartolomé*, est. Tenerife, 1514.
- CAÑA (?), *Jerónimo*, est. G. Canaria, 1524.
- CAPA, *Sebastián*, est. G. Canaria, 1500.
- CAPUA, *Juanoto, Tomás y Vicencio*, hermanos, vec. de G. Canaria y Tenerife, comienzos del xvi, procedían de Valencia. Tomás casó con Juana de Aguilar y Vicencio fue padre de Isabel de Capua (*N. C.*, I, 327; IV, 326, 354).
- CARBIN (en Gén. ¿Carpino?), *Tomás*, vec. G. Canaria, 1516.
- CARNO, *Esteban*, vec. G. Canaria, tonelero, 1516.
- CÁRREGA (en Gén. nob.), *Bach. Francisco*, est. G. Canaria, 1534; *Juan*, hijo de Luis, est. G. Canaria, 1534.
- CASAÑAS (vid. Caçana).
- CASANOVA (en Gén. nob.), *Antonio*, hijo de Juan Antonio C. y Mariola Casanova, vec. Tenerife (Daute) y fiel del Almojarifazgo en Garachico, 1536; procesado por la Inquisición por haber casado en Tenerife estándolo antes en Génova, tuvo varios hijos naturales. *Bartolomé*, vecino Gran Canaria, 1527, *Pablo*, est. G. Canaria, 1534.
- CATANO (en Gén. Cattaneo, nob.), *Jácome*, vec. Tenerife, 1508; *Juan*, est. Tenerife, 1540; *Domingo*, est. Gran Canaria, 1529; *Pedro*, est. Tenerife, 1509; «*Licenciatus Catano*», est. Tenerife, 1526; *Lorenzo*, vec. Tenerife, en Guimar, mediados del xvi.
- CATELA, *Duarte*, est. G. Canaria, 1534.
- CENTURION (en Gén. Centurione, nob.), *Agustín y Pablo*, est. G. Canaria, 1522 (vid. Zerli Centurione).
- CEREZO (en Gén. Celesia), vid. texto.
- CHÁVARIN (en Gén. Chiavari o Clavarino, nob.), *Jerónimo*, piloto de carabela, est. Tenerife, 1508.
- CHÁVEGA (en Gén. Chiávega o Chiávica, nob.), vid. texto.
- CIGALA (en Gén. Cicala, nombre de «albergo»), *Juan Bautista*, hijo de Bernardino Cicala de Gobbio y de Giacomina Conese. Pertenecía a la familia Gobbio, que entró en el «albergo» Cicala en 1528. Juan Bautista, estante en Gran Canaria, mediados del xvi, casó con María de San Juan (*N. C.*, II, 350).

- COLOMBO, *Ambrosio*, vec. G. Canaria, 1519 (A. Cioranescu: *Colón y Canarias*, pág. 213).
- CORSIO (en Gén. nob.), *Simón*, est. Tenerife (Daute), 1515.
- CORNADO, *Francisco*, vec. Tenerife, 1515.
- CORONA (en Gén. Coronata, nob. forma dialectal ligur Coronâ), *Bernardino*, vecino G. Canaria, 1522, *Jácome*, est. G. Canaria, 1520; *Juan Bautista*, vec. y regidor de G. Canaria, 1530.
- CORONA PALLAVICINO (familia Corona, ingresada en el «albergo» Pallavicino en 1528), *Domingo*, hijo de Nicolò y de Ginebrina, la que lo era de Gio. Battista Burrone, vecino de Génova «en la calle de los Castaños». Casó con doña Beatriz de Castilla (N. C., II, 835).
- COSTA (en Gén. nob.), *Vicencio*, est. G. Canaria, 1519.
- COVIN o COVINA, *Enrique*, est. G. Canaria, 1519.
- DEGAVIN (en Gén. De Gavi, nob.), *Jácome*, est. G. Canaria, 1522.
- DORIA (en Gén. nob.), *Andrea*, est. G. Canaria, 1534.
- DUGUIN (en Gén. Dughi, nob.), *Doménico*, est. G. Canaria, 1533.
- ESPÍNOLA o ESPINDOLA (en Gén. Spínola, nob.), *Cosme*, hijo de Benito S., nació en Génova hacia 1490, en Madeira el 1512, vec. G. Canaria 1517, falleció 1550, casado con Jacobina Arnao, hija de Antonio A. *Francisco*, alcaide de La Palma en 1515, tío de *Rafael*, que tuvo datas en Tenerife, fue alcalde de Sanlúcar de Barrameda en 1529, casó en Tenerife con Catalina, hija del conquistador Bartolomé Benítez y tenía ingenio azucarero en La Palma (Los Sauces). *Rodrigo*, est. en Tenerife, 1520, testigo del testamento de Francisco de Lugo el Bueno.
- ESTRELLA (en Gén. Stella, nob.), *Lorenzo*, est. G. Canaria, 1520.
- FAVA (en Gén. nob.), *Bartolomé*, est. Tenerife, 1521.
- FERRAL, *Francisco*, est. Tenerife, 1514.
- FIESCO, doctor *Alonso*, médico, nacido en Cádiz hacia el 1531, hijo de Alonso Fiesco, natural de Génova y de Beatriz Rodríguez, ejercía en Gran Canaria desde 1561; fue autor de una *Historia de Gran Canaria*, perdida (vid. Anfós y Rago).
- FONTANA, *Bartolomé*, vec. Gran Canaria desde 1500, regidor en 1504 (Cioranescu: *Cairasco*, pág. 279).
- FOSATO (en Gén. Fossati), *Sebastián*, est. G. Canaria, 1531.
- FRANCHI o FRANQUIS (en Gén. nombre de «albergo», nob.), *Diego* (sobrino de Rodrigo de Franchi, vec. de Sevilla), est. G. Canaria, 1519; *Nicoloso*, regidor de G. Canaria, casado con Catalina Tello y su hermano *Lorenzo*, casado con Petronila de Alarcón, hijos de Francisco de Franchi y de Margarita de Valdetaro, establecidos en la isla a mediados del XVI. *Melchor*, ver. G. Canaria, 1532; *Rafael*, vec. G. Canaria, 1528.
- FRANCHI LUXARDO (vid. texto).
- GAITÁN, *Lorenzo*, vec. G. Canaria, 1533.
- GALLARDO (en Gén. Gagliardo), *Bartolomé*, est. Tenerife, 1506, G. Canaria, 1514.
- GAMBO, *Bartolomé*, est. G. Canaria, 1503.

- GARDONE, *Tomás*, est. La Palma, 1503.
- GARIBALDI (en Gén. nob.), *Antonio*, est. Tenerife, 1519.
- GASTAVINO (en Gén. Guastavino, nob.), *Lorenzo*, est. G. Canaria, 1533.
- GELU, *Benito*, est. Tenerife, 1509.
- GERALDIN (en Gén. Gherardini o Gherardi, nob.), *Andrea*, est. Tenerife, 1512 (se firmaba *Andrea Xerardini*).
- GRILLO (en Gén. nob.), *Alberto*, est. G. Canaria, 1534; *Carlo*, est. Tenerife, 1512; *Jácome*, hijo de *Francesco Grillo*, natural de Voltri, casado con *Franca*, murió Tenerife, 1536, habían muerto en esta isla sus hijos *Francisco* y *Batista* y reclamaron la herencia sus hijas *Jacomina* y *Despina*, vec. Génova.
- GRIMALDI (en Gén. nob. y nombre de «albergo»), *Bartolomé*, est. G. Canaria, 1582; *Bernardo*, est. Tenerife, mediados del xvi.
- GRIMALDI RIZO (vid. Rizo).
- GUA, *Juan Batista*, est. G. Canaria, 1514.
- IMPERIAL (en Gén. Imperiale, nob.), *Jorge*, est. G. Canaria, 1523; *Juan Batista*, hijo de *Melchor I.* y *María Imperial*, vec. Tenerife, 1521, en G. Canaria, 1524; en 1532, en Tenerife, dio poder a su primo *Corrado Imperial*, hijo de *Nicolò*, vec. de Génova. *Octaviano*, hijo del anterior y de *María Ceresa*, casó con *Beatriz Díaz de Zurita* y fueron padres de *Isabel Imperial*, esposa del ingeniero *Próspero Casola*, natural de *Reggio*, en *Emilia*, regidor y corregidor de ausencias de *Gran Canaria*. *Pedro Jerónimo*, casado con *Bárbola Vélez de Lugo*.
- INTERIAN o ITALIAN (en Gén. Interiano o Italiani, nob.), *Agustín*, vec. Tenerife, testó en *Málaga* en 1526, era hermano de *Pantaleón* y aquél dejó un hijo natural, *Pedro*, que heredó sus bienes en *Génova* y *Tenerife*. *Pantaleón*, ya citado, fue recaudador mayor de la renta de la orquilla en *Gran Canaria*, *La Palma* y *Tenerife*, y un tercer hermano, *Vicencio*, fue también vec. de *Gran Canaria*. *Pedro*, est. en *Gran Canaria* desde 1520 y regidor de *Tenerife* en 1544, firmaba en unos casos «*Interiano*» y en otros «*Italiano*» (AHPLP, leg. 2.031, fs. 103 y 350). *Pelegrino*, vec. *Gran Canaria*, 1579.
- JUSTINIANO (en Gén. Giustiniani, nob.), *Bernardino*, vec. Tenerife desde 1506, murió en 1537, casado con *Susana Martínez*, escribano de *La Laguna*. *Esteban*, vec. Tenerife, 1521, y su hermana *Tomasina*, casada con *Pedro de Novara*, padres de *Tomasina*, esposa de *Antonio Usodimare* (N. C., I, 523 y sigs.). *Juan Agustín*, regidor de G. Canaria en 1560. *Tomás*, tuvo datas en *Guimar*, 1504, y en *La Orotava*, 1505.
- LATO, *Esteban*, est. G. Canaria, 1516.
- LEARDO (vid. texto).
- LERCA (vid. texto).
- LERCARO, *Francisco*, est. G. Canaria, 1528; *Jácome*, hijo de *Benito L.*, estante en *Gran Canaria*, 1572; *Jerónimo*, vec. G. Canaria, mediados del xvi.
- LERICI, *Juan*, est. G. Canaria y Tenerife (*Garachico*), 1530.
- LEVERONE, *Segundo*, est. Tenerife, 1517 (firmaba *Levironus*).

- LEVIN, *Juan*, vec. Tenerife, en Garachico, 1520.
- LOMELINO, *Antonio*, est. G. Canaria, 1507.
- LORETO (vid. texto).
- LUQUE (en Gén. Lucco), *Juan*, vec. G. Canaria, 1523.
- LUXARDO, LUSARDO o LUZARDO, *Cristián*, vec. G. Canaria, 1514; *Luis*, vec. Lanzarote, fines del siglo xv; *Marco*, escribano de Lanzarote, 1509-1511, casado con Catalina Dunpierres; *Simón*, tuvo data en Tenerife, 1517, regidor de Gran Canaria, 1511, casado con María de Porras, testó Las Palmas, 1553.
- LUXARDO (De Franchi), vid. texto.
- MACIA (en Gén. Maccia, nob.), *Jerónimo*, est. G. Canaria, 1537; *Nicolás*, estante Gran Canaria, 1522.
- MAINELO (en Gén. Maineri, nob.), *Apolo*, mayordomo del Cabildo de Gran Canaria, 1554; *Jerónimo*, natural de Chiavari, regidor de G. Canaria y alcaide de Las Palmas, 1549, casado con Francisca Ortiz, murió 1560. *Nicoloso*, est. G. Canaria, 1522.
- MANTUA, *Nicoloso*, est. G. Canaria, 1522.
- MAR (en Gén. De Mari, nob.), *Juan Batista*, est. G. Canaria, comienzos xvi.
- MARENGO, *Gregorio*, est. Tenerife, 1529.
- MARÍN (en Gén. De Marini, nob.), *Nicoloso*, est. G. Canaria, comienzos xvi.
- MATA, *Vicencio*, est. Tenerife, 1514.
- MAYOLO o MAYUELO (en Gén. Maggiolo, nob.), *Antonio*, regidor G. Canaria, 1532, casó con María de Herrera, murió 1532. *Blas*, est. G. Canaria, 1522; *Nicoloso*, vec. G. Canaria, 1522.
- MENTONO, *Esteban*, est. Tenerife, 1506.
- MESINA, *Bernardino* y *Tristán*, est. G. Canaria y Tenerife, 1513.
- MILAN, *Juan Batista*, est. G. Canaria, comienzos xvi.
- MILLA, *Vicencio*, est. G. Canaria, 1525.
- MONLEÓN, *Pedro*, vec. G. Canaria, 1506-18, sastre. *Alonso*, recionero de la Catedral, 1526.
- MONTIBRES DE ASTEA, *Lorenzo*, est. G. Canaria, 1500.
- MORENO, *Angel*, est. G. Canaria, comienzos xvi.
- MORTEO, *Pablo* o Polo, vec. G. Canaria, 1522, casado con Isabel Ortiz, padres de los licenciados Leonardo M, fallecido en 1600, y Pedro Juan M., alcalde mayor de Cádiz, teniente de gobernador de Tenerife en 1558, fallecido antes de 1587. *Juana*, casada con Florián Gil, vecina de Gran Canaria, 1516 (*N. C.*, II, 176).
- NEGRON (en Gén. Negrone, nob.), *Bartolomé*, est. Tenerife (Daute), 1522; *Benito*, tuvo datas en Tenerife, 1512; *Diego*, hijo de Pablo N. y Leonor de Ascanio, tuvo datas en Tenerife, 1505; *Francisco*, est. Tenerife, 1516
- DE LA NUEZ (en Gén. Della Noce, nob.), *Pedro* y *Jácome*, naturales de Criavari, hijos de Lazzaro della Noce y de Catalina Donego; Pedro testó en Garachico en 1567; Jácome, testó Garachico, 1542, ambos con descendencia.

- NOTO ALMIRALE, *Juan*, est. Tenerife, 1509.
- ORERIO (en Gén. Orero, nob.), *Antonio*, vec. Tenerife, casado con Juana Gallegos, testó La Orotava, 1570, padres de Antonio, escribano de G. Canaria, casado con Ana de Serpa y de Cosme, vec. G. Canaria. *Jerónimo*, cit. texto, casado con Leonor Texera, est. G. Canaria, murió antes de 1507.
- OSELO (firmaba Oxelo), *Benedicto* o Benito, est. Tenerife, 1509.
- PAIE (en Gén. Pareto, forma dialectal ligur Páiu), *Antonio*, est. G. Canaria, 1522.
- PALOMAR o PALOMARES (en Gén. Palmaro, nob.), vid. texto.
- PANIGAROLA (en Gén. nob.), *Federico*, est. G. Canaria, 1520.
- PASQUA (en Gén. nob.), *Esteban*, est. G. Canaria, 1522.
- PAVESIN (en Gén. Pavese, nob.), *Jácome*, est. Gran Canaria, 1524.
- PERI (en Gén. nob.), *Lorenzo*, propietario de ingenio azucarero en Arucas, 1523.
- PIAMONTE, *Antonio*, est. Tenerife, 1512; *Segundo*, datas en Tenerife, 1510, escribano, falleció 1525
- PIASCO, *Alonso*, est. G. Canaria, 1525, casó primero con Margarita Mayor, y en segundas nupcias con Catalina Dunpierrez.
- PINELO (en Gén. Pinelli, nob.), *Esteban*, est. Tenerife (Garachico), comienzos XVI; *Juan*, vec. Tenerife, 1509, casado con Francisca de Mata; *Silvestre*, est. Tenerife (Daute), arrendatario del ingenio azucarero del conde de la Gomera, 1531-1533; regidor de la Gomera, 1536; tuvo datas en Tenerife (Daute), 1517. *Tomás*, hijo de Nicoloso P. y María Donato, vecinos de la Gomera, vino a Tenerife en 1570, testó en 1631, casado con Francisca Osorio.
- POLO, *Gregorio*, est. Tenerife, 1511.
- PONTE, vid. texto.
- PROMONTORIO, *Jácome*, vec. G. Canaria, mediados del XVI.
- QUIRCE, *Juan Batista*, est. G. Canaria, 1534.
- RAGO FIESCO (en Gén. Raggi, nob. adscrito al «albergo» Fieschi), *Francisco* y *Nicoloso*, est. G. Canaria, 1532; *Luca*, est. Tenerife, 1512 (se firmaba Raxius).
- REY (en Gén. Re, nob.), *Agustín*, est. Tenerife, 1512
- RIÇO o RIZO (en Gén. Ricci, nob.), *Aurigo* u Origo, est. G. Canaria, 1523; *Bartolomé*, hijo de Pablo R. y Ana Cavalla, testó en Tenerife, 1555, *Enrique*, est. G. Canaria, 1520; *Pablo*, citado, vec. Tenerife, 1506, y luego de La Palma. *Pablo* o Polo, hijo de Angel R., est. G. Canaria, 1523, casado con Inés de Cabrera, en 1546.
- RIZO GRIMALDI (los Ricci entraron en el «albergo» Grimaldi, vid. texto), *Doménico* y sus hermanos *Esteban* y *Jácome*, hijos de Francesco Ricci. *Domenico* testó en 1544 y había heredado a su hermano Jácome, que también había venido a Tenerife (*N. C.*, I, 146 y sigs.).
- ROQUERO (en Gén. Rocchiero, nob.), *Pedro*, est. Tenerife, 1508.

- ROZANA o ROÇANA, *Alonso*, est. Tenerife, 1506.
- SAULO, *Bartolomé*, est. G. Canaria, 1500.
- SALUZO (en Gén. Saluzzo, nob.), *Antomo*, vec. G. Canaria, 1521, *Francisco*, estante en Gran Canaria, 1524; *Luis*, est. G. Canaria, 1532
- SALVAGO (en Gén. nob.), *Alonso*, est. G. Canaria, 1496, *Doménuco*, y su hermano *Juan Agustín*, est. Tenerife, 1512, y el segundo luego regidor de Gran Canaria. *Juan Batista*, hijo de Jácome S. y María Spínola, hermana de Cosme Spínola, tuvo data en Gran Canaria, 1532, con descendencia. *Francisco*, est. Tenerife, 1514; *Marco*, est. Tenerife, 1509.
- SESTRI, *Andrea*, est. Tenerife, 1506.
- SIBILIA, *Juan*, est. Tenerife, 1517.
- SOFICIA, *Domenico*, est. G. Canaria, comienzos XVI.
- SOPRANIS (vid. texto).
- TRAVIJANA, *Francisco*, est. G. Canaria, 1517.
- USODEMAR (en Gén. *Uso di Mare*, nob.), *Francisco*, casado con *Tomasina Justiniano*, padres de Roberto Antonio U., nacido en 1542, jurado de Tenerife, 1576, casado con Isabel Luxardo de Ascanio, fue a Génova en 1563 a cobrar la herencia paterna. *Julio*, vecino de la Gomera, testó en La Laguna, 1578, casado con Inés Luis de Lugo, con descendencia. *Jácome*, su hermano. *Pablo*, vec de la Gomera en 1512.
- VALLARIN (en Gén. Vallarino), *Diego*, est. Tenerife, comienzos del XVI, su hermano Cristoforo, en Génova.
- VEGA, *Lorenzo*, est. G. Canaria, 1533.
- VENTIMILLA (en Gén. Ventimiglia, nob.), *Francisco*, nació Génova en 1493, mayordomo de la capilla de los genoveses en Las Palmas, 1532.
- VIARA, *Rugiero*, est. G. Canaria, 1515.
- VIÑA (en Gén. Bigna, nob.), *Mateo*, cit texto, y su sobrino *Juan Viña*.
- VIÑOL (en Gén. Vignolo, nob.), *Antonio*, casado en Génova con Blanca Griño, vec. Gran Canaria, 1523 (*N. C.*, II, 695).
- ZERLI CENTURIONE, *Batista* y *Jerónimo*, est. Tenerife (Garachico), 1535.
- ZUAGE (vid. Azuage).

No hemos incluido en la relación a quienes sólo se les menciona con su nombre de bautismo, seguido de su condición de genoveses, como Clemente genovés y Segundo genovés, estantes en Tenerife en 1505, o un Antonio genovés, que así se firma, maestre de una carabela en 1509, que da poder a un Batista «ginovés».

Tampoco se han incluido los nombres de otros genoveses, como los de Felipe Poggio, Juan Domingo Da Pelo, Juan Bautista Savignon, Juan Nicolas Mongeotti, Juan Miguel Bottino, Esteban Mandillo, etc., llegados a las islas en fechas posteriores al si-

glo XVI; ni los de aquellos italianos cuya naturaleza no consta en los documentos, aunque pudieran ser genoveses, como los de Juan y Pedro Rondinelli, Jácome Fantoni, Antonio Pinelo, que figuran en documento de 1516, y los de Sebastián Capa y Jerónimo Colombo, en otro del 1500.

Compuesta la precedente relación de genoveses, conocidos nuevos datos sobre los mismos, los completamos a continuación:

- ASCANIO, *Batista*. En un *Libro curioso de genealogías*, escrito por D. Lope Antomo de la Guerra, a fines del XVIII, hoy en el Archivo de Ossuna, en La Laguna, su autor afirma que Batista era hijo de Juan Ascanio y de Onofrina Lusardo, vecinos de Cádiz. No indica el origen de la noticia, pero esta filiación parece más verosímil que la que le da el *Nobiliario de Canarias*. De ser cierta, Batista de Ascanio tendría al menos sangre genovesa por su madre.
- BADENAL, *Juan*. Debe corresponder su apellido al genovés Bondenaro (Briascos).
- BAYARDO, *Francisco*. Posible castellanización de Boccardo. (Briascos).
- BOTAGIO, *Lazarín*. Puede asegurarse procedía de la familia Voltagio, en dialecto genovés Botagio. (Briascos).
- CAÑA, *Jerónimo*. Seguramente corresponde al apellido genovés Cagna o al más difundido de Cagno. (Briascos).
- ESTRELLA, *Lorenzo*. Lorenzo Stella estuvo casado con Marietta, hija de Franceschetto Bassignana y de Chiaretta Castiglione, hermana ésta de Bernardo, el marido de Marietta Rivarolo. Lorenzo Stella vivió al menos hasta 1529, y su suegro era hijo de Andrea Bassignana y de Marietta Leardo y nieto de Oberto B. Estaba, por lo tanto, emparentado con varias de las familias genovesas que tuvieron negocios en Canarias. (Briascos).